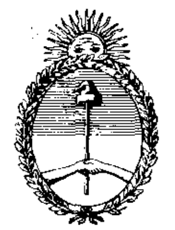
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 13 DE JULIO DE 1988 AÑO XCVI ₳ 1,00

Nº 26.421

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

SECRETARIA DE JUSTICIA

SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 85.605

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

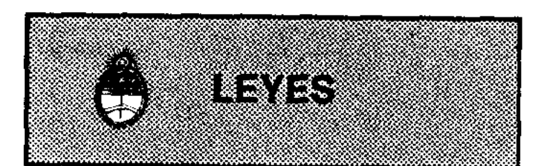
DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES Y BIBLIOTECA
Tel. 322-3775/3788

SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

AVISOS Tel. 322-4457

SUMARIO



TRANSPORTES AEREOS REGULARES

Ley Nº 23.558

Apruébase el Acuerdo suscripto con la República Francesa.

Sancionada: Mayo 18 de 1988.
Promulgada: Junio 9 de 1988.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébase el ACUERDO SOBRE TRANSPORTES AEREOS REGULARES ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA FRANCESA y su ANEXO, firmado en Buenos Aires el 13 de julio de 1983, cuyo texto original en idioma español que consta de DIECINUEVE (19) artículos y UN (1) Anexo con NUEVE (9) artículos y DOS (2) Planes de Rutas: A y B, en fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º — Las exenciones impositivas dispuestas en el Acuerdo que se aprueba por la presente ley, incluirán los impuestos internos que gravaren los actos, hechos o actividades enunciados en dicho Acuerdo.

Art. 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — Juan Carlos Pugliese. — Víctor H. Martínez. — Carlos A. Bravo. — Antonio J. Macris.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho.

ACUERDO

SOBRE LOS TRANSPORTES AEREOS REGULARES ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA FRANCESA

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Francesa, considerando:

— Que las posibilidades de la Aviación Comercial como forma de transporte se han acrecentado considerablemente;

— Que este medio de transporte por sus características propias facilita el acercamiento de las naciones entre sí, por los enlaces rápidos que permite establecer;

— Que conviene organizar de una manera segura y ordenada los servicios aéreos internacionales regulares y proseguir con la mayor amplitud posible el desarrollo de la cooperación internacional en este dominio, sin ocasionar perjuicio a los intereses nacionales y regionales.

— Que se hace necesaria la conclusión de un Acuerdo destinado a asegurar las comunicaciones aéreas entre los dos países, han designado Representantes a este efecto, los cuales debidamente autorizados han convenido las disposiciones siguientes:

ARTICULO I

Las Partes Contratantes se acuerdan recíprocamente los derechos especificados en el Anexo adjunto, con el objeto de establecer los servicios aéreos internacionales regulares descriptos en dicho Anexo, y de aquí en adelante designados por la expresión "servicios acordados".

ARTICULO II

1. — Cada uno de los servicios acordados puede ser puesto en explotación inmediatamente o en una fecha posterior a voluntad de la Parte Contratante a la cual le han sido concedidos, a condición de que:

a) La Parte Contratante a la cual le han sido concedidos los derechos, haya designado una o varias empresas de transporte aéreo para explotar las rutas especificadas;

b) La Parte Contratante que acuerda los derechos haya autorizado a la o las empresas de transporte aéreo referidas a iniciar los servicios acordados, lo que hará sin demora aunque bajo reserva de las disposiciones del párrafo 2 de este artículo y de lo dispuesto en el artículo sexto.

2. — Las empresas designadas podrán ser requeridas para que demuestren a las Autoridades Aeronáuticas de la Parte Contratante que concede los derechos, la prueba de que está capacitada para cumplir las exigencias prescriptas por las Leyes y reglamentos normalmente aplicados por estas autoridades al funcionamiento de las empresas comerciales de transporte aéreo.

ARTICULO III

A fin de evitar toda medida discriminatoria y de respetar el principio de igualdad de tratamientos:

1. — Las tasas u otros derechos fiscales que cada una de las Partes Contratantes imponga o permita imponer por la utilización de los aeropuertos y otras facilidades a la empresa designada por la otra Parte Contratante no serán más elevadas que aquéllas que sean abonadas por la utilización de dichos aeropuertos y facilidades por sus empresas nacionales afectadas a servicios internacionales similares.

2. — Quedarán igualmente exceptuados de estos mismos derechos, gastos y gravámenes, con excepción de aquéllos correspondientes a un servicio prestado:

a) La provisión de las aeronaves efectuada en territorio de una Parte Contratante dentro de los límites fijados por las autoridades aduaneras de dicha Parte Contratante, y destinados al consumo a bordo de las aeronaves que salen de dicho territorio, para asegurar el servicio aéreo internacional de la otra Parte Contratante.

b) Las piezas de repuesto, incluidos los motores, introducidas en el territorio de una de las Partes Contratantes para el mantenimiento o la reparación de las aeronaves utilizadas en el servicio aéreo internacional por la o las empresas de transporte aéreo designadas por la otra Parte Contratante.

c) Los carburantes y lubricantes destinados al abastecimiento de una aeronave de la o las empresas de transporte aéreo designadas por una de las Partes Contratantes que asegure el servicio aéreo internacional sobre el territorio de la otra Parte Contratante, y que deba ser utilizada a bordo de dicha aeronave durante un vuelo directo, sin perjuicio de que en el caso de todos esos vuelos, las aeronaves pueden hacer escalas dentro de dicho territorio.

3. — Toda aeronave de una de las Partes Contratantes afectada a la explotación de los servicios acordados, así como los carburantes, aceites lubricantes, piezas de recambio, equipo normal, material en general y provisiones que permanezcan a bordo de dichas aeronaves gozarán en el territorio de la otra Parte Contratante de la exención de derechos de aduana, tasas de inspección u otros gravámenes fiscales y tributos similares, aún en el caso de que estas cosas sean empleadas o consumidas por estas aeronaves en el curso de vuelos efectuados sobre dicho territorio.

4. — Las cosas enumeradas en el párrafo 3 del presente artículo y que gocen de la exención establecida precedentemente, no podrán ser descargadas sino con la aprobación de las Autoridades Aduaneras de la otra Parte Contratante. Si estas cosas deben ser reexportadas serán sometidas hasta su reexportación al control aduanero de la otra Parte Contratante, pero sin afectar su disponibilidad.

ARTICULO IV

Los certificados de navegabilidad y de idoneidad y las licencias concedidas o validadas por una de las Partes Contratantes, durante el período en que se encuentren en vigor, serán reconocidas como válidas por la otra Parte Contratante a efectos de la explotación de los servicios acordados. No obstante, cada Parte Contratante se reserva el derecho, en lo que respecta al sobrevuelo de su propio territorio, de no reconocer como válidos los certificados de idoneidad y licencias otorgadas a sus propios nacionales por la otra Parte Contratante o por un tercer Estado.

ARTICULO V

1. Las leyes y reglamentos de cada Parte Contratante relativos a la entrada, permanencia y salida de su territorio de las aeronaves empleadas en la navegación aérea internacional así como los relativos a la explotación, maniobra y navegación de dichas aeronaves mientras se encuentren dentro de los límites de su territorio, se aplicarán a las aeronaves de la o las empresas designadas por la otra Parte Contratante.

2. Las leyes y reglamentos que rigen sobre el territorio de cada Parte Contratante la entrada, permanencia y salida de los pasajeros, tripulación o mercaderías transportadas a bordo de las aeronaves, tales como los relativos a policía, admisión, migración, despacho, pasaportes, aduana y sanidad, son aplicables a los pasajeros, tripulación y mercaderías que se encuentren a bordo de las aeronaves afectadas a los servicios acordados.

ARTICULO VI

Cada Parte Contratante se reserva el derecho de denegar o revocar a la o las empresas de la otra Parte Contratante la autorización contenida en el párrafo 2 del artículo segundo del presente Acuerdo cuando, existiendo causas fundadas no esté convencida de que la propiedad sustancial y el contralor efectivo de la misma pertenecen a sus nacionales. El mismo derecho podrá ejercitarse en los casos de, incumplimiento, por parte de la o las empresas designadas, de las Leyes del Estado sobre el que opera o cuanto éstas no satisfacen las condicio-



nes bajo las cuales han sido acordados los derechos que emanan de este Acuerdo y su Anexo.

ARTICULO VII

Cada una de las Partes Contratantes tiene la facultad de sustituir con otra empresa nacional a las empresas respectivas designadas para explotar los servicios acordados, dando previo aviso a la otra Parte Contratante. La nueva empresa designada tendrá todos los derechos y obligaciones de la sustituida.

ARTICULO VIII

Las empresas de transporte aéreo designadas por cada Parte Contratante deberán acreditar ante las autoridades competentes de la otra Parte Contratante una representación legal munida de poderes suficientes para responder a las obligaciones que contraiga con motivo u ocasión de sus actividades.

ARTICULO IX

1. — Cada Parte Contratante se compromete, bajo reserva de reciprocidad, a asegurar en un plazo razonable la libre transferencia de los excedentes de fondos sobre los gastos incurridos sobre su territorio por parte de la o las empresas designadas por la otra Parte Contratante por el transporte de pasaje, envíos postales y carga así como por otras actividades comerciales, afines al transporte aéreo, que estén autorizadas por la reglamentación local.

2. — Dichas transferencias serán efectuadas dentro del marco de la reglamentación sobre tipo de cambios de cada una de las Partes Contratantes al tipo de cambio oficial aplicable a los pagos corrientes o, en ausencia de un tipo de cambio oficial, al tipo de cambio corriente en el mercado de cambios aplicables a los pagos corrientes.

3. — En la medida en que el servicio de pagos entre las Partes Contratantes se encuentre reglamentado por un acuerdo especial, prevalecerá este último.

ARTICULO X

Si una de las Partes Contratantes considera oportuno modificar una cláusula cualquiera del presente Acuerdo o de su Anexo, podrá pedir una consulta de las Autoridades Aeronáuticas entre ambas Partes Contratantes. Esa Consulta deberá comenzar dentro de un período de SESENTA (60) días a contar desde la fecha del requerimiento. Toda modificación al Acuerdo o al Anexo convenida entre dichas Autoridades, entrará en vigor cuando haya sido confirmada por un cambio de notas por la vía diplomática.

ARTICULO XI

1. — Cualquiera de las Partes Contratantes pueda comunicar por vía diplomática a la otra Parte, su decisión de denuncia. Tal decisión será simultáneamente comunicada a la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

2. — El Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial finalizará SEIS (6) meses después de la fecha de recepción de tal decisión por la otra Parte, salvo que la comunicación de denuncia sea retirada de común acuerdo antes de la fecha de expiración de este período.

3. — En todos los casos, cuando la otra Parte no acuse recibo del tal comunicación, la misma se considerará recibida CATORCE (14) días después de su recepción por parte de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

ARTICULO XII

1. — Cualquier divergencia respecto de la interpretación o aplicación del Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial que no pueda solucionarse mediante consultas o negociaciones será sometida a un Tribunal de Arbitraje, a petición de las Partes Contratantes.

2. — El Tribunal de Arbitraje estará integrado por TRES (3) árbitros designados uno por cada Parte Contratante, los cuales a su vez propondrán a un tercero, sujeto a la confirmación de los gobiernos de ambas Partes Contratantes. Los árbitros serán designados en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días contados de la fecha en la que una de las Partes Contratantes notifique a la otra su propósito de someter el desacuerdo a un arbitraje y, el tercer miembro del Tribunal será elegido en un plazo de SESENTA (60) días a partir de la fecha del nombramiento de los dos primeros.

3. — Si no se observaran los plazos señalados en el párrafo anterior, cada una de las Partes Contratantes, a falta de otro Acuerdo, puede solicitar al Presidente del Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) que efectúe los nombramientos necesarios. En caso de que el Presidente tenga la nacionalidad de una de las Partes Contratantes, o esté impedido por otras causas, su sustituto efectuará los nombramientos correspondientes.

4. — El Tribunal de Arbitraje adoptará su propio reglamento y decidirá por mayoría de votos. Sus fallos, que deberán ser dictados en un plazo no mayor de SESENTA (60) días de su nombramiento, serán obligatorios para ambas Partes Contratantes.

5. — Las Partes Contratantes se avendrán a toda decisión proveniente de la aplicación de los párrafos 2, 3 y 4 del presente.

6. — Mientras una de las Partes Contratantes no cumpliese con las decisiones arribadas de acuerdo con los párrafos 4 y 5 de este artículo, la otra Parte puede limitar, retener o revocar cualquier derecho o privilegio, que se haya otorgado en virtud del Acuerdo de Transporte Aéreo Comercial, a la Parte o a la línea o las líneas aéreas designadas en falta.

ARTICULO XIII

El presente Acuerdo y su Anexo, así como los contratos y documentos que los complementen o modifiquen, serán registrados en la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

ARTICULO XIV

En el caso de que las dos Partes Contratantes hubieran ratificado una convención multilateral de aviación, o hubieren adherido a ella, el presente Acuerdo y su Anexo deberán ser corregidos de modo de ser adaptados a las disposiciones de dicha convención desde que ésta haya entrado en vigor entre ambas Partes.

ARTICULO XV

El presente Acuerdo se sustituye a todos los privilegios, concesiones o autorizaciones anteriormente acordados a cualquier título que sea por una de las Partes Contratantes a empresas aéreas de la otra Parte Contratante.

ARTICULO XVI

Para la aplicación del presente Acuerdo y su Anexo:

a) La expresión "Autoridades Aeronáuticas" significa, con respecto a la República Francesa, la Dirección General de Aviación Civil, y en lo que concierne a la República Argentina, Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, la Dirección Nacional de Transporte Aéreo Comercial, o en ambos casos toda persona u Organismo que esté habilitado para desempeñar las funciones actualmente ejercidas por ello;

c) La palabra "territorio" se entenderán tal como ha sido definida en el artículo II de la Convención relativa a la Aviación Civil Internacional concluida en Chicago el 7 de diciembre de 1944;

c) La expresión "Empresa designada" significará toda empresa de transporte aéreo que una de las Partes Contratantes haya elegido para explotar los servicios acordados y cuya designación haya sido notificada a las Autoridades Aeronáuticas competentes de la otra Parte Contratante conforme a las disposiciones del artículo segundo del presente Acuerdo;

d) Las definiciones de los párrafos a), b) y d) del artículo 96 de la Convención relativa a la Aviación Civil Internacional mencionada precedentemente, se aplican en el presente Acuerdo;

e) La expresión "capacidad" significa la carga comercial expresada en número de asientos para pasajeros y en medidas de peso para el correo y mercaderías, ofrecida sobre un servicio acordado durante un período determinado por todas las aeronaves utilizadas en la explotación de dicho servicio;

f) La expresión "ruta aérea" significa el itinerario preestablecido que debe seguir una aeronave afectada a un servicio regular para el transporte público de pasajeros, mercaderías y/o correo;

g) La expresión "ruptura de carga" significa que más allá de una determinada escala de la ruta, el tráfico es servido por la misma empresa aérea con una aeronave diferente de aquélla que ha sido utilizada sobre la misma ruta, antes de dicha escala.

ARTICULO XVII

Las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes resolverán de común acuerdo y sobre la base de la reciprocidad toda cuestión referente a la ejecución de este Acuerdo y su Anexo, y se consultarán de tiempo en tiempo a fin de asegurarse que sus principios y finalidades se aplican y ejecutan satisfactoriamente.

ARTICULO XVIII

Las Partes Contratantes se comprometen a interponer sus buenos oficios ante los gobiernos de los países situados a lo largo de las rutas especificadas en el Anexo del presente Acuerdo, con vistas a asegurar su total y efectivo cumplimiento.

ARTICULO XIX

Las disposiciones del presente Acuerdo serán aplicadas a título provisorio desde la fecha de su firma. Entrarán definitivamente en vigor tan pronto como ambas Partes Contratantes se hayan mutuamente notificado el cumplimiento de las formalidades constitucionales que le son propias.

Hecho en la ciudad de Buenos Aires a los 13 días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres, en los idiomas español y francés, en dos ejemplares que hacen igualmente fe.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA	POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FRANCESA

ANEXO

I

El Gobierno de la República ARGENTINA acuerda al Gobierno de la República FRANCESA el derecho de asegurar por una o varias empresas designadas por éste, los servicios aéreos sobre las rutas mencionadas en el Plan A de este Anexo, sin hacer cabotaje en el territorio argentino.

II

El Gobierno de la República FRANCESA acuerda al Gobierno de la República ARGENTINA el derecho de asegurar por una o varias empresas designadas por éste, los servicios aéreos sobre las rutas mencionadas en el Plan B de este Anexo, sin hacer cabotaje en el territorio francés.

III

La empresa o las empresas de transporte aéreo designadas por cada una de las Partes Contratantes de conformidad con las disposiciones del Acuerdo y del presente Anexo, gozarán el territorio de la otra Parte Contratante del derecho de atravesar el territorio sin aterrizar y de aterrizar con fines no comerciales en los aeropuertos abiertos al tráfico internacional.

IV

a) La o las empresas de transporte aéreo designadas por cada Parte Contratante gozarán además, en las condiciones establecidas en la presente Sección, del derecho de desembarcar y embarcar pasajeros, correo y mercaderías en tráfico internacional, en los puntos mencionados en los planes de este Anexo;

b) La o las empresas designadas por las dos Partes Contratantes deben gozar de un tratamiento justo y equitativo a fin de beneficiarse con posibilidades iguales para la explotación de los servicios acordados entre los respectivos territorios;

c) La o las empresas designadas por cada una de las Partes Contratantes tomarán en consideración los intereses mutuos en sus recorridos comunes a fin de no afectar indebidamente sus respectivos servicios;

d) La capacidad total que deberán ofrecer las líneas aéreas designadas de las Partes Contratantes no excederá de la capacidad total (comprendidas las fluctuaciones estacionales) anteriormente acordada;

e) Dentro del límite de la capacidad puesta en servicio de acuerdo con el párrafo d) precedente y a título complementario de aquélla, la empresa designada por una de las Partes Contratantes podrá satisfacer las necesidades del tráfico entre los territorios de los terceros Estados situados sobre las rutas convenidas y el territorio de la otra Parte Contratante;

f) Una capacidad adicional podrá accesoriamente ser provista en más de la referida en el párrafo d), cada vez que lo justificaren las necesidades del tráfico de los países servidos por la ruta;

g) A los fines de la aplicación de los párrafos d), e) y f) precedentes, el desarrollo de los servicios locales y regionales constituye un derecho fundamental y primordial de los países interesados en la ruta;

h) Las Partes Contratantes se comprometen a consultarse periódicamente con el fin de examinar las condiciones de aplicación de la presente Sección, por parte de las empresas designadas argentinas y francesas, y de asegurarse que los intereses de sus servicios locales y regionales así como sus servicios de largo recorrido no sufran perjuicios. Las Partes Contratantes tendrán en cuenta en el curso de estas consultas las estadísticas del tráfico efectuado, que ellas se comprometen a intercambiarse con regularidad.

V

a) Las tarifas serán fijadas a niveles razonables, teniendo particularmente en cuenta la *economía de la explotación, una ganancia normal*, las tarifas propuestas por otras empresas aéreas que operen en todo o en parte de la misma ruta y las características de cada servicio, tales como las condiciones de velocidad y confort;

b) Las tarifas que se cobren por tráfico embarcado o desembarcado en las escalas de una ruta, no pueden ser inferiores a las tarifas que por el mismo tráfico sean aplicadas por los servicios regionales, o locales de la Parte Contratante en el correspondiente sector de la ruta.

c) La fijación de las tarifas a aplicar en los *servicios acordados entre los puntos del territorio* argentino y los puntos del territorio francés mencionados en los planes de este Anexo, será hecha en la medida de lo posible por acuerdo entre las empresas designadas argentinas y francesas;

Estas empresas procederán:

1. — Sea aplicando las resoluciones que hubieran podido ser adoptadas por los procedimientos de fijación de tarifas de la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA);

2. — Sea por entendimiento directo después de consultar, si correspondiera, a las empresas de transporte aéreo de terceros países que exploten todo o parte de las mismas rutas.

d) Las tarifas así fijadas deberán ser sometidas a la aprobación de las Autoridades Aeronáuticas de cada Parte Contratante a lo menos TREINTA (30) días antes de la fecha prevista para su entrada en vigor, pudiendo ser reducido este plazo en casos especiales, bajo reserva del acuerdo de estas autoridades;

e) Si las empresas de transporte aéreo designadas no llegaren a convenir la fijación de una tarifa conforme a las disposiciones del párrafo c) precedente, o si una de las Partes Contratantes hiciera conocer su disconformidad sobre la tarifa que le ha sido sometida conforme a las disposiciones del párrafo d) anterior, las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes se esforzarán para lograr una solución satisfactoria;

f) Las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes Contratantes se esforzarán para asegurar que: 1) las tarifas aplicadas y cobradas sean *las tarifas aprobadas por ambas Autoridades* Aeronáuticas y 2) ninguna línea aérea rebajará ninguna porción de dicha tarifa bajo ningún concepto, directa o indirectamente, incluido el pago de comisiones excesivas de venta a los agentes.

En último caso se recurrirá al arbitraje previsto en el artículo XII del Acuerdo.

La Parte Contratante que hubiera hecho conocer su desacuerdo tendrá el derecho de exigir de la otra Parte Contratante el mantenimiento de las tarifas que hubieran estado en vigor con anterioridad, en espera que la sentencia arbitral haya sido dictada o que las medidas provisorias hayan sido ordenadas de conformidad a las disposiciones del artículo XII del Acuerdo.

VI

a) La empresa de transporte aéreo designada por una de las Partes Contratantes tendrá el derecho de no servir uno o varios puntos de la ruta especificada en todos sus servicios o en parte de ellos. La empresa de transporte aéreo designada por una de las Partes Contratantes tendrá el derecho de terminar los servicios de la ruta especificada en el territorio de la otra Parte Contratante y/o en cualquier punto más allá de este territorio.

Las empresas de transporte aéreo designadas por una de las Partes Contratantes tendrán el derecho de servir otros puntos en la ruta especificada, a condición de que ningún derecho de tráfico sea ejercido entre estos puntos y el territorio de la otra Parte Contratante.

Las empresas de transporte aéreo designadas por una de las Partes Contratantes tendrán el derecho, en todos los servicios acordados o en parte de ellos de modificar el orden de paso por estos puntos.

Las empresas de transporte aéreo designadas por una de las Partes Contratantes podrán ejercer los derechos de parada-estancia (stop over) en los puntos de la ruta especificada.

b) Toda modificación a las rutas aéreas mencionadas en los planes de este Anexo que cambie las escalas en territorio que no sean de las Partes Contratantes, no será considerada como una *modificación del presente Anexo. En consecuencia*, las Autoridades Aeronáuticas de cada Parte Contratante podrán proceder unilateralmente a efectuar las modificaciones señaladas en el párrafo a) de esta Sección pero quedando siempre obligadas a notificarlas sin demora a las Autoridades Aeronáuticas de la otra Parte Contratante;

c) Si las Autoridades Aeronáuticas de una de las Partes Contratantes estima, con relación a los principios enunciados en la Sección IV del presente Anexo, que los intereses de su empresa de transporte aéreo nacional que han asegurado *un tráfico entre su propio territorio y la nueva* escala en un tercer país, son afectados por la modificación hecha por la empresa de la otra Parte Contratante, consultarán con las Autoridades Aeronáuticas de esta última a fin de llegar a un acuerdo satisfactorio.

d) Cuando por razones de economía en la explotación sean utilizadas aeronaves diferentes sobre diversas secciones de las rutas acordadas y la ruptura de carga sea efectuada sobre el territorio de una de las Partes Contratantes en un punto mencionado en los planes de este Anexo, el segundo aparato deberá asegurar la prestación de un servicio en correspondencia al explotado por el primer aparato y deberá normalmente esperar la llegada de este primer aparato antes de iniciar su partida. Cuando una cierta capacidad esté disponible en la aeronave utilizada entre el punto de ruptura de carga y los otros más allá de ese punto, esta capacidad podrá ser afectada a la ida y a la vuelta al tráfico internacional que proviene o va destinado al territorio sobre el cual la ruptura ha sido efectuada, pero siempre respetando las disposiciones del Acuerdo y del presente Anexo y principalmente las de los párrafos d), e), f) y g) de la Sección IV de este Anexo. Ninguna ruptura de carga podrá efectuarse en los territorios de una u otra de las Partes Contratantes, cuando ello modifique las características de la explotación de un servicio de largo recorrido o sea incompatible con los principios enunciados en el Acuerdo y presente Anexo.

VII

Los servicios acordados, que figuran en los Planes de Rutas adjuntos podrán conectarse con los servicios operados en las otras rutas de *las empresas de transporte aéreo designadas* por cada Parte Contratante así como los servicios operados en las rutas de otras empresas.

VIII

A partir de la entrada en vigor del Acuerdo, las Autoridades Aeronáuticas de las dos Partes Contratantes deberán comunicarse tan rápidamente como sea posible las informaciones relativas a las autorizaciones dadas a las empresas designadas para explotar los servicios acordados. Estas informaciones deberán incluir especialmente copia de las autorizaciones acordadas, de sus moficaciones eventuales y demás documentos anexos.

Las Autoridades Aeronáuticas de las dos Partes Contratantes se comunicarán recíprocamente, no menos de QUINCE (15) días antes de la efectiva puesta en explotación de sus servicios y a los fines de su aprobación, los horarios, frecuencias y tipos de aeronaves a utilizar. Deberán igualmente comunicarse toda eventual modificación ulterior.

IX

Mientras subsista la exigencia de visado para la admisión de extranjeros en los dos países, las tripulaciones afectadas a los servicios concedidos e inscriptas en las listas de a bordo de las aeronaves de los dos países, deberán estar en posesión de un pasaporte válido visado por la autoridad competente y de un documento de identidad expedido por la empresa de transporte aéreo en la cual prestan sus servicios.

Las Autoridades Aeronáuticas de ambos países se esforzarán para poner en vigencia, en toda la medida posible, los procedimientos expeditivos o excepcionales para el otorgamiento de visas al personal navegante de las empresas aéreas designadas, permitiendo que el personal disponga de una visa cuya duración sea lo más larga posible y para un número ilimitado de viajes.

PLAN A

Rutas aéreas francesas que sirven el territorio argentino:

De Francia vía un punto de Portugal (Lisboa) o en España (Madrid), Casablanca, Dakar, Recife, Salvador de Bahía, Río de Janeiro, San Pablo, Montevideo hacia Buenos Aires, Mendoza y de allí hacia Santiago de Chile, en los dos sentidos.

PLAN B

Rutas áreas argentinas que sirven el territorio francés:

De Argentina vía Río de Janeiro, Natal, Recife, Dakar, Madrid hacia Niza (*) París y de ahí hacia *Londres, Frankfurt, Copenhague y Estocolmo*, en los dos sentidos.

(*) — Con los derechos de tráfico de tercera, cuarta y quinta libertades en la totalidad de los puntos de la ruta, si el servicio se cumple con terminales Niza o sustituyendo con dicha escala a la de París.

— Con los derechos de tráfico de tercera y cuarta libertades y los derechos de tráfico de quinta libertad únicamente en los puntos de Europa, si el servicio a Niza se cumpliera como escala intermedia de París.

Decreto 717/88

Bs. As., 9/6/88.

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación Nº 23.558, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Ley Nº 23.563.

Modificación del artículo 30 de la Ley Nº 19987.

Sancionada: Junio 1 de 1988.
Promulgada: Junio 24 de 1988.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1 — Modifícase el artículo 30 de la llamada ley 19.987 de la siguiente forma:

"Artículo 30 . — En caso de enfermedad, ausencia, suspensión, renuncia o fallecimiento del intendente municipal, será reemplazado por el presidente, vicepresidente 1º y vicepresidente 2º del Consejo Deliberante, en el orden indicado, mientras dure el impedimento temporario o se llene la vacancia de acuerdo al artículo 27. "

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Juan Carlos Pugliese. — Edison Otero.— Carlos A. Bravo. — Antonio J. Macris.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A UN DIA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Decreto 763/88

Buenos Aires, 24 Junio 1988

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación Nº 23.563, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

MIGRACIONES

Ley Nº 23.564

Modificación de la Ley Nº 22.439.

Sancionada: Junio 1 de 1988.
Promulgada: Junio 24 de 1988.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Modifícase el art. 48 de la ley 22.439 de la siguiente manera:

Art. 48. — Quienes infringieren las disposiciones establecidas en los artículos 31 y 32 serán sancionados por la Dirección Nacional de Migraciones con multa de cien australes (₳ 100) hasta tres mil australes (₳ 3.000), por cada infracción ante la sola comprobación de la misma.

Art. 2º — Sustitúyese el artículo 62 de la ley 22.439 por el siguiente:

Art. 62. — El incumplimiento de las disposiciones del presente artículo y de sus reglamentaciones, será sancionado por la Dirección Nacional de Migraciones, con multa de cien australes (₳ 100) hasta tres mil australes (₳ 3.000) por cada infracción, ante la sola comprobación de la misma.

Art. 3º — Condónanse las multas impuestas en virtud de los arts. 48 y 62 de la ley 22.439 por hechos anteriores al 23 de abril de 1985, que se hallaren impagas total o parcialmente a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 4º — Si en el supuesto contemplado en el artículo anterior se hubiere promovido juicio de apremio se considerará desistido de pleno derecho, soportándose las costas por el sancionado, sin perjuicio del carácter definitivo de los pagos o depósitos totales o parciales de la deuda, intereses o costas que se hubieren efectuado a la fecha de entrar en vigencia la presente. Si el proceso se hallare en la etapa de ejecución de sentencia se considerará desistida de pleno derecho la ejecución, en los mismos términos contemplados en este artículo.

Art. 5º — Decláranse prescriptas las acciones derivadas de infracciones que dieren lugar a las sanciones previstas por los arts. 48 y 62 de la ley citada cometidas con anterioridad al 21 de abril de 1985.

Art. 6º — La presente ley no dará derecho a repetición u otra reclamación por parte de quienes a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley hayan abonado total o parcialmente las multas, intereses o costas mencionadas.

Art. 7º — Sustitúyese el art. 110 de la ley 22.439 por el siguiente:

Art. 110. — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio del Interior, para actualizar mensualmente los montos de las multas, cauciones y tasas retributivas de servicios que se establecen en la presente ley, sobre la base de la variación del índice de precios al por mayor nivel general, elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos o el organismo que lo sustituyere.

Art. 8º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Juan Carlos Pugliese. — Edison Otero.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a un día del mes de junio de año mil novecientos ochenta y ocho.

Decreto 762/88

Bs. As., 24/6/88.

Por tanto: Téngase por Ley de la Nación Nº 23.564, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia.

EXPROPIACIONES

Ley Nº 23.565

Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una superfice de terreno colindante con el Colegio Nacional Presidente Roque Sáenz Peña, del departamento Punilla, Pedanía, Rosario, Municipalidad de Cosquín, provincia de Córdoba.

Sancionada: Junio 1 de 1988.
Promulgada: Junio 24 de 1988.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación una superficie de terreno de 5.667,30 m² colindantes con la del Colegio Nacional Presidente Roque Sáenz Peña, ubicada en el departamento de Punilla, Pedanía, Rosario, Municipalidad de Cosquín, provincia de Córdoba, con nomenclatura catastral (municipal y provincial), circunscripción 25, sección 3, manzana 11, parcela 18.

Art. 2º — La superficie declarada de utilidad pública y sujeta a expropiación que dispone el artículo 1º, será destinada a campo de deportes, parquización y futura sustitución del edificio que actualmente ocupa el Colegio Nacional Presidente Roque Sáenz Peña.

Art. 3º — Los fondos necesarios para cumplimentar lo estipulado en el artículo 1º, serán provistos de "Rentas generales" imputados a las partidas presupuestarias del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese al Poder Ejecutivo. — Juan Carlos Pugliese. — Edison Otero.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a un día del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho.

Decreto 764/88

Bs. As., 24/6/88.

Por tanto: Téngase por la Ley de la Nación Nº 23.565, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Enrique C. Nosiglia. — Juan V. Sourrouille. — Jorge F. Sábato. — Mario S. Brodersohn.

DECRETOS

CONDECORACIONES

Decreto 737/88

Apruébase un Acta por la que se acuerda una Condecaración.

Bs. As., 21/6/88.

VISTO lo establecido por el Decreto—Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467 por el que se creó la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA ITALIANA, D. Giulio ANDREOTTI, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al PODER EJECUTIVO NACIONAL dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 5º del Decreto Ley 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", suscripta el 7 de marzo de 1985, mediante la cual se acuerda la condecoración de la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN" en el grado de GRAN CRUZ a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la REPUBLICA ITALIANA, D. Giulio ANDREOTTI.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 13 de la Reglamentación de la "ORDEN DEL LIBERTADOR SAN MARTIN" aprobada por el Decreto Nº 16.643 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Decreto 836/88

Institúyese un régimen permanente de becas para graduados en Ciencias Económicas.

Bs. As., 7/7/88

VISTO el Expediente Nº 110.242/87 del registro de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, mediante el cual se propone poner en práctica un sistema de becas para iniciación en la investigación de los distintos sistemas de información contable gubernamental por parte de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que el propósito que se persigue con la instauración de un sistema de becas para iniciación en la investigación, destinadas a graduados, es el de contar con una herramienta de gran utilidad para el desarrollo de una estrategia de formación de recursos humanos altamente calificados.

Que por otra parte se pretende llenar un vacío existente, creando un instrumento que favorezca el comienzo de la actividad investigadora en la etapa de los recién graduados.

Que la puesta en marcha de un sistema de becas para recién graduados habrá de reforzar considerablemente la implantación de la investigación en la actividad contable y contribuirá a lograr el objetivo de su formación.

Que la COMISION TECNICA ASESORA DE POLITICA SALARIAL DEL SECTOR PUBLICO ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida encuadra en las facultades otorgadas al PODER EJECUTIVO NACIONAL por el inciso 1º del Artículo 86 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Institúyese en la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION dependiente de la SECRETARIA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMIA, un régimen permanente de OCHO (8) becas anuales para graduados en Ciencias Económicas, los que estarán obligados a observar una asistencia de CUARENTA (40) horas semanales.

Art. 2º — Los beneficiarios del régimen instituido por el Artículo 1º recibirán un estipendio mensual equivalente a la remuneración que corresponda a la Categoría 20 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 1428 del 22 de febrero de 1973 y sus modificatorios, durante un período máximo de DOCE (12) meses.

Art. 3º — Una vez finalizada la beca, el beneficiario asumirá la obligación de permanecer al servicio del Estado durante un período mínimo igual al triple de la duración de aquélla, debiendo, en caso de incumplimiento, reintegrar al Estado una suma equivalente al total del estipendio percibido durante el transcurso de la beca, con la actualización correspondiente.

Si el lapso de permanencia obligatoria se cumpliera parcialmente, los reintegros se efectuarán en forma proporcional al tiempo que faltare cumplir.

Igual temperamento se adoptará en caso de que el interesado abandonare la beca antes de su finalización.

Art. 4º — Facúltase a la SECRETARIA DE HACIENDA para que, a propuesta de la CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, apruebe el reglamento al que se ajustarán los becarios.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a las partidas específicas del presupuesto de la Jurisdicción 52 — SECRETARIA DE HACIENDA —.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Juan V. Sourrouille. — Mario S. Brodersohn.

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Decreto 837/88

Prorróganse los plazos establecidos por los artículos 9º y 11 del Decreto Nº 237/88 y sistematízanse los criterios con que se atiende a los usuarios.

Bs. As., 7/7/88

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 237 del 23 de febrero de 1988, y el pedido de ampliación de los plazos en él establecidos, formulado por las Unidades Organizativas a cargo de las actividades de Atención al Público, y

CONSIDERANDO:

Que el reordenamiento de las Unidades de Atención al Público de la Administración Pública Nacional juntamente con la modernización y simplificación de los procedimientos correspondientes se han visto activados por la sanción del Decreto Nº 237/88.

Que el cumplimiento del mencionado decreto hace necesario sistematizar los criterios con que se atiende al usuario.

Que para ello resulta necesario recopiar las diversas situaciones que se presentan en las distintas Unidades Organizativas.

Que el empeño que vienen demostrando esas Unidades para el cumplimiento del Decreto Nº 237/88 hace atendible el pedido de extensión de los plazos.

Que el funcionamiento de la administración pública en regiones del interior del país hacen aconsejable su incorporación gradual dal sistema impuesto por el Decreto Nº 237/88.

Que el presente acto se encuadra en el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por CUARENTA (40) días hábiles el plazo establecido por los artículos 9º y 11 el Decreto Nº 237/88.

Art. 2º — Limítase la aplicación del artículo 2º del Decreto Nº 237/88 en lo que respecta al cumplimiento de un horario mínimo común, a las Unidades Organizativas de Atención al Público localizadas en el ámbito de la Capital Federal y de los partidos de la Provincia de Buenos Aires: Almirante Brown, Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Sarmiento, General San Martín, Lanús, Lomas de Zamora, Matanza, Merlo, Moreno, Morón, Quilmes, San Fernando, San Isidro, Tres de Febrero, Tigre y Vicente López.

Art. 3º — Sustitúyese el texto del artículo 3º, inciso a) del Decreto Nº 237/88 por el siguiente:

a) Deberá publicarse en carteleras fácilmente visibles, la secuencia de lugares físicos, las etapas del respectivo trámite, los plazos estimados de cada una de ellas, y el cargo y el nombre del funcionario responsable de su resolución administrativa.

Art. 4º — Establécese que para el cumplimiento de los artículos 9º y 11 del Decreto Nº 237/88, las Unidades Organizativas podrán adoptar los formularios, planillas y/o anexos que la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA establezca a tal fin.

Art. 5º — Derógase el artículo 13 del Decreto Nº 237/88.

Art. 6º — LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA hará publicar en CINCO (5) diarios de circulación nacional una síntesis de las principales disposiciones contenidas en el Decreto Nº 237/88 con las modificaciones y agregados del presente. El gasto emergente será atendido con las Partidas del programa 001 - Jurisdicción 20 - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 7º — Las Unidades Organizativas asegurarán que los usuarios que deban iniciar un trámite administrativo tengan a la vista una copia del Decreto Nº 237/88 y del presente decreto.

Art. 8º — Todas las Unidades Organizativas, además de los mecanismos que establezcan para dar cumplimiento al artículo 8º del Decreto Nº 237/88, deberán asignar a uno o más funcionarios la responsabilidad de atender en forma personal las quejas y/o sugerencias del público que se formulen dentro del horario mínimo común (3 horas) que de acuerdo con la modalidad propia de cada servicio se establezca. En el caso de las Unidades Organizativas mencionadas en el artículo 2º esa atención se cumplirá en el horario de 12:00 horas a 15:00.

Art. 9º — Delégase en la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA la facultad de regular el cumplimiento de los diversos mecanismos, recaudos y medidas fijadas en el Decreto Nº 237/88 y en el presente decreto. A tales efectos esa Secretaría podrá, en coordinación con los titulares o autoridades superiores de los organismos y entidades mencionadas en el artículo 1º de dicho decreto, establecer programas de aplicación paulatina y supervisar su cumplimiento.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. - ALFONSIN. - Enrique C. Nosiglia.

CULTO

Decreto 838/88

Reconócese Obispo Auxiliar de Lomas de Zamora.

Bs. As., 7/7/88.

VISTO la nota de la Nunciatura Apostólica de fecha 22 de marzo de 1988 por la que comunica que el Santo Padre ha designado Obispo Auxiliar de Su Excelencia Reverendísima Monseñor Desiderio Elso COLLINO, Obispo de Lomas de Zamora, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor José María ARANCEDO, Vicario General de aquella Diócesis, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos civiles y administrativos resulta necesario, el reconocimiento de la designación efectuada.

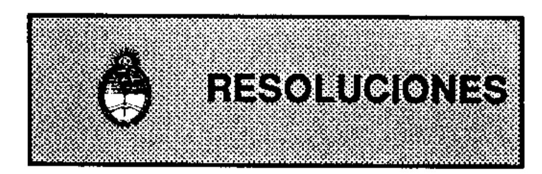
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese Obispo Auxiliar de Su Excelencia Reverendísima Monseñor De-

siderio Elso COLLINO, Obispo de Lomas de Zamora, a Su Excelencia Reverendísima Monseñor José María ARANCEDO (D.N.I. Nº 4.892.167), Vicario General de aquella Diócesis.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — ALFONSIN. — Dante Caputo.



ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 2783/87-ANA

Prorrógase la entrada en vigencia de la Resolución 2522/87.

Bs. As., 2/11/87

VISTO la Resolución 2522/87-RGTIENC-BANA 188/87, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administración de esta Administración Nacional de Aduanas, informa que las estampillas fiscales aduaneras a utilizar en la identificación de mercaderías producidas en el Area Aduanera Especial, se encuentran todavía en producción en Casa de Moneda de la Nación, circunstancia por la cual procede a dictar en la emergencia una prórroga para la entrada en vigencia del acto administrativo citado en el Visto,

Que la presente se dicta en concordancia con el artículo 23, inc. i) de la Ley 22.415,

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL
DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 1/1/88 el estampillado de la mercadería producida con insumos extranjeros consideradas originarias del Area Aduanera Especial, y la mercadería que se importe al Area Aduanera Especial desde el extranjero para su uso y/o consumo, establecido en la Resolución 2522/87.

Art. 2º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.— Alberto Antonio Garbarino.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 3130/87 - ANA

Modifícase la Resolución Nº 2522/87, referida al Régimen de Identificación de Mercaderías.

Bs. As., 27/11/87.

VISTO la Resolución Nº 2522/87, referida al Régimen de Identificación de Mercaderías, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificarla e incorporar los diseños de estampillas y las normas sobre su utilización.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 23, inc. i) de la Ley 22.415;

Por ello,

EL ADMINISTRADOR
NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar los Anexos "A" Indice Temático y "F" Electrónica, de la presente Resolución, los que reemplazarán a los Anexos I y VI, respectivamente, de la Resolución 2522/87.

Art. 2º — Aprobar las Normas sobre utilización de estampillas que figuran como Anexo "B" de la presente, y los Diseños de Estampillas que figuran como Anexos "C", "D" y "E" de la presente, los que se agregarán a la Resolución Nº 2522/87, como Anexos XXI, XXII, XXIII y XXIV, respectivamente.

Art. 3º — Derogar los Anexos I y VI de la Resolución Nº 2522/87 (BANA 188/87).

Art. 4º — Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. *Remítase copia a la Secretaría de Hacienda.* Cumplido, archívese. — Alberto Antonio Garbarino.

ANEXO I "A"

INDICE TEMATICO

ANEXO	TEMA
II	NORMAS DE CARACTER TECNICO
III	NORMAS DE CARACTER OPERATIVO
IV	NORMAS DE CARACTER ADMINISTRATIVO
V	RUBRO TEXTILES
VI	RUBRO ELECTRONICA
VII	RUBRO RELOJES
VIII	RUBRO ENCENDEDORES
IX	RUBRO PERFUMERIA
X	RUBRO OPTICA
XI	RUBRO JUGUETES
XII	NORMAS PARA LA IDENTIFICACION DE MERCADERIAS PROVENIENTES DE SUBASTAS
XIII	FORMULARIO OM-946 ACTA DE VERIFICACION
XIV	FORMULARIO OM-1747 ENTREGA DE VALORES FISCALES
XV	FORMULARIO OM-600 A MOVIMIENTO DE ESTAMPILLAS
XVI	FORMULARIO OM-598 A MOVIMIENTO DE ESTAMPILLAS
XVII	FORMULARIO OM-597 A MOVIMIENTO DE ESTAMPILLAS — BALANCE GENERAL
XVIII	SELLO CONSTANCIA ENTREGA DE MERCADERIA
XIX	DISEÑO DE ESTAMPILLA PARA CONSUMO EN A.A.E.
XX	DISEÑO DE ESTAMPILLA PRODUCIDO EN A.A.E.
XXI	NORMAS SOBRE UTILIZACION DE ESTAMPILLAS
XXII	DISEÑO DE ESTAMPILLA
XXIII	DISEÑO DE ESTAMPILLA
XXIV	DISEÑO DE ESTAMPILLA

NOTA: El original Anexo I fue aprobado por Resolución 2522/87. Esta es la 1era. modificación aprobada por Resolución 3130/87.

ANEXO XXI "B"

1. NORMAS SOBRE UTILIZACION DE ESTAMPILLAS

1.1. Para las mercaderías que deban ser identificadas en el territorio y a los efectos de agotar las existencias de estampillas, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para las que deban identificarse como "Textiles", se utilizará el diseño del Anexo XXII hasta la estampilla Nº 90.000.000.

b) A continuación se usarán las del diseño del Anexo XXIII y hasta la Nº 99.999.999.

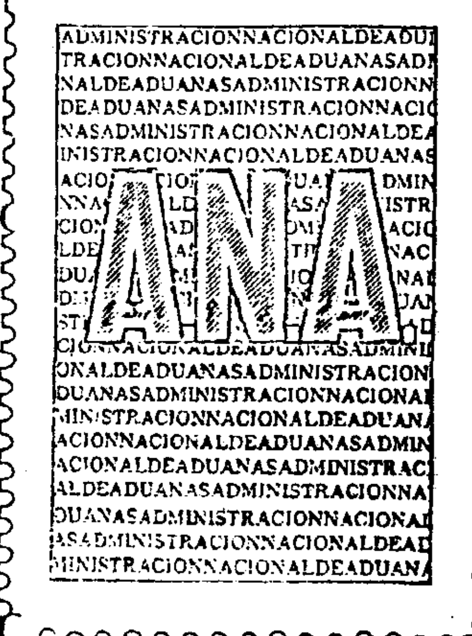
c) Con lo indicado en a) y b) se agotarán las existencias de ambos diseños, por lo que a continuación deberán destinarse las del diseño del Anexo XXIV.

d) Con respecto a las restantes mercaderías que deban ser identificadas se utilizará el diseño del Anexo XXIII hasta la Nº 99.999.999 continuando luego con las del diseño del Anexo XXIV.

ANEXO XXII "C"

ESTAMPILLAS

RUBRO: TEXTIL



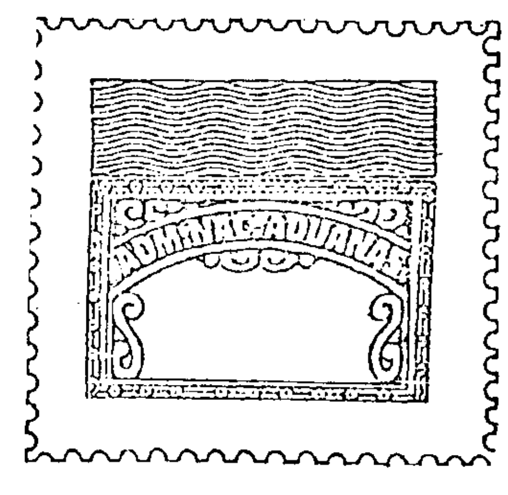
71.629.351 C

MERCADERIA DE IMPORTACION

MEDIDA REAL:
EXTERNA: 26 X 38 mm.
INTERNA: 20 X 30 mm.

OBSERVACION:
— La estampilla será impresa en tinta fugitiva de color verde.
— La numeración como la serie y texto, irá en tinta negra sobreimpresa en el lugar según flecha indicadora.

ANEXO XXIII "D"



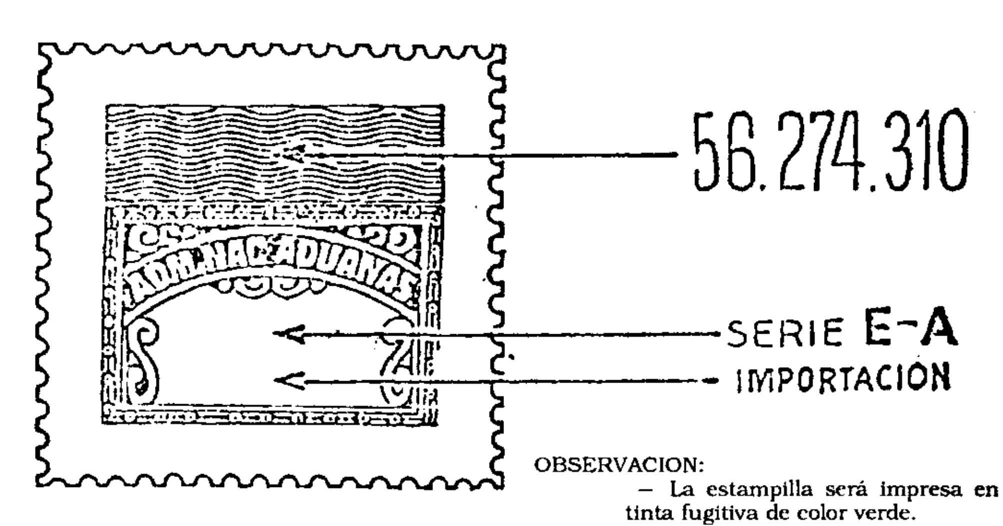
56.274.310
E

MERCADERIA DE IMPORTACION

MEDIDA REAL:
EXTERNA: 20 x 20 mm.
INTERNA: 15 x 15 mm.

OBSERVACION:
— La estampilla será impresa en tinta fugitiva de color violeta.
— La numeración como la serie y texto, irá en tinta negra sobreimpresa en el lugar según flecha indicadora.

ANEXO XXIV



MEDIDA REAL:
EXTERNA: 20 x 20 mm.
INTERNA: 15 x 15 mm.

OBSERVACION:
— La estampilla será impresa en tinta fugitiva de color verde.
— La numeración, como la serie y texto, irá en tinta negra sobreimpresa en el lugar según flecha indicadora.

ANEXO VI "F"

ELECTRONICA

1. Se identificarán únicamente:

1.1. Radios de todo tipo (incluyendo los equipos combinados con reproductores mediante cintas magnéticas o discos).

1.2. Equipos de Audio de todo tipo y los llamados Centros Musicales.

1.3. Grabadores — reproductores de cinta magnética de todo tipo (incluyendo los de Video-Tape).

1.4. Máquinas calculadoras de todo tipo.

1.5. Válvulas electrónicas, de todo tipo, excepto tubos para televisión cromáticos y blanco y negro.

1.6. Cintas magnéticas de todo tipo (Audio y Video), grabadas o sin grabar.

1.7. Gabinetes acústicos con altavoces incluidos.

1.8. Cámaras tomavista de todo tipo.

1.9. Bandejas giradiscos de todo tipo.

1.10. Videograbadores (Aparatos para el registro o reproducción de imagen y de sonido en televisores).

1.11. Aparatos telefónicos de todo tipo, correspondientes a las posiciones NADI: 85.13.01.01.01; 85.13.01.01.02; 85.13.01.01.03; 85.13.01.01.07; 85.13.01.01.08 y 85.13.01.01.99.

1.12. Se identificarán únicamente los sistemas digitales para el procesamiento de datos — computadoras— que tengan como mínimo en una misma envoltura:

a) Un teclado alfanumérico —letras y números—;

b) Circuitos aritméticos y lógicos — microprocesador y memorias de estado sólido—;

c) Uno o más conectores destinados a interconectar el aparato en forma directa o a través de accesorios, a uno o varios periféricos tales como televisor, monitor de video, impresora, grabador, reproductor magnético, diskettera u otros, de la Posición NADI 84.53.06.09.04.

1.13. Bujías de encendido de todo tipo.

2. Formas de identificación

2.1. En los aparatos electrónicos la estampilla se colocará en la parte fija de los mismos, para que resulte visible su comprobación, en caso que ello no resulte posible, por la estructura del aparato y a fin de no dañar el material constitutivo externo, podrá ser colocada en su interior, sobre parte fija.

2.2. En las válvulas electrónicas la estampilla se colocará en su parte lateral inferior, en forma horizontal, lo que permitirá la lectura de sus características. Cuando éstas vengan contenidas en una cápsula hermética o envase de cartón, se colocará la estampilla sobre ese envase inmediato para que, al producirse la apertura quede inutilizada la estampilla.

2.3. Las válvulas armadas sobre circuito impreso y que constituyan un panel indivisible (display), se identificarán adhiriendo una estampilla sobre dicho circuito.

3. Identificación aduanera de bujías de encendido y de calentado.

3.1. Bujías de encendido.

3.2. Granel.
La estampilla fiscal será colocada en el cuerpo de la misma.

3.3. Envases individuales y cajas de cartón totalmente herméticas.
En los casos de importación a consumo de bujías de envases individuales de cartón recubiertos con plástico transparente que cuentan con dos (2) cierres solapa, y cajas de cartón totalmente herméticas, la estampilla se colocará en el centro del envase cubriéndoselo posteriormente con una cinta adhesiva transparente en forma vertical y horizontal, sobre la estampilla fiscal. A este efecto, debe tenerse presente que las uniones finales de las cintas coincidan en un solo extremo (lugar de manera tal que sea imposible extraer el contenido sin provocar la destrucción del elemento fiscal pertinente).

4. Bujías de calentado.
4.1. Granel.
En virtud a que el cuerpo de este tipo de bujías no presenta una superficie lo suficientemente amplia para la colocación de la estampilla fiscal, se procederá a su corte de manera tal que quede reducida a su numeración y letra, colocándosela sobre el cuerpo de la bujía entre las partes roscada y hexagonal de acuerdo a la siguiente ilustración:



4.2. Envases de cartón individuales.
Idem punto 3.3. precedente.

4.3. Envases de plástico individual.
En los casos de importación a consumo de envases individuales en sobres plásticos cerrados en ambos extremos mediante soldaduras (Figura 1), se unirán dichos extremos colocándose la estampilla de manera tal que los abarque por su parte media, fijándose la estampilla con un gancho metálico y sobre ésta se colocará cinta adhesiva transparente que se adhiera además en ambos lados del sobre plástico (Figura 2).

Figura 1

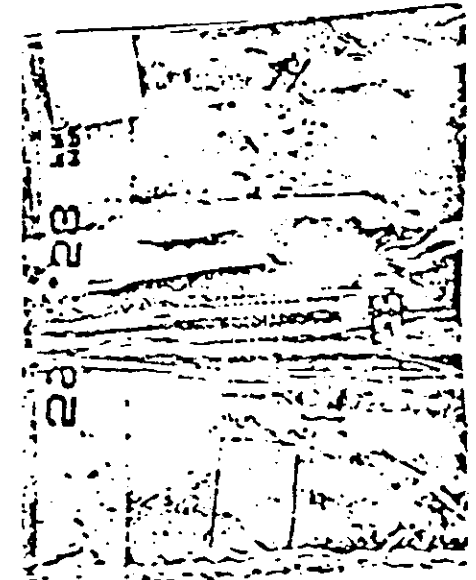
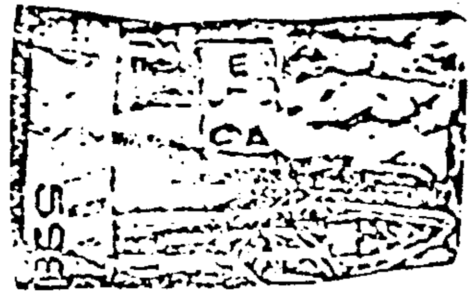


Figura 2



E — Estampilla aduanera
CA— Cinta adhesiva

4.4. El adhesivo a utilizar en el pegado de tales instrumentos fiscales, estará constituido a base de resina o caucho sintético en emulsión acuosa, que no permita el desprendimiento de los mismos, sin su deterioro parcial o total.

5. Formas de indentificación aduanera de las cintas magnéticas sin grabar que utiliza la industria fonográfica nacional. (Audio).

a) Cintas de 1/4 de pulgada: que vengan acondicionadas en igual forma que las de 1/8 de pulgada y su uso es para estudios de grabación y estaciones de radio.

b) Cintas de 1/8 de pulgada: que normalmente se importan en rollos sin carrete, bobinadas sobre eje plástico y separadas entre sí con una lámina de poliuretano con la forma del rollo, que vienen acondicionadas en cajas de cartón con 20 rollos y luego las cajas, que vienen montadas en esqueletos de madera o a granel en containers.

c) Cintas de 1/2 pulgada: similar situación a las de 1/4 de pulgada —envases iguales— y su uso es para estudios de grabación.

d) Cintas de 1 pulgada: esta mercadería viene bobinada en carretes de aluminio y su uso es para estudios de grabación.

e) Cintas de 2 pulgadas: las cintas aludidas se importan en carretes de aluminio y en cajas de cartón individuales.

5.1. Para todas las importaciones de las mercaderías que reúnan las características antes indicadas, las estampillas fiscales aduaneras se colocarán sobre las cajas de cartón —envase exterior— en la cinta engomada que une las dos (2) tapas de la misma, en la forma tal que el sello fiscal quede inserto por la mitad en cada una de las tapas, y luego colocar sobre la estampilla cinta tipo durex transparente, que abarque el ancho y largo de las tapas.

5.2. El adhesivo a utilizar en el pegado de tales instrumentos fiscales, estará constituido a base de resina o caucho sintético en emulsión acuosa, que no permita el desprendimiento de los mismos, sin su deterioro parcial o total.

6. Formas de identificación aduanera de las cintas magnéticas sin grabar para video y cinematografía.

a) Cintas magnéticas perforadas de 16 mm. 17,5 mm. y 35 mm.

Que vengan acondicionadas en latas que alojan 1 ó 2 rollos y su uso es en la industria cinematográfica.
La estampilla se colocará en la unión de las partes de la lata, de manera tal que su apertura provocará su destrucción por ser el envase circular.

b) Cintas magnéticas en rollos para video de 1/2 y 3/4 de pulgada de ancho y más de 8.000 pies de longitud.

Que vengan acondicionadas en cajas selladas de más de veinte unidades (20) y se utilizan en la fabricación de cassettes VHS, BETA y U-MATIC.
La estampilla se colocará sobre el envase exterior —cartón o plástico— en la unión de las dos tapas, en forma tal que el sello fiscal quede inserto por la mitad de cada una de las tapas y luego colocar sobre la estampilla cinta tipo durex transparente que abarque el ancho y largo de las tapas.

c) Cintas magnéticas de video de 1 ó 2 pulgadas de ancho.

Son provistas en carretes metálicos con envase exterior de cartón o plástico y son utilizadas en los canales de televisión.
La estampilla aduanera se colocará en igual forma que la indicada en el punto b).

d) Cassettes de video U-MATIC cargados con cinta de video de 3/4 de pulgada de ancho.

Que vengan acondicionados en cajas de diez (10) o más unidades, siendo su uso exclusivo en canales de televisión y laboratorios de video y su comercialización se realiza por sus envases de origen de diez (10) o más unidades.
La estampilla aduanera se colocará en igual forma que la indicada en el punto b).

7. En todos los casos se utilizará adhesivo constituido a base de resina o caucho sintético en emulsión acuosa, que no permita el desprendimiento de los timbres fiscales sin su deterioro parcial o total.

NOTA: El original Anexo VI fue aprobado por Resolución Nº 2522/87. Esta es la primera modificación aprobada por Resolución Nº 3130/87

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Res. 3177/87-ANA

Reemplázase el tipo de tinta para la impresión de estampillas de identificación de mercaderías del Area Aduanera Especial.

VISTO la Res. 2522/87 y la Nota Nro. 01235/87 de la Sociedad del Estado — Casa de Moneda, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Nota se sugiere reemplazar el tipo de tinta para la impresión de estampillas de identificación de mercaderías del Area Aduanera Especial.

Que por lo tanto, es necesario modificar los Anexos XIX y XX de la Resolución citada en el Visto.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 23, inc. i) de la Ley 22.415

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL
DE ADUANAS
RESUELVE:

Artículo 1º — Aprobar los Anexos "A" Diseño de estampilla para consumo en A.A.E. y "B" Diseño de estampilla producido en A.A.E., los que reemplazarán a los Anexos XIX y XX respectivamente de la Res. 2522/87.

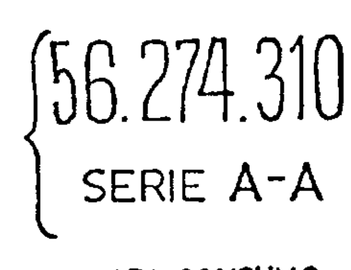
Art. 2º — Derogar los Anexos XIX y XX de la Res. 2522/87 (BANA 188/87).

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda. Cumplido, archívese.

ANEXO XIX "A"

DISEÑO DE ESTAMPILLA PARA CONSUMO EN A.A.E.





MEDIDA REAL:

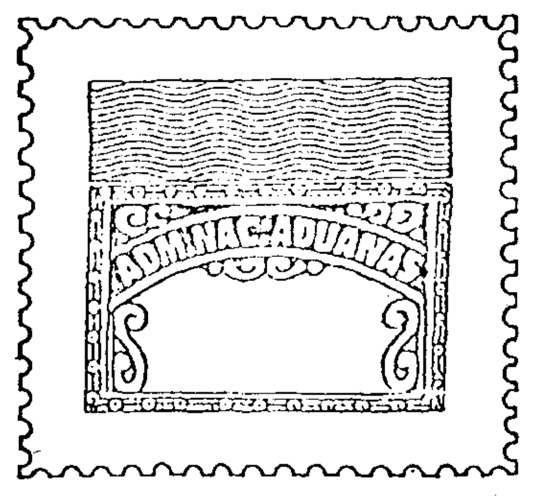
EXTERNA: 20 x 20 mm.
INTERNA: 15 x 15 mm.

OBSERVACION:
— La estampilla será impresa en tinta fugitiva de color rojo.
— La numeración, como la serie y texto, irá en tinta negra sobreimpresa en el lugar según flecha indicadora.

NOTA: El original Anexo XIX fue aprobado por Res. 2522/87.
Esta es la 1ra. modificación aprobada por Res. 3177/87.

A N E X O XX "B"

DISEÑO DE ESTAMPILLA PRODUCIDO EN A.A.E.



56.274.310

SERIE A-B

PRODUCIDO
EN A. A. E.

MEDIDA REAL:

EXTERNA: 20 x 20 mm.
INTERNA: 15 x 15 mm.

OBSERVACION:
— La estampilla será impresa en tinta fugitiva de color violeta.
— La numeración, como la serie y texto, irá en tinta negra sobreimpresa en el lugar según flecha indicadora.

NOTA: El original Anexo XX fue aprobado por Res. 2522/87.
Esta es la 1ra. modificación aprobada por Res. 3177/87.

IMPUESTOS

Res. 2/88-CFI

Interprétase la atención de la deuda externa de YPF.

Bs. As., 7/7/88.

VISTO la presentación de fecha 16 de junio de 1988 en que la Provincia de Mendoza solicita el dictado de una resolución general interpretativa (art. 11 inc. e) en el sentido de que conforme al párrafo final del art. 2º de la ley 23.548, los montos que YPF deba abonar en concepto de servicios y gastos de su deuda financiera externa no podrán ser ya deducidos del excedente del Impuesto a los Combustibles ley 17.597 luego de detraído lo destinado al Fondo de Combustibles.

CONSIDERANDO:

Que el art. 32 de la ley 23.526 autorizó a YPF a "afectar del producido del impuesto a los combustibles que debe ingresar al Tesoro Nacional, los pagos que efectúe como consecuencia de la atención de los servicios y gastos de su deuda financiera externa", sumas que "deberán ser consideradas como aumento de capital dentro de los términos de la disposición de facto nº 22.974 y su reglamentación", autorizando asimismo al Poder Ejecutivo Nacional a instrumentar un régimen por el cual el Tesoro Nacional se haga cargo de la deuda externa de YPF al 31 de diciembre de 1986, bajo el sistema indicado, norma que ha quedado incorporado a la ley 11.672 complementaria permanente del Presupuesto nacional.

Que el art. 2º de la ley 23.548 ha modificado sustancialmente el criterio vigente en sus antecesoras (ley 20.221 y modificatorias) en cuanto a la composición de la masa coparticipable. En sentido general, disponiendo que la integran todos los impuestos nacionales existentes o futuros, en tanto no se configure alguna de las excepciones que seguidamente enumera de modo taxativo. Y de modo específico, al disponer en el párrafo final que la integran los producidos de los impuestos existentes o a acrearse que gravan la transferencia o el consumo de combustibles, incluso el establecido por la ley 17.597, en la medida que su recaudación exceda lo acreditado al Fondo de Combustible creado por dicha ley.

Que en consecuencia, del excedente del Impuesto a los Combustibles ley 17.597 solo puede detraerse el importe destinado al Fondo de Combustibles, debiendo el resto ser coparticipado de conformidad con el art. 3º de la ley 23.548, pudiendo el Estado Nacional disponer solamente del 42,34 % que en razón de ello le corresponde.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones que el art. 11 inc. e) de la ley 23.548 le confiere, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Asesor Jurídico,

EL COMITE EJECUTIVO
DE LA COMISION FEDERAL DE IMPUESTOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Interpretar que de conformidad con el art. 2º de la ley 23.548, del Impuesto a los Combustibles ley 17.597 solo puede detraerse el importe del Fondo de Combustibles debiendo el excedente ser íntegramente coparticipado, por lo que de conformidad con la ley 23.526 la atención de la deuda financiera externa de YPF solo puede hacerse con la parte que de esa coparticipación corresponda al Estado Nacional, es decir el 42,34 %. —

Art. 2º — Comuníquese a las jurisdicciones contratantes, publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, y archívese. — Juan A. Vega.

COMISION NACIONAL DE VALORES

Res. 126/88 -CNV

Modificación del artículo 152 de las Normas. Agentes colocadores de cuotas-partes de fondos comunes de inversión.

Bs. As., 30/6/88.

VISTO, lo dispuesto por el artículo 152 de las Normas (T. O. 1987) respecto a las especificaciones que debe contener el reglamento operativo; y

CONSIDERANDO:

Que la interpretación de la norma mencionada puede resultar imprecisa luego de la modificación del artículo 151 por la Resolución General Nº 120;

Que en consecuencia corresponde establecer los alcances de la misma en relación con las obligaciones ante este Organismo de las partes intervinientes;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes 15.885 y 20.190 y el artículo 38 del Decreto Nº 11.146/62.

LA COMISION
NACIONAL DE VALORES
RESUELVE:

Artículo 1º — Modificar el artículo 152 de las Normas (T. O. 1987) que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 152. — La designación de agente colocador debe estar instrumentada en un convenio celebrado entre la sociedad gerente y el agente colocador, el cual debe estar ratificado por las partes y remitido a la Comisión Nacional de Valores para su conocimiento.

En dicho convenio deberá incluirse un reglamento operativo elaborado por la sociedad gerente que contemple las siguientes especificaciones:

a) Entrega de formularios, que deben tener numeración propia para cada agente colocador.
b) Horario de suscripciones, que debe coincidir con el previsto en el reglamento de Gestión.
c) Comisión a percibir por el agente colocador, que no deberá incrementar los gastos de gestión o adquisición".

Art. 2º — La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Publíquese por UN (1) día en el Boletín Oficial, comuníquese a la prensa en general y archívese. — Pablo L. M. de Estrada. — Normando E. Daly. — Guillermo García Fiorito.

TRIGO

Res. 31.554/88-JNG

Prorrógase el plazo para la recepción de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de trigo pan de la campaña 1987/88.

Bs. As., 29/6/88.

VISTO la resolución "JNG" Nº 31.495, y

CONSIDERANDO:

Que no se han presentado Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de trigo pan de la campaña 1987/88 para embarque con destino a la República de Venezuela durante los períodos fijados por la resolución antes citada y su prórroga ("JNG" Nº 31.549).

Por ello,

LA JUNTA NACIONAL
DE GRANOS
RESUELVE:

Artículo 1º — Prorrógase hasta el 8 de julio de 1988, el plazo establecido en el artículo 4º de la Resolución "JNG" nº 31.495, prorrogado, a su vez, por la resolución "JNG" Nº 31.549 para la recepción de Declaraciones Juradas de Ventas al Exterior de trigo pan de la campaña 1987/88, para embarque con destino a la República de Venezuela.

Art. 2º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos. — Héctor N. Niell. — Francisco J. Tejerina. — Roberto E. Bermúdez. — Víctor J. Calzolari. — Horacio L. Goyeneche. — Carlos A. Ingaramo. — Juan C. Meroi. — María I. Peñalva. — Carlos F. Rosa.

— FE DE ERRATAS —

COMISION NACIONAL DE VALORES
RESOLUCION Nº 8396/88

En la edición del 24 de junio de 1988, donde se publicó la citada Resolución, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En el Visto

DONDE DICE: ... Reglamento para la Cotización de Acciones en la Segunda Acción ...

DEBE DECIR: ... Reglamento para la Cotización de Acciones en la Segunda Sección ...

En b) Bienes de Cambio: de A — Activos Corrientes:

DONDE DICE: 3) Mención de si existen bienes de inmnobilización ...

DEBE DECIR: 3) Mención de si existen bienes de inmovilización ...

En F — Varios: en el apartado 3)

DONDE DICE: ... no se realizó ajuste. En ...

DEBE DECIR: ... no se realizó el ajuste. En ...

Se transcriben a continuación, en forma correcta, del artículo 4º, los puntos d) y e):

d) Declaración del Directorio Complementaria y Aclaratoria de los documentos indicados en el inciso a), cuyo contenido se establece en el Artículo 2º.

e) Copia del Acta de la reunión de Directorio que consideró los documentos mencionados en los incisos a) y d) y donde se deje constancia que se tomó nota de los citados en los incisos b) y c).

En el acta o al pie de la misma, deberá indicarse los nombres de los directores e integrantes del Consejo de Vigilancia o Comisión Fiscalizadora y del Contador dictaminante designado, presentes en la reunión.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 1875 Nos. 418.260, 424.383, 441.901, 814.615/616 y 821.054/055, con cupón Nº 15 y siguientes adheridos. Esc. Federico R. España, Buenos Aires 4/5/88.

e. 13/7 Nº 10622 v. 11/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Comunicado: se recuerda a los depositantes que no hayan cobrado sus depósitos, por causas ajenas al B.C.R.A., que los mismos no generan más intereses desde su puesta a disposición. — Delegación Liquidadora Banco Agrario Com. e Ind. (en liquidación por el Bco. Central Rep. Arg.).

e. 13/7 Nº 10751 v. 14/7/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Luis Daniel CHAVEZ, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 — 6º Piso— Capital Federal, 8 de Julio de 1988. — Ilda Leonor Lacava — Jefe (Int.) División Beneficios.

e. 13/7 Nº 5256 v. 15/7/88

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

"LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION de acuerdo a las prescripciones de los incisos 41 y 42 del Decreto Nº 5720/72 y sus modificaciones visto el capital social de la firma PAN NAMEL S.A. I.C.F.E.I., domicilio: Zuviria 5381 Capital Federal, inscripta en el REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO bajo Nº de legajo 1470-2, antigüedad: TRECE (13) AÑOS y CINCO (5) MESES, ha dispuesto en fecha 5/7/88 eximirla de la obligación de presentar garantía de adjudicación hasta AUSTRALES VEINTIDOS MIL (₳ 22.000) y de afianzar los pagarés de adjudicación hasta AUSTRALES CUARENTA Y CINCO MIL (₳45.000). La presente eximición tiene validez hasta el 5/7/93.

e. 13/7 Nº 5257 v. 13/7/88

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

DISPOSICION 84 DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

VISTO la presentación en el Expediente Nº 106.735/88, del Registro de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR, producida por la firma FEGIBAL S.A., inscripta en este Departamento bajo el Nº 3163 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-S.E.C.Y.N.E.I. Nº 2307/80 y ex-S.C Nº 198/84, según informe técnico,

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL
DISPONE:

Artículo 1º — Aprobar el dispositivo receptor-transmisor de carga de 14 m x 3 m, modelo BC-50, marca FEGIBAL, de industria Argentina, con sistema de levas individuales y balancines que reducen y transmiten la fuerza ejercida sobre la plataforma a la última leva o transmisión; dicho dispositivo receptor-transmisor de carga podrá ser instalado en foso o sobrepiso.

Art. 2º — Asimismo aprobar las variantes de capacidad máxima y de dimensiones de plaforma, (modelo BC-60 Y BC-80) documentado en folio Nº 3, 16 y 19 del Expediente de referencia.

CARACTERISTICAS METROLOGICAS:

		MODELO BASE	VARIANTES	
Máx	=	50.000 Kg	60.000 Kg	80.000 Kg
Mín	=	500 Kg	500 Kg	1.000 Kg
$e = d_d$	=	10 Kg	10 Kg	20 Kg
n	=	5000	6000	4000
Precisión		III	III	III
Medidas de la plataforma		14m x 3m	16m x 3m	18m x 3m o 20 m x 3m
MODELO		BC-50	BC-60	BC-80

Art. 3º — Asignar al modelo base y sus variantes el Código de aprobación de modelo BF. 20 -732.

Art. 4º — El sello de verificación primitiva se colocará en el remache de fijación de la chapa identificatoria, la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1.2. de la Resolución ex-S.E.C.Y.N.E.I Nº 2307/80.

Art. 5º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-S.C. Nº 198/84.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese y archívese. — Ing. Alfredo L. Mel — Jefe del Departamento Metrología Legal — Dirección Nacional de Lealtad Comercial.

e. 13/7 Nº 10.547 v. 13/7/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Alfredo Samuel ICARDI (Leg. Pers. 5.571.670); que en el expediente sumario Nº 43678, S.C., año 1972, recayó la Resolución Nº 94 ENCOTEL (S), dictada el 20 de enero de 1988, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º — HACER CONSTAR en el legajo personal del ex-encargado de la ESTAFETA MANZANARES (DTO. 4º), Alfredo Samuel ICARDI (L.P. 5.571.670) —renunció —, que entre otras anomalías de menor importancia, se encuentra convicto y confeso de haberse apoderado, para solventar gastos de índole personal, de determinada suma de dinero correspondiente a las habilitaciones en valores postales y en efectivo para el pago de remesas postales internas, como así también, el producido perteneciente a la emisión de cinco (5) de aquellos envíos; cabiendo señalar que la Justicia sobreseyó definitivamente la causa incoada y a su respecto, por prescripción de la acción penal (arts. 59, inc. 3º y 62, inc. 2º del Código Penal, y 443, inc. 8º y 454 del Código de Procedimientos en Materia Penal); faltas por las que en caso de hallarse en servicio se habría hecho pasible de cesantía.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T.32/75 "E" (conf. B.E. 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaicones según las disposiciones vigentes.

Art. 200 : Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) RECONSIDERACION
b) APELACION
c) ALZADA
d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19549/72 y su decreto reglamentario Nº 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o complementarios. — Héctor Roberto Bonifacini Delacroix — Director General de Recursos Humanos.

e. 13/7 Nº 5258 v. 15/7/88

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Se notifica a don Jaime ECHEVARRIA (L.P. 7.569.320); que en el expediente sumario Nº 5.782, ENCOTEL año 1976, recayó la Resolución Nº 145 ENCOTEL (S), dictada el 29 de enero de 1988, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

Artículo 1º — CONVALIDAR LA SUSPENSION PRECAUTORIA que sufriera en el ejercicio de sus funciones —artículos 178 y 181, inciso b), punto 3, de la C.C.T.32/75 E (conf. B.E. 1166)— el auxiliar en EXPLOTACION del DISTRITO 25 (SANTA ROSA) Jaime ECHEVARRIA (L.P. Nº 7.569.320), desde el 17 de agosto de 1986, en razón de haberse dictado en su contra auto de prisión preventiva, hasta el momento en que quede estable el presente acto administrativo; EXONERARLO — art. 162, inc. h), del referido convenio laboral—, por cuanto se comprobó que en determinadas datas, durante el lapso comprendido entre el 18 de febrero de 1986 y el 28 siguiente, estando a cargo de la máquina franqueadora Taxograph Nº 440, operó irregularmente con ella, de modo de que el franqueo de los envíos de control apareciera en forma ilegible, lo cual no permitía controlar el importe de la tarifa aplicada, percibiendo del público sumas superiores a las que rindió; como además, por no haber observado las disposiciones reglamentarias vigentes; relacionadas con el manejo de la aludida máquina; hechos por los cuales la Justicia, en la causa incoada al respecto, lo condenó a la pena de dos años de prisión en suspenso como autor responsable del delito de administración infiel, calificado por haberse cometido en perjuicio de ENCOTEL, reiterado en doce ocasiones, en concurso ideal con estafa en seis oportunidades, en perjuicio de otros tantos particulares, con costas (arts. 26, 29 inc. 3º, 54, 55, 172, 173 inc. 7º y 174 inc. 5º del Código Penal); faltas que configuran la causal prevista por el art. 172, punto1, del mencionado instrumento laboral, y DECLARARLO PATRIMONIALMENTE RESPONSABLE por la suma —repuesta— de NUEVE AUSTRALES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (₳ 9,82), correspondiente al daño pecuniario ocasionado a la hacienda de esta Empresa.

DE LOS RECURSOS: ARTICULOS 194 (t.o.) 200 y 202 de la C.C.T.32/75 "E" (conf. B.E. 1166).

Art. 194 (t.o.): El recurso de reconsideración deberá interponerse dentro de los TREINTA (30) días hábiles de notificado el acto y por ante la misma autoridad que lo dictó, la que deberá resolver el recurso.

El recurso de apelación procederá contra acto dictado por autoridades inferiores a Administrador General y será resuelto por este último. Debe ser interpuesto dentro de los TREINTA (30) días hábiles de notificado el acto que se recurre.

El recurso de alzada podrá deducirse contra todo acto emanado del Administrador General. Será deducido dentro de los TREINTA (30) días hábiles de notificado el acto que se impugne. Efectuada la presentación del recurso se elevarán las actuaciones según las disposiciones vigentes.

Art. 200: Toda resolución que afecte derechos amparados por el presente Convenio Colectivo u otras disposiciones aplicables al personal comprendido, será susceptible de los siguientes recursos:

a) RECONSIDERACION
b) APELACION
c) ALZADA
d) JUDICIAL

La interposición de los recursos administrativos enumerados en los puntos a), b) y c) del presente artículo, tendrá efecto suspensivo sobre el acto impugnado.

Art. 202: Los recursos de carácter administrativo previstos en este Convenio, se regirán supletoriamente por el Decreto Ley Nº 19549/72 y su derecho reglamentario Nº 1759/72, como así también por sus modificatorias y/o complementarios. — Héctor Roberto Bonifacini Delacroix — Director General de Recursos Humanos.

e. 13/7 Nº 5259 v. 15/7/88

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE TRANSPORTE SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Atento el término establecido por la Resolución M.O. y S.P. Nº 237/85, los interesados podrán hacer llegar a esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE — DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO— en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación, sus objeciones respecto de la presente solicitud que se detalla, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada.

EXPEDIENTE: Nº 879/81.

EMPRESA: "MAYO" S.A.T.A. — Línea Nº 141—

TEMA: Modificación del recorrido de la Empresa "MAYO" S.A.T.A — Línea Nº 141— de acuerdo al siguiente detalle:
IDA A PLAZA ITALIA: su ruta, AVDA. DEL TRABAJO, Rotonda PLAZA DE LOS VIRREYES, AVDA. DEL TRABAJO, JOSE MARTI, su ruta.
REGRESO A PUENTE DE LA NORIA: su ruta, QUIRNO, AVDA. DEL TRABAJO, su ruta.

Sin Modificación de parque móvil. — Lic. Rodolfo Francisco Huici — Subsecretario de Transporte.

e. 13/7 Nº 10620 v. 13/7/88

SECRETARIA DE TRANSPORTE SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Atento el término establecido por la Resolución M.O. y S.P. Nº 237/85, los interesados podrán hacer llegar a esta SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE — DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE URBANO— en el plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos siguientes a la última publicación, sus objeciones respecto de la presente solicitud que se detalla, dando cumplimiento a los requisitos que preceptúa la norma citada.

EXPEDIENTE: Nº 2227/83.

EMPRESA: "MAYO" S.A.T.A. — Línea Nº 141—

TEMA: Modificación del recorrido de los servicios por calle GUAMINI, de acuerdo con el siguiente detalle:
IDA DE PUENTE LA NORIA: su ruta hasta AVDA. TTE. GRAL. LUIS DELLEPIANE, Cruce del Puente sobre dicha AVENIDA, GRAL. SAVIO, AVDA. PIEDRABUENA, AVDA. DEL TRABAJO, su ruta.
REGRESO: su ruta hasta AVDA. DEL TRABAJO y MURGUIONDO, continuando por esta, AVDA. PIEDRABUENA, GRAL. SAVIO, cruce del Puente sobre AVDA. TTE. GRAL. LUIS DELLEPIANE, AVDA. TTE. GRAL. LUIS DELLEPIANE, su ruta.

Sin modificación del parque móvil. — Lic. Rodolfo Francisco Huici — Subsecretario de Transporte.

e. 13/7 Nº 10621 v. 13/7/88

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección Nacional de Transportes Terrestres

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 del Reglamento General de la Ley Nº 12.346, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta QUINCE (15) días después de esta publicación, en un escrito original, con tres copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los artículos Nº 2 de la Ley referida y Nº 17 de su reglamento.

EXPEDIENTE Nº: 2081/87.

EMPRESA: EL TURISTA.

DOMICILIO: General Paz 434 — SAN FRANCISCO (Pcia. de CORDOBA).

CLASE DE SERVICIO: Pasajeros.

ITINERARIO: SAN FRANCISCO (Pcia. de CORDOBA)-MAR DEL PLATA (Pcia. de BUENOS AIRES), utilizando rutas: nacional Nº 19, provincial Nº 13, nacional Nº 9, provincial Nº 16, nacional Nº 178, nacional Nº 188, provincial Nº 30, provincial Nº 51 y nacional Nº 226, pasando por CAÑADA DE GOMEZ, PERGAMINO, CHACABUCO, SALADILLO, TANDIL y BALCARCE.

TRAFICO: De localidades comprendidas en el tramo SAN FRANCISCO — CAÑADA DE GOMEZ, ambas incluidas, con destino a MAR DEL PLATA y viceversa.

FRECUENCIA: TRES (3) servicios semanales de ida y vuelta en temporada de verano (15 de diciembre al 30 de abril de cada año) y UNO (1) semanal de ida y vuelta el resto del año.

MATERIAL RODANTE: Incorporación de UN (1) vehículo a su parque móvil en carácter de aumento. Buenos Aires, 5/7/88. — Dr. Carlos Alberto Beru — Coordinador Area Transporte por Carretera — Subsecretaría de Transporte Terrestre.

e. 13/7 Nº 10542 v. 13/7/88

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

RESOLUCION Nº 1851

VISTO la Resolución Nº 1709/88 —TCN— mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por el Doctor José Luis GARCIA RIOS, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a la inmediata cobertura del cargo vacante a fin de cumplimentar los objetivos fijados por la carta orgánica y la competencia que determina el Reglamento General de la Institución.

Que se han evaluado los antecedentes de los funcionarios de este organismo en condiciones de ser designados.

Que el Doctor Ricardo Alberto CAPURRO reúne las condiciones de idoneidad para el desempeño del cargo de Contador Fiscal General, además de los requisitos exigidos por el artículo 81 de la Ley de Contabilidad.

Por ello, y de conformidad a las facultades conferidas por el artículo 84 inciso 1) de la Ley de Contabilidad.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º — Designar en el Agrupamiento Administrativo-Personal Superior-Categoría 2 — Coordinador Fiscal General — al Doctor Ricardo Alberto CAPURRO (M.I. 7.374.781).

Art. 2º — La designación precedentemente dispuesta se imputará a: 1-20-10-001-0-339-000-1-11-1110-C.C.206.369 del presupuesto vigente para el corriente año (prórroga artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

Art. 3º — Registrar. Por la DIRECCION GENERAL DE COORDINA.//

e. 13/7 Nº 5265 v. 13/7/88

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION cita y emplaza por VEINTE (20) días a María Angela RAFFO de MIGUEZ para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 9/87, bajo apercibimiento legal. Hágase saber a la interesada que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 13/7 Nº 5266 v. 15/7/88

TRIBUNAL DE CONTADURIAS DE LA NACION

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION cita y emplaza por VEINTE (20) días a Carlos Eduardo CHESSEL para que presente descargo, ofrezca pruebas y constituya domicilio en el juicio de responsabilidad Nº 21/87, bajo apercibimiento legal. Hágase saber al interesado que el monto del daño determinado queda sujeto a reajuste por depreciación monetaria.

e. 13/7 Nº 5267 v. 15/7/88

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las quince y treinta horas, se reúnen los miembros del Tribunal Fiscal de la Nación, cuyas firmas obran al pie de la presente, con la Presidencia del Dr. Gustavo A. Krause Murguiondo, en virtud de lo dispuesto por AA-318 de fecha 22/6/88, a efectos de considerar la integración de las Salas que funcionarán durante la feria del mes de Julio de 1988, como así también el horario de tareas y el de atención al público durante dicho receso. Luego de un cambio de opiniones los señores Vocales ACORDARON: 1º) Disponer que durante la feria del mes de Julio de 1988 actúen como Sala de feria con competencia Impositiva, la integrada por la Dra. María Isabel Sirito y Dr. Carlos Antonio Porta (desde el 11 al 22 inclusive), Dr. Pedro José Pagani (desde el 11 al 15 inclusive) y Dr. Héctor César Morón (desde el 18 al 22 inclusive) y con competencia Aduanera, la integrada por la Dra. Elena D. Fernández de la Puente y Dr. Rodolfo Héctor Cambra (desde el 11 al 22 inclusive), Dra. Silvia A. Crescia (desde el 11 al 15 inclusive) y Dra. Dora Paula Winkler (desdes el 18 al 22 inclusive). 2º) El horario de tareas del Tribunal Fiscal será de 12 a 16 horas, extendiéndose el de atención al público durante el mismo horario. 3º) Publíquese en el Boletín Oficial la presente Acordada. Con lo que terminó el acto siendo las dieciseis horas. — Gustavo A. Krause Murguiondo. — Catalina García Vizcaino. — María Isabel Sirito. — Noberto J. Godoy. — Carlos Antonio Porta. — Egidio Rogelio Abalsamo. — Luis Vicente Guerini. — Paula Winkler. — Héctor César Morón. — Susana Lía Silber. — Mario Eduardo Carrillo. — Rodolfo Héctor Cambra. — Pedro José Pagani. — Jorge Celso Sarli. — Elena D. Fernández de la Puente. — Silvia A. Cresia. — Agustín Torres.

e. 13/7 Nº 5268 v. 13/7/88

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

SECRETARIA DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obra ingresadas el día 15 de diciembre de 1987.
Art. 59 — Ley Nº 723

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY Nº 12.063/57"

90080 - "PLIEGO DE POESIA" = nº 4 - 5 BAS. CAP. 1986 y 1987

90081 - "LA NACION" - edc. aérea Internac. = nº 311/14 = BAS. CAP. X/87

90082 - "REVISTA LA NACION" = nº 952/55 = BAS. CAP. X/87

90083 - "LA NACION" - nº 41630/600 = BAS. CAP. X/87

90084 - "THE BULLETIN" = nº = BAS. CAP. XI/87

90085 - "PREGON VECINAL" - nº 303/06 = BAS. Quilmes X/87

90086 - "BOLETIN DE SOCIEDAD RURAL ARGENTINA" - nº 564 = BAS. CAP. X/87

90087 - "IMPULSO XEROX" = nº 4 = BAS. CAP. XI/87

90088 - "LA SEMANA MEDICA" - nº 5434/45 = T. 171 - BAS. CAP. IX/87

90089 - "AQUI MATADEROS" - nº 28 = BAS. CAP. VIII/87

INSCRIPTAS:

90107 - "REVISTA NACIONAL DE DERECHO AERONAUTICO Y ESPACIAL" = semestr. = nº 1 = prop. ESTADO MAYOR DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA - INDAE - dir. JORGE DAMIANOVICH OLIVEIRA = BAS. CAP. 1º semestre/87

90197 - "ECUACIONES E INECUACIONES" - 1º p. - aut. y edit: D. A. VEIGA = BS. AS. IV/87 y 2º p.

90198 - "GUARDACOSTAS" - trim. = nº 62 = prop. PREFECTURA NAVAL ARGENTINA. = dir.: AGUSTIN N. E. CAFFERATA SOTO = BAS. CAP. IX/87

90199 - "ECOS DE AREQUITO" - quincen. = nº 347 = prop. Dir. CARLOS MARIA ANDRES LARRAMBEBERE = S. FE. Arequito XI/87

90200 - "CAJA DE MEDICOS INFORMA" - bim. = nº 31 - prop. CAJA DE PREVISION Y SEGURO MEDICO DE LA PCIA. DE BS. AS. = dir.: OSVALDO LOPEZ CAFASS = BAS. La Plata VII/87

Edit. "FUNDACION PALABRA DE VIDA" = BAS.:

90201 - "EL LIBRO DE LA NUEVA ALIANZA" = El Nuevo Testamento = (MATEO-LUCAS y'o) = Trad.: ARMANDO J. LEVORATTI = ALFREDO B. TRUSSO y colabs. = 39º edc. I/87

90202 - "LA BUENA NOTICIA DE JESUS" - Los cuatro Evangelios = 15 edc- (MATEO, MARCOS, y'o) trad.: ARMANDO J. LEVORATTI - ALFREDO B. TRUSSO y colabs. = ilustrado = IV/87

90203 - "EL LIBRO DE LA NUEVA ALIANZA" - El nuevo Testamento = (MATEO-LUCAS, y'o) - 41º edc- trad. ARMANDO J. LEVORATTI - ALFREDO B. TRUSSO - ilustr. = IV/87

90204 - "EL LIBRO DE LA NUEVA ALIANZA" - El Nuevo Testamento = (MATEO LUCAS, y'o) = ilustr. - 40 edc- trad. ARMANDO J. LEVORATTI - ALFREDO B. TRUSSO y colabs. = IV/87

90205 - "EL LIBRO DE LA NUEVA ALIANZA" - El Nuevo Testamento = (JUAN-LUCAS- y'o) = 38º edt.- trad. ARMANDO J. LEVORATTI - ALFREDO B. TRUSSO. = ilustr. = XI/86

90206 - "DAIREAUX SUS CREADORES" = aut. LUIS RODOLFO BENUSSI - JORGE A. S. FERNANDEZ, y'o = edt.: LUIS RODOLFO BENUSSI - X/87

90208 - "LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO Y SU SOLUCION" = aut. GUILLERMO CABANELLAS - MOZART VICTOR RUSSOMANO - edt. HELIASTA srl - BAS. II/79

Por edit. "SIGMAR" - BAS. XII/86:

90209 - "LOS 100 CUENTOS MAS BELLOS DEL MUNDO PARA LEER ANTES DE DORMIR" - Adaptaciones: JAMES ROE = trad. MARIA LAURA SERRANO - ilustrado - IX/87

90210 - "ALADINO Y LA LAMPARA MARAVILLOSA" = aut.: ANON. = ilustr: OSCAR F. CORTES = VII/87

90211 - "OREJITAS SE VA A BAÑAR" = ilustr.: COSGROVE y REASONER = Textos: MARIA LAURA SERRANO. XII/86

90212 - "OREJITAS ESTA CON SU NIÑERA" = ilustr.: COSGROVE y REASONER = Textos: MARIA LAURA SERRANO. XII/86

90213 - "OREJITAS SALE DE VIAJE" = ilustr: COSGROVE y REASONER = Textos: MARIA LAURA SERRANO. XII/86

90214 - "OREJITAS HACE UNA TORTA" = ilustr.: COSGROVE y REASONER = Textos: MARIA LAURA SERRANO. XII/86

90215 - "OREJITAS SE DIVIERTE" = ilustr.: COSGROVE y REASONER = Textos: MARIA LAURA SERRANO. XII/86

90216 - "OREJITAS SE VA A DORMIR" = dib.: COSGROVE y REASONER = Textos: MARIA LAURA SERRANO. XII/86

90218 - "OREJITAS ESTA MUY OCUPADO" - dib.: COSGROVE Y REASONER - Textos: MARIA LAURA SERRANO. XII/86

90219 - "DICCIONARIO SIGMAR DE LA LENGUA ESPAÑOLA" = 4 = aut. ANONIMO = edt. SIGMAR. sa - BAS. VIII/87

por "EDICIONES LA NUEVA AURORA" - BS. AS.:

90220 - "EL NUEVO TESTAMENTO COMENTADO" vol. 9 = y II: CORINTIOS = aut. WILLIAM BARCLAY = trad: DAFNE SABANES DE PLOU = IV/87 3º reimpr.

90221 - "EL NUEVO TESTAMENTO" - vol. 8 ROMANOS = Comentado por: WILLIAM BARCLAY - Trad: EMILIO MONTI = 3º reimpr. - VI/87

90222 - "EL NUEVO TESTAMENTO" = vol. 16: = Apocalipsis = Comentado por WILLIAM BARCLAY - Trad. MARCELO PEREZ RIVAS = 3º r. = IV/87

90223 - "EL NUEVO TESTAMENTO" = vol. 11: Filipenses, Colosenses y I - II Tesalonicences = Coment.: WILLIAM BARCLAY. = TRAD.: FERNANDO LUIS RIVERA. = IV/87 1º r.-

Edit. "SIGMAR sa " = BAS.:

90224 - "DICCIONARIO SIGMAR DE LA LENGUA ESPAÑOLA" - 1 = aut. ANON. = VIII/87

90225 - "DICCIONARIO SIGMAR DE LA LENGUA ESPAÑOLA" - 2 = aut. ANON. = VIII/87

90234 - "REVISTA DE DERECHO COMERCIAL Y DE LAS OBLIGACIONES" = bim. = nº 118 = prop. DEPALMA srl = dir: HECTOR CAMARA = BAS. CAP. VIII/87

90235 - "REVISTA DEL DERECHO INDUSTRIAL" - cuatrim. = nº 25 = prop. DEPALMA srl = dir. MANUEL ANTONIO LAQUIS - BAS. CAP. IV/87

90243 - "DOCTRINA PENAL" - trim. = nº 39 = prop. DEPALMA srl = dir. RICARDO C. NUÑEZ = BAS. CAP. IX/87

90236 - "LA INFORMACION" - mens. y trim. = nº 696 - prop. EDT. CANGALLO saci = dir: NORBERTO DEL HOYO = BAS. CAP. XII/87

90237 - "PROYECCION" - trim. = nº 3 = prop. CENTRO DE INGENIEROS Y AGRIMENSORES DE JUJUY. = dir: MARIA MERCEDES DEL FRARI = S. S. DE JUJUY XII/86

90238 - "QUANTUM CUERECON" = quincen. nº 185 - prop. EDICIONES CUERECON srl = dir: JULIO A VILLA. BAS. S. Isidro XI/87

90239 - "IMPUESTOS" = mens. = nº 12 = prop. LA LEY sa = dir.: MARCELO R. LASCANO = BAS. CAP. XII/87

90240 - "LA LEY" = diaria = nº 233 prop. LA LEY SA = dir. CARLOS J. COLOMBO = BAS. CAP. XII/87

90241 - "SENDA NATURAL" = bimestr. = nº 1 = prop. Dir. GUSTAVO LOPEZ = Bas. B. Blanca VIII/87

90242 - "KALIMERA ARGENTINA" = mens. = nº 1 = a.2 = prop. Dir. ATANASIO PAPADIMITROPOULOS = BAS. CAP. XI/87

90244 - "ULTIMA CLAVE" = semanal = nº 825 - prop. Dir. JUAN MARTIN BAUTISTA TORRES = BAS. CAP. XI/87

90245 - "REVISTA ALAF" - trim. = nº 39 prop. A.L.A.F. = dir. EMILIANO A. FLOURET. = BAS. CAP. VIII/87

90246 - "CUERECON" = rev. bimestr. = nº 95 - prop. EDICIONES CUERECON srl - dir.: JULIO A. VILLA. BAS. S. Isidro 4º bim./87

90247 - "SENDA" - bimestr. = nº 20 - prop. Dir.: GUSTAVO LOPEZ = BAS. B. Blanca X/87

90248 - "EL ARCANGEL, Cristo y yo Mayoría Aplastante" = mens. nº 24 = prop. Dir. MARIA SILVIA VELEZ de VILLA = BAS. CAP. VIII/87

90227 - "SWING" = Mús. MARIANO BRUNO RAMOS = Publicada en ttro. COMUNA BAIRES = Bs. As. cap. XI/87

90228 - "ACORDATE DE LA FRANCISCA" = aut. MARISEL LLOBERAS CHEVALIER = Repres. en ttro. PAYRO = BAS. CAP. X/87

90229 - "NO HACEN FALTA ALAS PARA VIVIR" = aut. OSCAR DARIA ALMADA = Repres. en ttro. INTERCOLEGIAL DE TEATRO. - CBA. ciudad prov. XI/87

90230 - "POLIMNIA (NADIE ESTA LIBRE DE SOSPECHA)" = aut. orig.: HUMBERTO COSTANTINI = Adapt.: SARA JUDITH KRELL. - Publicada en COMPLEJO CULTURAL y BIBLIOTECA M. MORENO - BAS. Bernal XI/87

90231 - "REPETICION Y DIFERENCIA" = aut. ELIO VICENTE GALLIPOLI. = Repres. en ttro. ESCUELA de cap. fed. BAS. X/87

90232 - "SE MIRA Y SE TOCA" - Mús. CLAUDIA LOPEZ CELAYA - ANTONIO AMERICO ALVAREZ - Ejecutada en ttro. BARRIAL de M. del Plata BAS. V/87

90233 - "SE MIRA Y SE TOCA" - aut. CLAUDIA LOPEZ CELAYA, Repres. en TTRO. BARRIAL de Mar del Plata = BAS. V/87

90249 - "PAMELA Y EL MAGO" - aut. JORGE DOMINGO MICELI. = Repres. en ttro. OBISPO MERCADILLO de Córdoba = CBA. cap. VII/87

90250 - "ENTRELIOS" = aut. EDUARDO D'ANGELO = Repres. en TTRO. DE LAS AMERICAS - Rep. Orient. del Uruguay = Montevideo VIII/87

90251 - "SOLO OCHENTA" = aut. Colin HIGGINS = trad.: MANUEL BARBERA - Adapt. AGUSTIN ALEZZO = Repres. en ttro. B. PODESTA de cap. fed. BAS XI/87

90252 - "SAVAGE/LOVE" = aut. Sam SHEPARD = Joseph CHAIKIN = Trad. MONICA CRISTINA VIÑAO y'o = Repres. en ttro. EL HANGAR = BAS. CAP. VIII/87

90299 - "DIALOGOS" - rev. n° 4 = mens. = prop. CAMARA DE SOCIEDADES ANONIMAS de la Pcia. de BAS. - dir.: JORGE A. DI MASI = BAS. La Plata X/87

90300 - "LOAD REVISTA PARA USUARIOS DE LA NORMA MSX" = rev. mens. = n° 19. prop. EDIT. PROEDI sa = dir.: CRISTIAN RODOLFO PUSSO = BAS. CAP. XI/87

90301 - "MEDICINA ALEMANA" = mens. = n° 9 = prop. MEDICINA ALEMANA srl = dir.: MANUEL MORA = BAS CAP. IX/87

90203 - "MIGUEL MOONEY" - bolet. bimens. = n° 1 = prop. MIGUEL MOONEY y ALBARDON Complejo Náutico = dir. MARCELO ZANOVELLO = BAS. Tigre X/87

90303 - "ECOS DIARIOS" - diaria = n° 21241 = prop. S.A.E.C.I. Sociedad Anónima Editora Comerc. e inmobiliaria = dir.: Guillermo Ignacio = BAS. Necochea 25/X/87

La presente lista comprende:

publicadas	35
periódicas	24
	59

Hilda Retondo
Directora Nacional del Derecho de Autor
Nº 5260

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 16 de diciembre de 1987.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY N° 12.063/57":

90304 - "BOLETIN MUNICIPAL" - n° 241/43 = BAS. Olivos VI/87

90305 - "BOLETIN OFICIAL" = a. 2 = n° 6 = Ord. n° 49/84 = BAS. Pinamar X/87

90306 - "TRAMA" = n° 18 = BAS. CAP. IX/87

90307 - "PANORAMA SUIZO" - n° = BAS. CAP. IX/87

90308 - "EL FLORISTA" - n° 67 BAS. CAP. X/87

90309 - "BOLETIN DE ORACION" = n° 20 = BAS. CAP. IX/87

90310 - "PRESENTE" = n° 207 = BAS. Gálvez X/87

90311 - "NUESTRO TIEMPO" - n° = BA. Pigüé IX/87

90312 - "MERECE SER COMENTADO" - n° 74 = BA. CAP. FED. X/87

90313 - "EL AGRARIO" - n° 67 = BA. Junín VIII/87

INSCRIPTAS:

90314 - "SOFTWARE EDUCATIVO" = n° 21/22 = aut. ANON. = edt. SCM srl = BAS. XII/87

90379 - "MI LINDA PORTEÑITA" - milonga - Letr. JORGE DRAGONE - ANGEL DI ROSA, y'o = edt. KORN INTERSONG - BAS. XII/87

90380 - "MI LINDA PORTEÑITA" - milonga - Mús. JORGE DRAGONE - ANGEL DI ROSA, y'o = edt. KORN INTERSONG - BAS. XII/87

90381 - "SOLO UN LIBRO" - tango canc. - Letr. ALFIO MARTINEZ - edt. PHONOGRAM - BAS. XII/87

90382 - "SOLO UN LIBRO" - tango canc. - Mús. SEBASTIAN PIANA - edt. PHONOGRAM - BAS. XII/87

90383 - "TENIA UN CORAZON" - tango - Letr. ANGEL DI ROSA - edt. KORN INTERSONG - BAS. XII/87

Por edit. "SAN JAVIER" - BAS.:

90385 - "ROJO SEXUAL" - beat - Mús. RAUL FARFAN.

90386 - "ERES UN SUSPIRO GENIAL" - beat - Mús. HECTOR FARFAN - MARIA E. SANCHEZ.

90387 - "NIÑA FRAGIL MUJER FATAL" - beat - Mús. CIRILO VARGAS.

90388 - "INSATISFACCION" - beat - Mús. HECTOR EDUARDO NIEVA.

90389 - "PAJARO TOMATERO" - cumbia - Mús. RAUL FARFAN - CESAR BUGIOLACHIO.

90390 - "CORAZON TRAMPOSO" - cumbia - Mús. RAUL FARFAN .

90391 - "DICEN QUE SOY ROMANTICO" - balada - Mús. CARLOS DAVID LEON.

90392 - "GAITA CAFAYATEÑA" - gaita - Mús. RAUL FARFAN.

90393 - "ROJO SEXUAL" - beat - Letr. JOSE A. RAMOS - EDUARDO RAMOS.

90394 - "ERES UN SUSPIRO GENIAL" - beat - Letr. RUBEN CESAR BURGOS.

90395 - "NIÑA FRAGIL MUJER FATAL" - beat - Letr. JOSE A. RAMOS - RAUL FARFAN.

90396 - "INSATISFACCION" - beat - Letr. HUGO MEDINA.

90397 - "PAJARO TOMATERO" - cumbia - Letr. MARIA E. SANCHEZ.

90398 - "CORAZON TRAMPOSO" - cumbia - Letr. CESAR BUGIOLACHIO.

90399 - "DICEN QUE SOY ROMANTICO" - balada - Letr. CARLOS DAVID LEON.

90400 - "GAITA CAFAYATEÑA" - gaita - Letr. LUIS GUANTAY - CARLOS GUANTAY.

90384 - "TENIA UN CORAZON" - tango = Mús. JORGE DRAGONE - edt. KORN INTERSON = BAS. XII/87

90401 - "CURSO DE NATURISMO" = aut. LEOPOLDO A. BUNTINX = edt. PANAMERICANA - BAS. XI/87

90402 - "CAMBIO EDUCATIVO Y FORMACION DOCENTE" = aut. JORGE C. HANSEN = edt. ASOC. DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS = BAS. IV/87

90403 - "LA SUPERVISION CREADORA EN LA ESCUELA DE NUESTRO TIEMPO" = aut. JORGE C. HANSEN = edt. ASOC. DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS = BAS. IV/87

90404 - "DICCIONARIO JURIDICO ELEMENTAL" = aut. GUILLERMO CABANELLAS DE TORRES. = edt. HELIASTA s.r.l. = 7° r-2° edc. - BAS. I/84

Por edit. "LIBRA" = BAS. XII/87:

90405 - "CON ALGUIEN COMO TU" - canc. Letr.: ALEJANDRO VEZZANI.

90406 - "DICEN QUE NO HAY DOS SIN TRES" - canc. = Letr. ALEJANDRO VEZZAINI.

90407 - "DIME COMO HARAS PARA OLVIDARTE" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90408 - "SI YO TE HE VISTO NO ME ACUERDO" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90409 - "SERAS UNA TORMENTA DE VERANO" - can. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90410 - "YO TE FELICITO" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90411 - "UN POCO TU UN POCO YO" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90412 - "ENTERAMENTE TUYA" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90413 - "DILE QUE VUELVA" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90414 - "PERFECTAMENTE EN MI PASADO" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90415 - "ESE HOMBRE SE QUEDA CONMIGO" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90416 - "QUE TE VOY A ENAMORAR" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90417 - "QUE SEMEJANTE LOCURA" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90418 - "ENSEÑAME A QUERERTE" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90419 - "SUBETE AL VIENTO" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90420 - "POR QUE TE ESCAPAS" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90421 - "QUE LOCURA ENAMORARME DE TI" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

90422 - "VOY A HACER DE CUENTA QUE NO HABLASTE" - canc. Letr. ALEJANDRO VEZZANI.

(id...) Músicas: ALEJANDRO VEZZANI.

90423 - "CON ALQUIEN COMO TU" - canc.

90424 - "DICEN QUE NO HAY DOS SIN TRES" - canc.

90425 - "DIME COMO HARAS PARA OLVIDARTE" - canc.

90426 - "SI YO TE HE VISTO NO ME ACUERDO" - canc.

90427 - "SERAS UNA TORMENTA DE VERANO" - canc.

90428 - "YO TE FELICITO" - canc.

90429 - "UN POCO TU UN POCO YO" - canc.

90430 - "ENTERAMENTE TUYA" - canc.

90431 - "DILE QUE VUELVA" - canc.

90432 - "PERFECTAMENTE EN MI PASADO" - canc.

90433 - "ESE HOMBRE SE QUEDA CONMIGO" - canc.

90434 - "QUE TE VOY A ENAMORAR" - canc.

90435 - "QUE SEMEJANTE LOCURA - canc.

90436 - "ENSEÑAME A OLVIDARTE" - canc.

90437 - "SUBETE AL VIENTO" - canc.

90438 - "PORQUE TE ESCAPAS" - canc.

90439 - "QUE LOCURA ENAMORARME DE TI" - canc.

90440 - "VOY A HACER DE CUENTA QUE NO HABLASTE" - canc.

90441 - "RETORNO AL PAGANISMO" - aut. y Edit: PABLO GERARDO EBERBACH = BAS. VIII/87

90442 - "CARTA ABIERTA AL DR. RAUL ALFONSIN" = aut. y edit. ISIDORO LEIBOVICH. = BAS. XII/87

90443 - "CASSETTE PARA LEER" = aut. SOUTO PALMIERI (Música piloto) = edt. EDICIONES FILOFALSIA. = BAS. X/87

90467 - "PROYECTO NISSHIN" = aut.: HORACIO TARO SENO DIAZ = Publicada en ALVEAR PALACE HOTEL, en Bs. As. cap. 1° al 5 XII/77. (lectura)

Por edit. "PHONOGRAM sa" - BAS. XII/87:

90445 - "LALO SE QUIERE CASAR" = beat - Mús.: VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU.

90446 - "CARA DE TRAMPOSA NO SEAS CELOSA" - beat - Mús.: VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU

90447 - "TANTO DOLOR TANTAS MENTIRAS" - beat - Mús.: VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU.

90448 - "BASTA DE JUGAR CONMIGO" = beat - Mús.: VICTOR ANTONIO VELARDEZ.

90449 - "ME CONTO TU AMIGA" - beat - Mús.: VICTOR ANTONIO VELARDEZ.- ADA ABREGU.

90450 - "FESTEJEMOS LA BODA" - beat - Mús.: VICTOR ANTONIO VELARDEZ

90451 - "MARIA JOSE NIÑA DE MI AMOR" - beat - Mús.: VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU.

90452 - "NO SE QUE HACER" - beat - Mús.: VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU, y'o =

90453 - "SOY UN MUCHACHO LOCO" - beat - Mús.: VICTOR ANTONIO VELARDEZ .

90454 - "LADRON AVENTURERO Y SOÑADOR" - beat - Mús.: VICTOR ANTONIO VELARDEZ .

90455 - "LALO SE QUIERE CASAR" - beat - Letr. VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU

90456 - "CARA DE TRAMPOSA NO SEAS CELOSA" - beat - Letr. VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU.

90457 - "TANTO DOLOR TANTAS MENTIRAS" - beat - Letr. VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU.

90458 - "BASTA DE JUGAR CONMIGO" - beat - Letr. VICTOR ANTONIO VELARDEZ .

90459 - "ME CONTO TU AMIGA" - beat - Letr. VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU.

90460 - "FESTEJEMOS LA BODA" - beat - Letr. VICTOR ANTONIO VELARDEZ .

90461 - "MARIA JOSE NIÑA DE MI AMOR" - beat - Letr. VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU.

90462 - "NO SE QUE HACER" - beat - Letr. VICTOR ANTONIO VELARDEZ - ADA ABREGU, y'o =

90463 - "SOY UN MUCHACHO LOCO" - beat - Letr. VICTOR ANTONIO VELARDEZ .

90464 - "LADRON AVENTURERO Y SOÑADOR" - beat - Letr. VICTOR ANTONIO VELARDEZ .

90444 - "INFORTUNIO MATRIMONIAL Y DIVORCIO" - aut. EDMUND BERGLER = V. cast: S. M. GONZALEZ STEVENS = 2 edt. = EDIC. HORME sae. BAS. XII/87

90500 - "JURISPRUDENCIA DE MENDOZA" = 2ª serie = cuatrim. = n° 31 = prop. DIRECCION DE FALLOS JUDICIALES PODER JUDICIAL Mdza. - dir.: JOSE LUIS SILVESTRI. = MDZA. XII/86

90501 - "MUNDO LICORISTA Y VITIVINICOLO" - bimens. = n° 442/443 = prop. EDIT. MORENO srl. dir. SALVADOR DIONISIO D'ANNA. = BAS. CAP. X/87

90502 - "AUTOSERVICIOS Y ALMACENEROS" - mens. = n° 418 = prop. EDIT. MORENO srl = dir.: SALVADOR DIONISIO D'ANNA = BAS. CAP. X/87

90503 - "EL ASESOR DE REDITOS" - anual = prop. Dir. NICOLAS NEDER VIVOT = BAS. CAP. II/85

90504 - "BOLETIN ARGENTINO ARABE" - bimestr. = cast./árabe/inglés = n° 31 - prop. Dir.: LYDIA BADIA FLORES = (SAD SAUD) - BAS. CAP. IX/87

90505 - "EL JARDIN Y SUS PLANTAS" = semestr. = n° 219/20 = SOCIED. ARGENTINA DE HORTICULTURA = dir.: MERCEDES M. S. de POSADAS. = BAS. CAP. X/87

90506 - "CAUCHO" = bimestr. = n° 161 = prop. FEDERAC. ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL CAUCHO = dir.: RAUL A. ZAPATER. = BAS. CAP. VIII/87

90507 - "REVISTA TODO PASTA" = mens. = n° 16 = prop. Dir. JAIME GOLDSTEIN = BAS. CAP. X/87

90508 - "CLISE" - seman. = n° 8887 - prop. dir. VICTORIO JUSTO RONDINELLI = BAS. Campana XI/87

90509 - "DISTRIBUCION MAYORISTA" = bimestr. = n° 46 = prop. CAMARA DE DISTRIBUIDORES DE COMESTIBLES BEBIDAS Y AFINES = dir.: JUAN MARTIN SALON = BAS. CAP. X/87

90510 - "CUADERNOS DE IGLESIA Y SOCIEDAD" - bimensual = prop. CENTRO DE INVESTIGACION Y ORIENTACION SOCIAL. = dir.: ALDO RUBEN AMEIGEIRAS = BAS. CAP. X/87

90511 - "EL CONDOR" - diaria = n° 12271 = prop. Dir. Osvaldo Alfredo MAI = BAS. X/87 Morón

90512 - "BOLETIN DIOCESIS DE SAN LUIS" = Trim. = a. 23 = n° 128 = prop. JUAN RODOLFO LAISE. dir.: LIDORO CORREZ = SAN LUIS cap. III/87

90513 - "NUEVA RADIO TECNICA. ERA ELECTRONICA" = mens. = n° 2530 - prop. EDIT. HISPANO AMERICANA sa - dir. HECTOR OSCAR ALGARRA = BAS. CAP. XII/87

90514 - "TIEMPO COMPARTIDO" - trim. - n° 8 = prop. PESQUERO/JEANNOT SUDAMERICA srl = dir.: FRANCISCO TOMAS PESQUERO = BAS. CAP. VII/87

90515 - "ASTROLOGIA" - trim. = n° 110 - prop. EDICIONES SIRIO = dir.: ELOY RICARDO DUMON = BAS. CAP. IX/87

La presente lista comprende:

publicadas	108
periódicas	16
	124

Dra. Hilda Retondo
Directora Nacional del Derecho de autor
Nº 5261

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 17 de diciembre de 1987.

"COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY N° 12.063/57":

90517 - "A. S. E." = n° 31 - BAS. CAP. X/87

90518 - "CONSTRUYENDO" - n° 21/24 = MNES. Posadas X/87

90519 - "COMUNIDAD" = n° 191 = MNES. V. Ballester X/87

90520 - "AVANCEMOS" - n° 17 = AREQUITO X/87

90521 - "LA HOJA" = n° 109/11 = S. FE ALCORTA X/87

90522 - "ACCION Y CONDUCCION GREMIAL" = n° 2/6 = S. S. DE JUJUY VIII/87

90523 - "LA CAPITAL" = n° 44213/240 = ROSARIO X/87

90524 - "COPEL INFORMA" = n° 1 - a. 13 = ING. WHITE VIII/87

90525 - "LENGUARAZ" - n° 79 = NECOCHEA X/87

90526 - "CAUCHO" = n° 161 = BAS. CAP. X/87

INSCRIPTAS:

Por "ORBITA PRODUCCIONES = srl" - BAS. 28/11/87:

90660 - "QUEDANDOME... QUE GANO YO" - cumbia - Mús.: M. CASTELLON - J. O. MORALES, y'o

90661 - "Y COMO ROMEO Y JULIETA" - cumbia - Mús.: M. CASTELLON - J. O. MORALES, y'o

90662 - "SE LLAMA ISABEL CRISTINA" - paseo - Mús.: M. CASTELLON - J. O. MORALES, y'o

90663 - "RICARDITO EL JARDINERO" - merc. colombiano = Mús.: M. CASTELLON - J. O. MORALES, y'o

90664 - "A. LA EE..A..A LA EE..O" = dominicano - Mús.: M. CASTELLON - J. O. MORALES, y'o

90665 - "TE DOY UN EMPUJONCITO" - cumbión - Mús.: M. CASTELLON - J. O. MORALES, y'o

90666 - "QUE SE ME PARA EL CORAZON" = cumbión - Mús.: M. CASTELLON - J. O. MORALES, y'o

90667 - "Y SIN EMBARGO..MIRA" - cumbia - Mús.: J. O. MORALES = M. LOUBET, y'o

90668 - "TIENE LOCO..QUE SI QUE NO" - cumbia - Mús.: J. O. MORALES = M. LOUBET, y'o

90669 - "DAME DAME LA MANZANITA" - cumbia - Mús.: J. O. MORALES = M. LOUBET, y'o

90670 - "TU NOMBRE SOLEDAD" - merengue dominicano - Mús.: J. O. MORALES = M. LOUBET, y'o

90671 - "NUESTRA FIESTA GRANDE" - gaita - Mús.: J. O. MORALES - M. LOUBET, y'o

90672 - "LA FIESTA NO TERMINA" - gaita - Mús.: J. O. MORALES = M. LOUBET, y'o

90674 - "TRATADO ROCA-RUNCIMAN" = aut. OVIDIO MAURO PIPINO = (y editor) = CORDOBA 5/12/87

90675 - "PALITOS CHINOS" - aut. VIOLETA HEMSY DE GAINZA = edt. BARRY = BAS. XII/87

90676 - "LUGAREÑOS DE LA PALABRA" - aut. FRANCISCO JOSE FIGUEROLA = edt. EDIC. TEMATICA srl BAS. X/87

edit. "SIGMAR" = BAS.:

90677 - "LA VUELTA AL MUNDO DE TOM Y JERRY" = aut. ANON. = trad.: MARITA CORTES = XI/87

90678 - "LAS VACACIONES DE TOM Y JERRY" = aut. ANON. = trad.: MARITA CORTES = XI/87

90679 - "EL PICNIC DE TOM Y JERRY" - aut. ANON. = trad.: MARITA CORTES = XI/87

90680 - "LAS HAZAÑAS DE TOM Y JERRY" - aut. ANON. = trad.: MARITA CORTES = XI/87

90681 - "UN DIA EN LA CASA DE TOM Y JERRY" - aut. ANON. = trad.: MARITA CORTES = XI/87

90682 - "EL ANIVERSARIO DE TOM Y JERRY" - aut. ANON. = trad.: MARITA CORTES = XI/87

90683 - "EL PAJARO DE ORO" = aut. HERMANOS GRIMM = ilustr.: ENRIQUE J. VIEYTES - trad. ANON. = VII/87

90684 - "EL REY CUERVO" - aut. HERMANOS GRIMM - ilustr.: M. MARTINEZ PARMA - trad. ANON. VII/87

90685 - "FEDERICO Y CATALINA" = aut. HERMANOS GRIMM - ilustr: M. MARTINEZ PARMA - trad. ANON. = VII/87

90686 - "LA NARIZ" - Aut. HERMANOS GRIMM = ilustr.: ENRIQUE J. VIEYTES - trad. ANON. = VII/87

90687 - "GULLIVER EN EL PAIS DE LOS GIGANTES". = aut. JONATHAN SWIFT - ilustr.: M. MARTINEZ PARMA. - trad. ANON. = VII/87

90688 - "AIMEJOS - AMIGLES - ANIMALES AMIGOS Y OTRAS PLANTAS" - aut. y edit.: ÂNANDI = trad. ANON. INDIA. Auroville II/86 (Extranjera)

Obras de la autora y editora: aNANDI - INDIA, Auroville II/86: (Extranj.)

90691 - "RUMOR DE SILENCIO" = poemas - Transcreación al inglés: (Colab.) BILL y ROGER

90692 - "CANTOS CON PIEL" = poemas.

90689 - "DICCIONARIO SIGMAR" - Sinón. Antón. Parónimos = aut. ANON. edt. SIGMAR sa = BAS. VIII/87

90690 - "PABLO Y EL HOMBRECITO FOSFORESCENTE" - aut. HILDA GUERRA = edt. PLUS ULTRA = BAS. I/87

90693 - "LA PANTERA ROSA" = 265 - C = aut. ANON. = edt. SIGMAR = BAS. VIII/87

90694 - "LA PANTERA ROSA" = 266 - C = aut. ANON. = edt. SIGMAR = BAS. VIII/87

Por Edic. "LA AURORA" = BAS.:

90695 - "LECTURAS DIARIAS" - Comentadas/1988 = Aut. Recop.: RODOLFO ROBERTO REINICH = Colab.: FEDERICO SCHAFER, y'o = XI/87

90696 - "MARCOS" = vol. 3 = El Nuevo Testamento = Comentado por: WILLIAM BARCLAY - trad.: MARCELO PEREZ RIVAS y ADAM SOSA. 2° r. = VI/87

90697 - "HECHOS DE LOS APOSTOLES" = vol. 7 = El Nuevo Testamento = Comentado por: WILLIAM BARCLAY = trad. DAFNE SABANES DE PLOU = 2° ed. = VI/87

90698 - "LUCAS 4" = El Nuevo Testamento comentado por: WILLIAM BARCLAY = trad.: DAFNE SABANES de PLOU = VI/87

Editado por: "FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUIMICA" = U. B. A. = BAS.:

90702 - "GUIA DE TRABAJOS PRACTICOS" = 8° cuatrim. - BROMATOLOGIA Y NUTRICION EXPERIMENTAL" ciclo Farmacia. = aut.: MARIA LUZ PITA MARTIN DE PORTELA = VII/87

90703 - "INTRODUCCION A LA ESTEROQUIMICA" = auts. DORA TOMBARI - MARIA I. ABASOLO, y'o = VII/87

90704 - "INTRODUCCION A LA QUIMICA ORGANICA HETEROCICLICA" = aut. CARLOS H. GAOZZA = V/87

90705 - "INTRODUCCION A LA QUIMICA DE LOS AMINOACIDOS Y PEPTIDOS" - aut. CARLOS H. GAOZZA.VII/87

90706 - "BROMATOLOGIA Y NUTRICION EXPERIMENTAL I - CICLO BIOQUIMICA" - Guía Trab. Prácticos 8° cuatrim. = aut. MARIA E. RIO de GOMEZ DEL RIO - y'o = VII/87

90707 - "BOLETIN SOCIEDAD RURAL DE SAN PEDRO" = mens. = n° 1 = prop. SOC. RURAL DE SAN PEDRO = dir.: LUIS MARIA MENDIA = BAS. San Pedro XI/87

90708 - "BOLETIN ADEBA" - trim. = n° 111 - prop. ASOC. DE BANCOS ARGENTINOS = dir. NORBERTO CARLOS PERUZZOTTI - CAP. FED. VIII/87

90709 - "LA VIVIENDA ECONOMICA" trim. = n° 17 = prop. CAMARA DE LA VIVIENDA ECONOMICA de la Rep. Argentina = Dir. ROBERTO F. A. MIGLIARO = CAP FED. III/87

90710 - "UNIDAD" = trim. = n° 205 = prop. ASOCIAC. DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES. = dir.: JUAN LEONARDO MAGGIORE = CAP. FED. IX/87

90711 - "EL CRONISTA COMERCIAL" = diaria = n° 25115 = prop. S.A.D.E.I. = dir.: RAUL HORACIO BURZACO = CAP. FED. XII/87

90712 - "LA PROVINCIA" = mens. = n° 1 a. I = prop. ROLANDO ANTONIO ALTAMIRANO = dir.: NORA ISABEL SINATRA = SAN LUIS XII/86

90713 - "PERFILES" = rev. n° 5 = mens. = prop. Dir. JOSE ANTONIO PONCE = S. FE Sunchales IX/87

90714 - "SCRIPTA ETHNOLOGICA" = anual = n° 10 = prop. CENTRO ARGENTINO DE ETNOLOGIA AMERICANA.= dir.: MARIO CALIFANO = CAP. FED. IV/86

90715 - "ARMAS Y GEOSTRATEGIA" = cuatrim. = n° 11 = prop. EDIT. GLIO sa. = dir.: JOSE TEOFILO COYRET = XII/86 CAP. FED.

La presente lista comprende:

publicadas	43
periódicas	9
	52

Dra. Hilda Retondo
Directora Nacional del Derecho de Autor
Nº 5262

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día 18 de diciembre 1987.

- COMUNICACION PUBLICACIONES PERIODICAS DECRETO LEY N° 12.063/57:

90716 - "SEGUROS" n° 169 = CAP. FED. XI/87

90717 - "VIVIENDA" - n° 305 = CAP. FED. XII/87

90718 - "EJECUTIVOS DE FINANZAS" - n° 40 = CAP. FED. IX/87

90719 - "EL FLORISTA" - n° 68 = CAP. FED. XI/87

90720 - "NOTICIAS GREMIALES" - n° 62/69 - CAP. FED. XI/87

90721 - "FAMILIA CRISTIANA" - n° 549 = CAP. FED. XII/87

90722 - "ENCUENTRO EN CRISTO" - n° 10 = CAP. FED. X/87

90723 - "GUIA PRACTICA DEL EXP. E IMP." = n° 368/70 = CAP. FED. X/87

90724 - "SIN CORTES" - n° 51/54 = CAP. FED. XII/87

90725 - "UOMINI E FATTI" - n° 8/17 = CAP. FED. IX/87

INSCRIPTAS.

90736 - "ALGO SE VA" = canc. - Mús. y edit: MARIO CLAVELL.

90737 - "EL VIEJO AMOR" - VALS-JAZZ - Mús. y edict.: MARIO CLAVELL

90738 - "ME HUBIERA GUSTADO TANTO" - canc. - Mús. y edit: MARIO CLAVELL.

90739 - "LA ULTIMA CANCION" - vals jazz - Mús. y edit: MARIO CLAVELL.

90740 - "EL AMOR ES UNO" - vals jazz - Mús. y edit: MARIO CLAVELL.

90741 - "ME VOY CONTIGO" - canc. - Mús. y edit: MARIO CLAVELL y POUPEE.

90742 - "A VECES..LOS DOS" = canc. - Mús. y edit: MARIO CLAVELL.

90743 - "COMO ESTAS?" - canc. - Mús. y edit: MARIO CLAVELL.

90744 - "POR FAVOR..UN DIA" = canc. - Mús. y edit: MARIO CLAVELL.

90745 - "POEMA DE SOLEDAD" - canc. Mús. y edit.: MARIO CLAVELL.

90726 - "ALGO SE VA" - canc. Letr. y edt. POUPEE.

90727 - "EL VIEJO AMOR" - vals jazz - Letr. y edt. POUPEE.

90728 - "ME HUBIERA GUSTADO TANTO" - canc. Letr. y edt. POUPEE.

90729 - "LA ULTIMA CANCION" - vals jazz - Letr. y edt. POUPEE.

90730 - "EL AMOR ES UNO" - vals jazz - Letr. y edt. POUPEE.

90731 - "ME VOY CONTIGO" - can. Letr. y edt. POUPEE.

90732 - "A VECES.. LOS DOS ¡" = canc. Letr. y edt. POUPEE.

90733 - "COMO ESTAS ?" = canc. Letr. y edt. POUPEE.

90734 - "POR FAVOR.. UN DIA" - canc. Letr. y edt. POUPEE.

90735 - "POEMA DE SOLEDAD" - canc. Letr. y edt. POUPEE.

90852 - "BOLETIN N° 2 = auts.: MARIA DEL CARMEN AIZPURUA - SUSAN E. AGUIRRE, y'o = edt. JUNTA DE ESTUDIOS HISTORICOS Municip. Quilmes. BAS. VIII/87

90855 - "DICCIONARIO DE PSICOLOGIA GENERAL Y APLICADA" - t. 1 - 2 = 7° ed = aut. BELA SZEKELY = edt. EDT. CLARIDAD. - BAS. VII/84

90856 - "CONTRA VIENTO Y MAREA" = auts. GONCALVES María de Lourdes = Zuny GASTIAZORO, y'o = edt. LETRAS'86 = BAS. IX/87

Por edit. "ABELEDO-PERROT" = BAS.:

90857 - "COMO ESTUDIAR Y COMO ARGUMENTAR UN CASO" = aut. GENARO R. CARRIO. = IX/87

90858 - "RECOMENDACIONES DE LAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL" = Aut: ANOMINO = Estudio: ATILIO ANIBAL ALTERINI (preliminar) = VIII/87

90860 - "IMPUTABILIDAD" - aut. MARTA BEATRIZ FALCIONI. = IX/87

90861 - "EL CUERPO DEL DELITO" = edic. Homenaje = aut. CLEMENTE A. DIAZ. = VIII/87

90862 - "TRATADO DE DERECHO ADMINISTRATIVO" - t. 4 = 4° ed. act. = aut. MIGUEL S. MARIENHOFF. = IX/87

90863 - "CURSO DE DERECHOS REALES " - 2°r. - aut. BEATRIZ AREAN. = VII/87

90864 - "LA FILIACION Y LA LEY 23.264" = aut. JULIO J. LOPEZ DEL CARRIL = VII/87

90865 - "MANUAL DE DERECHO BANCARIO" = aut. GIACOMO MOLLE. = 2° ed = trad.:MARIO ALBERTO BONFANTI. = VIII/87

90866 - "CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LEGISLACION COMPLEMENTARIA" = 26 cdc. aut. ANONIMO = Notas: DALMACIO VELEZ SARSFIELD - Superv.: ROBERTO ERNESTO GRECO IX/87

90867 - "DERECHO PROCESAL CIVIL" - t. 3 = 4°r. - aut. LINO ENRIQUE PALACIO. = VIII/87

90868 - "DERECHO PROCESAL CIVIL" - t. VI = 2°r. = aut. LINO ENRIQUE PALACIO. = t. 6: Procesos de conocimiento (Plenarios) = VII/87

90870 - "BOLETIN INFORMATIVO" = bimestr. = n° 139 = prop. CONICET = dir: SIMONETTA SONNINO. = BAS cap. fed. XI/87

90877 - "LA VIDA ESPIRITUAL" = mens. = id. Esloveno = n° 677 = prop. ANTONIO OREHAR s/ suces. = dir: JOSE SKERBEC. = CAP. FED. XI/ 87

90878 - "CENTINELA" - seman. = n° 120 - prop. Dir. MARIO ADRIAN WEISS. = E. RIOS Villa Elisa IX/87

90879 - "LA LIBERTAD" = quincenal = n° 2081 = prop. DIR. PABLO CARLOS MEMOLI. = BAS. XII/87 San A. de Giles

90880 - "BOLETIN SALESIANO" = mens. n° 454 = prop. INSTITUCION SALESIANA - Obra de Don Bosco = dir. JUAN FERGUS GREHAN. = CAP. FED. XII/87

90881 - "ECO DE LAS MISIONES" - bimestr. = n° 31 = prop. INSTITUTO DE SAN PEDRO CLAVER. = dir: TERESITA VARELA. = CAP. FED. XII/87

90882 - "ECONOMIA INFORMADA DE LA REGION AL MUNDO" - seman. = n° 4/6 = prop. CRECER sa. = dir: JAVIER EDUARDO MERINO. = MDZA Godoy Cruz XII/87

90883 - "MANUAL DE PERFUMERIA" = mens. = n° 303 = prop. EDIT. ALFA BETA sacif y s = dir. JUAN A. MARRARI. = CAP. FED. XII/87

90884 - "LA COOPERACION LIBRE" - quincen. = n° 801 = prop. EL HOGAR OBRERO = dir. LEOPOLDO A. O. CODINA CEJAS. = CAP. FED. 1° quinc. XII/87

La presente lista comprende:

publicadas	33
periódicas	9
	42

Dra. Hilda Retondo
Directora Nacional del Derecho de Autor
N° 5263

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Nómina de las obras ingresadas el día ... de diciembre de 1987.

CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE de 1987

89.504 - (11-12-87): MESA VALDENSE a favor de ASOCIACION EDICIONES LA AURORA, cediendo todos los derechos de "HISTORIA DE LOS VALDENSES EN EL RIO DE LA PLATA", de Marcelo DALMAS, de la cual son propietarios.

89.507 - (11-12-87): EDICIONES B, s.a. a favor de SUDAMERICANA/PLANETA s.a., cediendo todos los derechos de "GRACE KELLY", de James SPADA, de la cual son propietarios.

89.508 - (11-12-87): EDITORIAL PLANETA, a favor de SUDAMERICANA/PLANETA, cediendo todos los derechos de "MUNDOS SUMERGIDOS" de Gabriele HOFFMANN, de la cual son propietarios.

89.509 - (11-12-87): EDITORIAL SEIX BARRAL, a favor de SUDAMERICANA/PLANETA s.a., cediendo todos los derechos de "LA CAJA DEL DIABLO" de Ken KESEY, de la cual son propietarios.

89.510 - (11-12-87): HARPER & ROW PUBLISHERS INC., a favor de SUDAMERICANA/PLANETA s.a. cediendo todos los derechos de "STRESS AND THE HEALTHY FAMILY" de Dolores CURRAN, de la cual son propietarios.

90.480 - (16-12-87): Eugenia C. KUPERMAN de KOMET, Celia V. BERTONE de DAGUERRE, y otro, a favor de EDITORIAL TROQUEL s.a., cediendo todos los derechos de "GEOGRAFIA ACTIVA 1", de la cual son autores.

90.481 - (16-12-87): María Rita GUIDO y María Cristina PLANAS, a favor de "EL ATENEO" PEDRO GARCIA s.a.l.e.e.i., cediendo todos los derechos de "LENGUA Y LITERATURA" 1er. año, de la cual son autores.

90.482 - (16-12-87): Elsa BORNEMANN, a favor de "EL ATENEO" PEDRO GARCIA sale e i., cediendo todos los derechos de "PUROS OJOS", de la cual es autora.

90-485 - (16-12-87): EDITIONS ROBERT LAFFONT, a favor de "EL ATENEO" PEDRO GARCIA s.a.l.e.e.i., cediendo todos los derechos de "VOTRE SANTE AU QUOTIDIEN", de la cual son propietarios.

90.486 - (16-12-87): HOLT, RINEHART AND WINSTON Inc., a favor de "EL ATENEO" PEDRO GARCIA s.a.l.e.e.i., cediendo todos los derechos de "THE PROCESS OF COMMUNICATION", de David K. BERLO, de la cual son propietarios.

90.488 - (16-12-87): EDITORA VOZES LTDA., a favor de "ASOCIACION EDICIONES LA AURORA", cediendo todos los derechos de "COMENTARIOS BIBLICOS" (Biblical Commentary), de la cual son propietarios.

90.493- (16-12-87: Jorge Miguel COUSELO, a favor de "FONDO NACIONAL DE LAS ARTES", cediendo todos los derechos de "23 MICROBIOGRAFIAS DE CELEBRES ACTORES ARGENTINOS" (Olinda Bozán, E. Muiño y/o.), de la cual es propietario.

90.494 - (16-12-87): BARBARA LOWENSTEIN ASSOC., a favor de EDIC. PAIDOS IBERICA /ED. PAIDOS cediendo todos los derechos de "THE WOMAN WHO WORKS, THE PARENT WHO CARES", de Sirgay SANGER y John KELLY, de la cual es propietaria.

90.495 - (16-12-87): PRENTICE-HALL INC., a favor de ED. PAIDOS IBERICA/ED. PAIDOS, cediendo todos los derechos de "NEWSPAPER LEADERSHIP" de Ardyth BROADRICK SOHN , y otros, de la cual son propietarios.

90.496 - (16-12-87): PRESSES UNIVERSITAIRES DE FRANCE, a favor de ED. PAIDOS IBERICA/ED. PAIDOS, cediendo todos los derechos de "LE S. I. D. A. " (de Patrice CASSUTO, y'o), de la cual son propietarios.

90.497 - (16-12-87): KLUWER ACADEMIC PUBLISHERS, a favor de ED. PAIDOS IBERICA/ ED. PAIDOS, cediendo todos los derechos de "SYSTEMATIC EVALUATION" - de Shinkfield and Stufflebeam) -, de la cual son propietarios.

90.498 - (16-12-87): Agustina SANCHEZ de DE PAOLI, a favor de Jacinto Salvador COSSY ISASI, cediendo todos los derechos de las obras de PEDRO DE PAOLI ("Los motivos del Martin Fierro en la vida de José Hernández" - y otras), de la cual es propietaria donante.

90.499 - (16-12-87): BAYER AG, a favor de "EL ATENEO" PEDRO GARCIA s.a.l.e.e.i., cediendo todos los derechos de "ACUTE PANCREATITIS AN INTERDISCIPLINARY SYNOPSIS" (de L. F. HOLLENDER y'o), de la cual son propietarios.

90.851 - (18-12-87): ESC. SOFTWARE GmbH., a favor de JORGE ESPAÑA Y ASOCIADOS srl., cediendo todos los derechos de "RESOLVE" y otros, de la cual son propietarios.

90.872 - (18-12-87): SPORTVERLAG, a favor de EDITORIAL STADIUM srl, cediendo todos los derechos de "VOLEIBOL: JUEGOS PARA EL ENTRENAMIENTO" — de B. Fröhner— , de la cual son propietarios.

90.873 - (18-12-87): THE CATHY MILLER FOREIGN RIGHTS AGENCY, a favor de AMORRORTU EDITORES sa., cediendo todos los derechos de "AUSTISTIC BARRIERS IN NEUROTIS PATIENTS" — de Frances Tustin—, de la cual son propietarios.

90.874 - (18-12-87): ADOLFO NERPITI, a favor de EUROMEETING INTERNACIONAL S.A. (cesionario) cediendo todos los derechos de la obra inédita "PROMOCION PUBLICITARIA SOBRE LA BASE DE UN JUEGO", de la cual es propietario.

90.876 - (18-12-87): Violeta HEMSY de GAINZA, a favor de BARRY EDITORIAL, Com. Ind., srl., cediendo todos los derechos de "EL LIBRO DE LOS PALITOS CHINOS" (CHOPSTICKS), de la cual es autora.

91.699 - (28-12-87): Alicia Noemí ROIG, Graciela Silvia RAMOS, a favor de Gabriel Cristián TABOADA, cediendo todos los derechos de "AUXILIAR DEL ESTUDIANTE PRIMARIO", de la cual son autoras.

91.700 - (28-12-87): LIBRAIRIE ARTHEME FAYARD, a favor de EDITORIAL ATLANTIDA .s.a., cediendo todos los derechos de "LA NOUVELLE RICHESSE DES NATIONS" —de Guy Sorman—, de la cual son propietarios.

91.701 - (28-12-87): ANDREW GROVE, a favor de EDITORIAL ATLANTIDA s.a., cediendo todos los derechos de "ONE ON ONE WITH ANDY GROVE" - de la cual es propietario.

91.703 - (28-12-87): ARTHUR PINE ASSOCIATES, a favor de EDITORIAL ATLANTIDA sa., cediendo todos los derechos de "HER HONOR" —de William J. Coughlin—, de la cual son propietarios.

91.958 - (29.12-87): DELL PUBLISHING Co., Inc. -, a favor de JAVIER VERGARA EDITOR sa.., cediendo todos los derechos de "CANDLELIGHT ECSTASY ROMANCE" (Vientos celestiales, de Karen Whittenburg, y otros) -, de la cual son propietarios.

91.959 - (29-12-87): ECLIPSE BAY CORP. - a favor de JAVIER VERGARA EDITOR sa, cediendo todos los derechos de "FEMMES A CINQUANTE ANNES" — de Michele Thiriet y Suzanne Kepes—, de la cual son propietarios.

91.960 - (29-12-87): MBA Litera y Agents Ltd., a favor de JAVIER VERGARA EDITOR s.a., cediendo todos los derechos de "ROBERT SCHUMANN, HIS LIFE AND WORK" —de Ronald Taylor—, de la cual son propietarios.

91.961 - (29-12-87): ECLYPSE BAY CORP., a favor de "JAVIER VERGARA EDITOR sa., cediendo todos los derechos de "HOY TO LOVE A DIFFICULT MAN" —de Nancy Good—, de la cual son propietarios.

91.962 - (29-12-87): ECLYPSE BAY CORP., a favor de JAVIER VERGARA EDITOR sa., cediendo todos los derechos de "LA BUENA NOTICIA RESPECTO DE LA DEPRESION" (cast.) —de Mark S. Gold—, de la cual son propietarios.

91.963 - (29-12-87): EDICIONES PAULINAS. Bogotá-Colombia, a favor de EDICIONES PAULINAS (H. S. P.) Argentina, cediendo todos los derechos de "MANUAL DE PASTORAL JUVENIL" de Carlos SIERRA TOBON, de la cual son propietarios.

91.964 - (29-12-87): EDICIONES PAULINAS. Bogotá-Colombia, a favor de EDIC. PAULINAS (H. S. P.) Argentina-, cediendo todos los derechos de "JESUS UN HOMBRE DE IMPACTO" — de Silvio Botero Giraldo—, de la cual son propietarios.

91.965 - (29-12-97): EDIC. PAULINAS. Bogotá-Colombia, a favor de "EDIC. PAULINAS (H. S. P.) cediendo todos los derechos de "EVANGELIO Y DINAMICAS" (de Silvio Botero Giraldo) y de la cual son propietarios.

92.278 - (30-12-87): EDIÇOES LOYOLA, a favor de EDICIONES PAULINAS, cediendo todos los derechos de "ORACAO DE AMORIZACAO" (de Alirio Pedrini), de la cual son propietarios.

92.279 - (30-12-87): CENTRO ECUMENICO DE SERVICOS (CESEP), a favor de EDICIONES PAULINAS Florida-, cediendo todos los derechos de "LA DOCTRINA SOCIAL DE LA IGLESIA" — de RICARDO ANTONCICH/JOSE M. MUNARRIZ— , de la cual son propietarios.

Dra. Hilda Retondo
Directora Nacional del Derecho de Autor
N° 5264

LICITACIONES

NUEVAS

Rubro "A"
LOCACIONES

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION DE SANIDAD
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Ofrecer en alquiler dos (2) Laboratorios ubicados en el solar de la Dirección de Sanidad (15 de Noviembre de 1889 N° 1932 - Bs. As.).

1. Laboratorio industrial farmacéutico: 1076,75 m², cubiertos, más locales Anexos (Total: 1974,75 m²).
Producción anual estimada:
20.000.000 de comprimidos
25.000.000 de preparación oficinales.
Base: ₳ 56.000,00 mensuales.

2. Laboratorio de hemoderivados: 1394,95 m², cubiertos más locales Anexos (Total 2613,95 m²).
Producción anual estimada: 6.000 litros de plasma.
Base: ₳ 44.000,00 mensuales

Fecha de apertura: 28/7/88 a las 11.00 horas.
Venta de pliegos, demás consultas y apertura de Licitación: Dirección de Sanidad: sita en a calle 15 de Noviembre de 1889 N° 1932 - Bs. As.
Valor del pliego: ₳ 500,00
e. 13/7 N° 5231 v. 22/7/88

I.S.S.A.R.A.
INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES - LEY 19.316
LICITACION PUBLICA N° 07/88

OBJETO: Contratación de un service integral para las máquinas de escribir y calcular del Instituto, por 1 (un) año.

Apertura: el día 26/7/88 a las 15.00 horas.

Retiro de Pliegos: Todos los dia hábiles en el horario de 13.00 a 18.00 horas en la División Compras del ISSARA — Reconquista 630 — 2° piso contrafrente — Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 100.- (australes cien)
e. 13/7 N° 5232 v. 14/7/88

Rubro "B"
OBRAS

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA — INTA
CONVENIO INTA-BID
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION EXTENSION Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA FINANCIADO PARCIALMENTE CON EL PRESTAMO N° 495 OC/AR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
EJECUTORA LOCAL DE OBRAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS VETERINARIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 4

OBJETO: "Obra: Bioterio"

Presupuesto Oficial: ₳ 199.853.
Plazo de ejecución: 6 meses.
Precio de Venta de los pliegos: ₳ 250.
Fecha, horario y lugar de apertura: 18/8/88, 14.00 horas, Of. de Compras del C.I.C.V.
Lugar y horario para la consulta y venta de los pliegos: Of. de Compras del C.I.C.V., Villa Udaondo, Castelar. Dias hábiles de 8 a 12 y de 14 a 16 horas.
Plazo de venta de los pliegos: 11/8/88.
e. 13/7 Nº 5233 v. 26/7/88

Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
LICITACION PUBLICA Nº 49.88
Expediente: E - 9131.88

OBJETO: Reparación bombas sumergibles marca Flygt.

Apertura: 28/7/88
Hora: 11.00

Retiro de pliegos:

En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, Lunes a Viernes (hábiles) de 8.00 a 12.00 horas.

En Arribeños 3619, 3º Piso, Buenos Aires, Lunes a Viernes (hábiles) de 9.00 a 11.00 horas.

Sin cargo.
e. 13/7 Nº 5234 v. 14/7/88

Rubro "D" SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº A - 8191.

OBJETO: "Bombas centrifugas - Repuestos para bombas".

Apertura: 21 de Julio de 1988.
Hora: 10.30 (diez y treinta)

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619 — 3º Piso — 1429 — Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As. en el horario de 7.00 a 14.00 días hábiles.
e. 13/7 Nº 5235 v. 14/7/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
LICITACION PUBLICA Nº 76/88
Expediente Nº A - 8184.

OBJETO: "Camperas de tela color marrón africano"

Apertura: 21 de Julio de 1988.
Hora: 10.00 (diez)

Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619 — 3º Piso — 1429 — Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 o en la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As. en el horario de 7.00 a 14.00 días hábiles.
e. 13/7 Nº 5236 v. 14/7/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
LICITACION PUBLICA Nº 51.88
Expediente: E - 9134.88

OBJETO: Provisión de herramientas de corte, abrasivos, cepillo de alambres.

Apertura: 28/7/88
Hora: 11.30

Retiro de pliegos:

En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, Lunes a Viernes (hábiles) de 8.00 a 12.00 horas.

En Arribeños 3619, 3º Piso, Buenos Aires, Lunes a Viernes (hábiles) de 9.00 a 11.00 horas.

Sin cargo.
e. 13/7 Nº 5237 v. 14/7/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
LICITACION PUBLICA Nº 56.88
Expediente: E - 9138.88

OBJETO: Provisión de guantes de latex o goma siliconada.

Apertura: 28/7/88
Hora: 10.00

Retiro de pliegos:

En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, Lunes a Viernes (hábiles) de 8.00 a 12.00 horas.

En Arribeños 3619, 3º Piso, Buenos Aires, Lunes a Viernes (hábiles) de 9.00 a 11.00 horas.

Sin cargo.
e. 13/7 Nº 5238 v. 14/7/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
LICITACION PUBLICA Nº 57.88
Expediente: E - 9139.88

OBJETO: Provisión de rollos y bolsas de polietileno.

Apertura: 28/7/88
Hora: 10.30

Retiro de pliegos:

En Suministros - Compras, Central Nuclear en Embalse Córdoba, C.C. Nº 3, Lunes a Viernes (hábiles) de 8.00 a 12.00 horas.

En Arribeños 3619, 3º Piso, Buenos Aires, Lunes a Viernes (hábiles) de 9.00 a 11.00 horas.

Sin cargo.
e. 13/7 Nº 5239 v. 14/7/88

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA Nº 21/88
Expediente Nº 304.835/88

OBJETO: La adquisición de café, azúcar y yerba mate en saquitos.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura se celebrará el día 21 de Julio de 1988, a las 14 horas.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros — División Licitaciones — Avda. de Mayo 760 — 3º Piso — Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 13/7 Nº 5240 v. 14/7/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO — PALPALA (JUJUY)
LICITACION PUBLICA Nº 18/88

OBJETO: "Por la provisión de material refractario básico de magnesita."

Apertura: 9/8/88, a horas 15.00.

Por Pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla — Sección Compras — ó a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla — Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 600.- (Seiscientos australes)
e. 13/7 Nº 5241 v. 22/7/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 48

OBJETO: Provisión de sobres confeccionados en papel obra.

Apertura: 28/7/88 a las 10.15 hs.

Consultas, retiro de pliego y entrega de propuestas en el Dpto. de Compras — Bmé. Mitre 326 — 3º piso - Local 310 - Capital Federal.
Valor del pliego: ₳ 150.-
e. 13/7 Nº 5242 v. 14/7/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
(DELEGACION BUENOS AIRES)
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Adquisición de elementos de electricidad (reles, contactos, bobinas y fichas múltiples), para ser usadas en la reposición de similares y el reacondicionamiento de las aspiradoras de bodegas VIGAN de Unidad I.

Apertura: 20 de julio de 1988.
Hora: 12.00

Los Pliegos de Condiciones e informes respectivos podrán ser consultados y retirados en la División Administración de la Delegación Buenos Aires, sita en Dársena "D" Sud de Puerto Nuevo (Elevador Terminal Unidad I) — Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y de lunes a viernes; previa la presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día y hora más arriba indicados en la citada dependencia, en presencia de funcionarios de éste Organismo y de los proponentes que concurran.
e. 13/7 Nº 5243 v. 14/7/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 393/88

OBJETO: Provisión de madera aserrada y cepillada.

Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 20 de Julio de 1988 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13/7 Nº 5244 v. 14/7/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 394/88

OBJETO: Provisión de baterias de plomo-ácido para arranque.

Precio del pliego: ₳ 30.

Presentación de propuestas: 20 de Julio de 1988 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 13/7 Nº 5245 v. 14/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
ADMINISTRACION REGIONAL COMAHUE
LICITACION PUBLICA Nº 20/88

OBJETO: Adquisición de repuestos motores diesel Stork DRO 218 — 535 Kw — Central Ing. Jacobacci.

Fecha de Apertura: 1/8/88, a las 10 hs.
Valor del Pliego: ₳ 100.

Lugar de Consultas y/o adquisición Licitatoria y presentación y apertura de ofertas: Sector Abastecimientos — Roca 280 - Cipolleti — Rio Negro de lunes a viernes de 8 a 12 hs.
Plazo de entrega: 30 días corridos.
Presupuesto Oficial: ₳ 285.000.
e. 13/7 Nº 5246 v. 19/7/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 98

OBJETO: Adquisición de racionamiento en cocido con destino a Dirección Nacional, Dirección General de Administración y División Retiros y Pensiones.

Apertura: 21/7/88 a las 11.00 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, durante los dias laborables en el horario de 13.00 a 17.00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 13/7 Nº 5247 v. 14/7/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 99

OBJETO: Adquisición de racionamiento en cocido con destino a la Academia Superior de Estudios Penitenciarios y Dirección de Trabajo y Producción.

Apertura: 21/7/88 a las 11.20 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13.00 a 17.00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 13/7 Nº 5248 v. 14/7/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 100

OBJETO: Adquisición de racionamiento en cocido con destino a la Dirección de Obra Social.

Apertura: 21/7/88 a las 11.40 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13.00 a 17.00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 13/7 Nº 5249 v. 14/7/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 101

OBJETO: Adquisición de racionamiento en cocido con destino al Servicio de Inteligencia Penitenciario Federal.

Apertura: 21/7/88 a las 12.00 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13.00 a 17.00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 13/7 Nº 5250 v. 14/7/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 102

OBJETO: Adquisición de racionamiento en cocido con destino al Centro de Detención Preventivo Dr. Jorge V. Quiroga (U. 22) Capital Federal.

Apertura: 21/7/88 a las 12.20 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13.00 a 17.00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 13/7 Nº 5251 v. 14/7/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 103

OBJETO: Adquisición de racionamiento en cocido con destino al Centro de Detención Judicial (U. 28) Capital Federal.

Apertura: 21/7/88 a las 13.00 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.) — Paso 550 — 2º piso — Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13.00 a 17.00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.
e. 13/7 Nº 5252 v. 14/7/88

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SECRETARIA DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
LICITACION PUBLICA Nº 38/88
Expediente Nº 1-2020-0133000185/88-4

OBJETO: Adquisición: Metrodinazol.

Llámase a la licitación Pública, para el día 19 del mes de julio de 1988 a las 10 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones — 1er. Piso - Av. Caseros 2061 - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13/7 Nº 5253 v. 14/7/88

HOSPITAL NACIONAL
"PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 56/88
Expediente Nº 2020-0177000467-88-7

OBJETO: Adq. de gasa y algodón hidrófilo.

Apertura: 28/7/88 a las 10.30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13/7 Nº 5254 v. 22/7/88

HOSPITAL NACIONAL
"PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"
LICITACION PUBLICA Nº 58/88
Expediente Nº 2020-0177000479-88-5

OBJETO: Adq. de víveres secos.

Apertura: 19/7/88 a las 10.30 hs.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo contable (Sección Contrataciones), sito en Pte. Illia y Marconi de Villa Sarmiento, (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13/7 Nº 5255 v. 14/7/88

SUSCRIPCIONES
Que vencieron el 30/6/88
Nº11.000 al 12.999

INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación antes del 15/7/88.

Forma de efectuarla:

Personalmente: en Suipacha 767 en el horario de 13 a 16 hs. - Sección Suscripciones.

Por correspondencia: dirigida a Suipacha 767, Código Postal 1008 - Capital Federal.

Forma de pago:

Efectivo, cheque, giro postal o bancario extendido a la orden de FONDO COOPERADOR LEY 23.412.

Imputando al dorso "Pago suscripción Boletín Oficial, Nombre, Nº de Suscriptor y Firma del Librador o Libradores".

Período único de renovación
1/7/88 al 30/6/89

TARIFAS:

Sección Legislación	₳	684.-
Sección Segunda	₳	1.493.-
Ejemplar Completo	₳	2.051.-

No se aceptarán giros telegráficos ni transferencias bancarias

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA

VENTA DE LAS ACCIONES DE ATANOR COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA MIXTA, CUYA TITULARIDAD CORRESPONDE A LA DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

1) Conforme al Decreto Nº 1311 del 13 de agosto de 1987 y al Artículo 26 del Estatuto Social de ATANOR COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA SOCIEDAD ANONIMA MIXTA, el MINISTERIO DE DEFENSA ofrece en venta a los accionistas del Capital Privado de dicha Empresa, las acciones de la misma cuya titularidad corresponde a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES.

2) El precio de venta es A 22,954, al 30 de abril de 1988, por cada acción de vAn 1.-, actualizado hasta la fecha de pago, por el índice de precios combinados (Comunicación "A" 539 BCRA).

3) El plazo para ejercer la opción de compra es de treinta días. La adjudicación se notificará dentro de los siete días corridos siguientes a la fecha de cierre del ejercicio de la opción y el pago se deberá efectuar dentro de los diez días corridos de notificada la adjudicación.

4) La opción de compra se ejercerá contra presentación del Cupón Nº 3 de las acciones de las clases "A", "B" y "D", actualmente en circulación de vAn 1.- c/u por cada vAn 3,7624 de tenencia, pudiendo acrecer sobre el remanente si lo hubiera.

5) La operación está reglamentada por la Resolución Nº 551 del MINISTERIO DE DEFENSA, del 02 de junio de 1988.

6) Los formularios para el ejercicio de la opción podrán ser retirados, y ulteriormente entregados, en la SUBSECRETARIA DE PRODUCCION PARA LA DEFENSA, Paseo Colón 255 – 2º piso.

e. 4/7 Nº 4978 v. 15/7/88

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 500 Nº 659.808, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1982 de u$s 62,50, 1.741.632, de u$s 312,50 Nos. 2.303.885, 2.436.769 y 2.455.128, con cupón Nº 12 y siguientes adheridos. Esc. Aurelio L. García. Bs. As. 11.4.88.

e. 7/7 Nº 9395 v. 5/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s., 87,50 Nos. 10.007.541, 10.008.985/988, 10.010.679/681, 10.013.839, 10.014.501/502, 10.015.808, 10.018.611, 10.019.068, 10.019.444, 10.022.972/973, 10.039,685, de u$s. 437,50 Nos. 11.001.924, 11.002.654, 11.005.408/409, 11.009.711, 11.014.573, 11.015.458/459, 11.020.893, 11.023.010, de u$s. 875 Nos. 12.001.597, 12.002.674, 12.005.600, 12.005.612/613, 12.005.899, 12.007.140, s12.007.501, 12.007.542, 12.008.573/578, 12.027.535/536, 12.051.003, 12.074.172/178, 12.074.401/409, 12.134.528, 12.156.920, 12.162.006/007, 12.176.634, de u$s. 4.375 Nos. 13.004.020, 13.009.561 y de u$s. 8.750 Nos.14.000.326, 14.011.209/211, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Amadeo Gras Goyena. Bs. As. 1/6/88. Buenos Aires, 9 de Junio de 1988.

e. 16/6 Nº 5922 v. 15/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 50 Nos. 1.729.990, 2.142.287 y 2.192.494, de u$s 250 Nº 2.474.938, de u$s 500 Nos. 1.029.402, 1.042.261, 1.092.308, 1.122.319, 1.123.492, 1.131.768, 1.142.635, 2.674.760, 2.754.034/036 y 2.843.881, de u$s 2500 Nos. 1.311.920, 1.369.959, 1.370.025, 1.370.323, 1.370.795, 1.390.045, 4.748.827, 4.763.691, 4.769.177, 4.770.123 y 4.791.836 y de u$s 5000 Nos. 1.603.499, 1.610.264, 1.610.266, 1.610.463, 1.610.466, 1.610.470, 1.610.518, 1.610.552, 1.611.095, 1.611.565, 1.612.062, 1.612.547, 1.612.699, 3.200.200 y 5.014.719 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Federico R. España, Bs. As. 4.5.88.

Buenos Aires, 6 de junio de 1988.

e. 5/7 Nº 8400 v. 3/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s 50 Nº 2.001.627 y de u$s 2.500 Nº 3.046.390 con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Horacio Elizalde. Buenos Aires, 15/6/88.

e. 5/7 Nº 9058 v. 3/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

En virtud de haber transcurrido el plazo para el vencimiento de la oposición respectiva, establecido en el artículo 757 del Código de Comercio, se ha dispuesto la caducidad de los títulos del empréstito Bonos Externos 1982 de u$s1.000 Nos. 1.012.935, 1.083.473, 1.095.654, 1.113.084, 1.132.117 y de u$s 10.000 Nos. 604.586, 3.202.127 y 3.204.684/685, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. Se emitirán los duplicados respectivos, únicos con valor legal y comercial.

e. 5/7 Nº 9143 v. 5/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 62,50 Nos. 1.957.291/292, y de u$s 625. –

Nos. 2.845.503 y 4.002.678, con cupón 12 y siguientes adheridos. Esc. Norma Allegrone de Fronte. Bs. As. 25.4.88.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la/s ediciones del 4/5 al 6/6/88.

e. 4/7 Nº 9139 v. 3/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1981 de u$s. 500 Nos. 607.273/276, 651.988/990 y de u$s. 5.000 Nº 909.631, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos. Esc. M. Zelaya Silva. Bs. As. 6/6/88.

e. 23/6 Nº 7211 v. 25/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de BONOS EXTERNOS 1984 de u$s. 875 Nos. 12.018.467/469, de u$s. 4.375 Nº 13.002.475, de u$s. 8.750 Nos. 14.000.860/863, 14.001.162, 14.001.474, 14.001.968, 14.002.231, 14.002.592, 14.002.840, 14.002.922 y 14.003.037, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Mossini. San Isidro, 16.5.88. Buenos Aires, 6 de Junio de 1988.

e. 10/6 Nº 5541 v. 13/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 250 Nº 2.322.348, de u$s 500 Nos. 2.606.010 y 2.609.269 y de u$s 2.500 Nº 1.350.556, con cupón 13 y siguientes adheridos. Esc. Hugo Matera. Bs. As. 27/5/88.

Buenos Aires, 2 de junio de 1988.

e. 14/6 Nº 5641 v. 13/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1980 de U$S. 750 N 2653/54, 11.244 de U$S 3.750 Nº 132.522 y de U$S 7.500 Nº 218.613, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Ricardo A. Saraví Tiscornia. Bs. As. 2/5/88.

Buenos Aires, 6 de junio de 1988.

e. 27/6 Nº 7470 v. 26/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 500 Nº 621.901, con cupón Nº 14 y siguientes adheridos, y Bonos Externos 1982 de u$s 5º Nos. 1.727.052, 1.745.275, 1.746.332, 1.850.367, 1.931.428, 1.931.437, 1.970.456/459, 1.996.372, 1.998.296, 2.176.080, de u$s 250 Nos. 2.436.239, 2.474.613, 2.474.902, de u$s 500 Nos. 1.010.086/087, 1.023.354, 1.059.456, 1.115.953, 1.124.805, 1.139.373, 1.143.994, 2.630.371, 2.639.287, 2.640.996, 2.650.883, 2.663.406/407, 2.707.791, 2.742.080, 2.844.031, 2.850.600, 2.854.686, 2.857.221, 2.867.726, 4.015.153, de u$s 2.500 Nos. 1.301.450, 1.314.750, 1.318.522, 3.011.893 y de u$s 5.000 Nº 5.006.747, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Lis. Bs. As. 30.5.88.

Buenos Aires, 17 de junio de 1988.

e. 28/6 Nº 7581 v. 27/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s 50 Nos. 2.002.335, 2.003.459, 2.125.707, y 2.176.517 y de u$s 500 Nos. 1.073.080 y 2.794.924/925, con cupón Nº 13 y siguientes adheridos. Esc. Jorge Lis. Bs. As. 30.5.88.

Buenos Aires, 17 de junio de 1988.

e. 28/6 Nº 7582 v. 27/7/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 2.500 Nos. 3.083.812 y 4.747.579, con cupón 13 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1984 de u$s. 4.375 Nos. 13.082.213 y 13.086.949, con cupón 7 y siguientes adheridos. Esc. Alejandro J. Deluchi.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1988.

e. 6/7 Nº 9247 v. 4/8/88

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del empréstito Bonos Externos 1984 de u$s. 437,50 N' 11.007.768, de u$s. 875 Nos. 12.076.881/883, 12.123.531, 12.174.093/100, 12.202.261, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Patricia S. Cócola de Sejudo. Rosario 3.6.88.

e. 11/7 Nº 9686 v. 9/8/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA cita por diez (10) días a parientes de la agente fallecida CHESTA, Ana María Eugenia SCARAFIA de, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46/75 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Rivadavia 1355 – 6º Piso– Capital Federal, 29 de junio de 1988. Fdo. Ilda Leonor Lacava – Jefe (Int.) División Beneficios.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del 5/7 y 6/7/88.

e. 12/7 Nº 4987 v. 14/7/88

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla – concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447 – 4º Piso Of. 41 – Capital Federal.

ACUÑA ARMANDO OSCAR
CARBONELL RICARDO ROBERTO
DI PASCUALE EDUARDO RUBEN
ITUARTE MIGUEL ANTONIO
IBARRA JESUS GREGORIO
LOPEZ LUIS
LOPEZ JULIO CESAR
LOPEZ ROBERTO JORGE
LENCINAS MIGUEL ALBERTO
ORELLANO ANTONIO DANIEL
SEGOVIA VICENTE ENRIQUE
SALINAS MARIA GENOVEBA
VELAZQUEZ MAURICIO
VIVEROS MAIDANA CELSO

e. 6/7 Nº 5067 v. 19/7/88

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

La Caja Nacional de Previsión de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, cita por 10 días al causante Juan Carlos Loyola para que tome intervención en el expediente administrativo Nº 736-0051654-7-13 conforme lo establece la Ley 22.062; Roberto Alfredo Bellavigna, Director Organismo La Plata, Dirección Nacional de Recaudación Previsional.

e. 11/7 Nº 5174 v. 15/7/88

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

La Municipalidad de Necochea – Intima a los titulares del bien inmueble ubicado en la ciudad de Necochea, Avda. 2 entre 83 y calle 85 cir. I, secc. G, Manz. 17 Parc. 13 A, Polígono 02– 01 a 06– 06, según plano PH 76– 24– 65, a que en el término de treinta (30) días corridos a partir del vencimiento de las publicaciones, proceda a presentar ante la Municipalidad de Necochea lo siguiente:

a) Peritaje o análisis estructural del referido edificio, que deberá contener: 1– en obra: testeo de los elementos más característicos de la estructura en cuestión, a tal efecto se emplearán equipos de onda ultrasónicas y esclerómetro. Determinación de las dimensiones reales de los elementos analizados. 2– En gabinete: selección de valores. – Cálculo de resistencia de H. – Determinación de la resistencia característica del conjunto. Confección de un informe escrito con los resultados obtenidos y del cual se desprende el grado de peligrosidad o no, del edificio o sectores del mismo, que puedan ser causa de siniestro.

b) Documentación que corresponde y la que será exigida, limitándose a la demolición total del sector puntualizado o previo cumplimiento de lo determinado en a), proyecto de adaptación de obra paralizada a reglamentaciones vigentes a su aprobación, inicio inmediato y plan de obra.

e. 24/6 Nº 4772 v. 14/7/88

LICITACIONES
ANTERIORES

Rubro "A" LOCACIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA Nº 19/88
Expediente Nº 303999/88 MI.

OBJETO: La locación de máquinas fotocopiadoras por el período entre el 1º de octubre de 1988 y el 31 de diciembre de 1989, con destino a distintas dependencias de este Ministerio.

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura se celebrará el día 4 de agosto de 1988, a las 14 horas.

Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros - División Licitaciones - Avda. de Mayo 760 - 3º Piso - Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.

e. 12/7 Nº 5175 v. 21/7/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº DCP 1/88
Expediente Nº 250.460/88

OBJETO: Locación de un (1) inmueble para oficinas, ubicado en la ciudad de Coronel Pringles (Pcia. de Bs. As.); en un radio de ubicación comprendido entre las calles Juan

P. Cabrera, Coronel Suárez, Moreno y Colón, por el término de dos (2) años, con una superficie útil de 200 m², con una tolerancia en más o en menos del diez por ciento (10 %).

Apertura: 20 de julio de 1988 a las 11 horas, en la Sede del Distrito Coronel Pringles, sita en la calle 25 de Mayo 724 - Coronel Pringles (Pcia. de Bs. As.)

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia, en el horario de 8 a 15 horas en dias laborables.

e. 12/7 Nº 5176 v. 13/7/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 2/88

OBJETO: Locación de un inmueble para la Agencia San Francisco.

Apertura: 20 de julio de 1988, a las 11 horas, en la Sede de la Agencia, sita en Mitre 166/76, San Francisco, Provincia de Córdoba.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a la mencionada dependencia en el horario de 7 a 13 hs. en dias hábiles.

e. 12/7 Nº 5177 v. 13/7/88

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 47/88
Expediente Nº 783-01229657-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para Sede de la Agencia Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur —con una superficie cubierta de 100 a 200 metros cuadrados.

Apertura: 26 de julio de 1988 a las 15 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 5º piso —Capital Federal— donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, en la Agencia Ushuaia, sita en la calle Gobernador Godoy Nº 183/87 de la ciudad de Ushuaia —Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur— o en el Organismo Patagonia, sito en la calle San Martín Nº 1071 de la ciudad de Comodoro Rivadavia - Pcia. del Chubut.

e. 12/7 Nº 5178 13/7/88

Rubro "B" OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 9/88

OBJETO: "Ampliación planta potabilizadora El Tropezón - Obra Civil - Río Grande."

Presupuesto Oficial: ₳ 3.300.000
Garantía de Oferta: ₳ 33.000
Fecha de apertura: 29 de Julio de 1988
Hora: 9.00

Consulta y retiro de pliegos: Departamento — Licitaciones y Registro — Oficina 309 — 2º piso — Casa de Gobierno — Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego — Sarmiento 745 — 5º piso — Buenos Aires; en la Oficina de Coordinación Administrativa — Estrada y Rosales — Río Grande.
Valor del pliego: ₳ 1.500.-
Lugar de apertura: Salón Blanco — Casa de Gobierno — Ushuaia.

e. 7/7 Nº 5070 v. 27/7/88

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
CONVENIO INTA BID
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACION, EXTENSION Y PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA FINANCIADO PARCIALMENTE CON EL PRESTAMO Nº 495/OC-AR DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
EJECUTORA LOCAL DE OBRAS
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA PERGAMINO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1/88

OBJETO: Obra Nº 113 "Laboratorio semillas."

Presupuesto Oficial: ₳ 977.478,15 (Febrero/88).
Plazo de ejecución: 12 meses
Precio de Venta de los Pliegos: ₳ 600,00
Fecha de Apertura: 9/8/88 a las 8,30 horas en E.E.A. Pergamino.

Horario para la consulta y venta de Pliegos: de lunes a viernes de 8.00 a 11.30 horas en la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino — Depto. Administración — Sector Suministros, ubicada en Ruta 32, Camino a Salto, Km: 4,5, Pergamino, Pcia. de Buenos Aires.

Plazo de Venta de los Pliegos: Hasta Cinco (5) dias hábiles antes de la fecha indicada para la apertura.

e. 12/7 Nº 5179 v. 15/7/88

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

ASUNTO: Trabajos de modernización de los tableros seccionales de electricidad y construcción de columna montante en la Administración Central.

LICITACION PUBLICA Nº 20-OP/988

Apertura: el 1 de agosto/1988, a las 11,00 hs., en COMPRAS (H. Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal.)

Presupuesto Oficial: ₳ 980.000. SISTEMA DE CONTRATACION: ajuste alzado.

Compra del pliego: al precio de ₳ 619, en efectivo o cheque certificado, podrá adquirirse en COMPRAS, cualquier dia hábil de 10 a 15 hs., hasta el 20 de julio de 1988.

e. 23/6 Nº 4701 v. 13/7/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 2/88 DEL 16º DISTRITO

OBJETO: Enlace rutas Nros. 34 - 9 - 64, provincia de Santiago del Estero, tramo: Avda. Libertada, Avda. Independencia (por avda. Solís - Avda. Aguirre) Sección: Avda. Colón - Calle Patrocinia Díaz (obra básica y calzada de hormigón)

Presupuesto: ₳ 1.380.000, depósito de garantía: ₳ 13.800, precio del pliego: ₳ 1.000, plazo de obras: 4 meses.
Presentación de propuestas: 26 de julio 1988 a las 11 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca (Sud) 777 - Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 27/6 Nº 4773 v. 15/7/88

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 18/88

OBJETO: Para contratar la Obra "Plan Piloto Villa 6 — Viviendas, Equipamiento e Infraestructura" ubicada entre las Avda. Gral. L.J. Dellepiane — Escalada — Derqui — C. Alvarez — Saravia — Castro — Homero — Echandía y Mozart, de esta Capital.

Presupuesto:

Obra Nº 1: 128 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias.
₳ 7.271.760.- (Marzo/88)
Precio Máximo.
Obra Nº 2: Infraestructura de enlace para la habilitación de los servicios.
₳ 504.438,58 (Marzo/88)
Presupuesto Oficial

Plazos:

Obra Nº 1: 14 meses
Obra Nº 2: 10 meses

Garantía de oferta:

Obra Nº 1: 1% del precio máximo.
Obra Nº 2: 1% del presupuesto oficial.

Valor del pliego: ₳ 1.300.-
Obra financiada con recursos del FONAVI.

El pliego puede ser consultado en la SubGerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211 - 6º Piso, Capital Federal, en el horario de 9.00 a 14.00 hs. y adquirido de 9.00 a 13.00 horas, previo pago en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B. - Capital.

e. 1/7 Nº 4911 v. 21/7/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 80-P/88

OBJETO: Trabajos de construcción del edificio para el radio móvil ubicado entre las calles Damiana F. de Fique y Virasoro y Caervo de la Ciudad de Ushuaia - Ter. Nac. T. del Fuego.

Apertura: 5/8/88
Hora: 9.
Presupuesto Oficial: ₳ 900.000.-
Valor del pliego: ₳ 350.-

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8.30 a 14.30 hs.
Los pliegos de condiciones también se podrán adquirir en Julio A. Roca 49 - P. 1º - Trelew - Pcia. del Chubut.

e. 6/7 Nº 5027 v. 14/7/88

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
LICITACION PUBLICA Nº 72/88
Expediente Nº 250.207/88

OBJETO: Contratar la provisión de materiales y mano de obra para la reparación de cielorrasos, cambio de pisos de madera existentes y de mosaicos.

En el edificio sito en Av. de Mayo 1317, Capital Federal.

Régimen: Ley Nº 13.064
Sistema: Ajuste Alzado.
Presupuesto Oficial: ₳ 260.000.
Garantía de oferta: ₳ 2.600.
Precio del pliego: ₳ 230.
Plazo de obra: Tres (3) meses.

Adquisición del pliego: El pago se efectuará en División Caja sita en Av. Paseo Colón 635 - 1er piso - Capital, en dia hábil de 12,30 a 17 hs.

Consulta y retiro de la documentación licitaria: En la misma dirección y con atención al público por México 220, P. B., Capital, en dias hábiles de 12,30 a 19,15 hs., lugar donde deberán presentarse las ofertas y se celebrará la apertura del sobre Nº 1 el día 5 de agosto de 1988 a las 14 hs.

e. 8/7 Nº 5099 v. 21/7/88

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
DISTRITO CAPITAL FEDERAL Y BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA Nº 674-0

OBJETO: Los trabajos de reparo estructura de sostén y tanques de agua potable y contra incendio.

Llámase a Licitación Pública Nº 674-O hasta el 22/7/88 a las 16 horas para contratar por el régimen de la Ley 13.064, por el sistema de "Ajuste Alzado" con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910. En el edificio del Archivo General de la Nación - Avda. Leandro N. Alem Nº 246 - Capital Federal.

Presupuesto Oficial: ₳ 62.250,00.
Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
Precio de la documentación: ₳ 60,00.

Pliegos, aclaraciones, presentación de propuestas y apertura de las mismas en Licitaciones del Distrito Capital Federal y Buenos Aires - Avda. Belgrano Nº 863 - 1º piso - Capital Federal.

e. 8/7 Nº 5100 v. 14/7/88

DIRECCION GENERAL DE FINANZAS
EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 928-Lp-1982

OBJETO: Contratación de los trabajos de la obra del Tercer Refuerzo de provisión de agua al Partido de Lomas de Zamora desde la Estación Elevadora Lanús (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 26 de agosto de 1988 a las 16 horas en el SALON DE APERTURAS, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 1er. Piso (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, división Proveedores 1er piso, cuyos precios de los documentos I a IX son los vigentes en la citada División y los documentos XIV y XV es de ₳ 2.870,00 y ₳ 90,00, respectivamente.
Presupuesto oficial de la obra: ₳ 19.120.231,00.
Monto de la garantía de la oferta: ₳ 191.202,31.

e. 11/7 Nº 5139 v. 29/7/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 1/88 del 3º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 9 - Provincia de tucumán - Tramo: Lte. con Santiago del Estero - Arroyo Mista, Sección: Km. 1231,50 (reconstrucción de alcantarilla, terraplenes, calzada y defensas).

Presupuesto: ₳ 902.500.
Depósito de garantía: ₳ 9.025.
Precio del pliego: ₳ 1.000.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 26 de Julio de 1988 a las 10 horas, en la Sede del 3º Distrito, Avda. Mate de Luna 1975, San Miguel de Tucumán, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11/7 Nº 5140 v. 22/7/88

Rubro "C" SERVICIOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expte. Nº 3491-88-9.

OBJETO: Contratación de los trabajos para la supresión de escapes y mantenimiento preventivo, en las instalaciones de distribución de agua en la vía pública.

Dentro de Capital Federal y los 13 partidos del Gran Buenos Aires, que conforman la jurisdicción de esta Empresa.

La licitación pública que debía tener lugar el 7 de julio de 1988 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 18 de agosto de 1988 a la misma hora, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er Piso (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, 1er Piso.

e. 7/7 Nº 5073 v. 27/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 76/88

OBJETO: Conversión calderas Nros 11 y 12 para utilizar gas natural y fuel oil — provisión, montaje y puesta en servicio del equipamiento Central Térmica Luján de Cuyo — Provincia de Mendoza.

Apertura: 22 de Agosto de 1988
Hora: 10.00
Valor del pliego: ₳ 2.850.-

Consulta, retiro de la documentación licitatoria en Gerencia de Compras — Administración Central — Alsina 1418 — Planta Baja — Capital Federal de Lunes a Viernes de 11.00 a 14.00 horas y en la Administración Regional Cuyo, Av. San Martín 322 - Planta Baja - ciudad de Mendoza.
Presentación y apertura de las ofertas: en Gerencia de Compras, Administración Central, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7/7 Nº 5074 v. 13/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

LICITACION PUBLICA Nº 77/88.

OBJETO: Adecuación de calderas Nº 1 y 2 para quemar gas natural y fue-oil. Provisión total, montaje y peusta en servicio.

Central T. San Nicolás (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: 23 de Agosto de 1988.

Hora.: 10.00

Valor del pliego.: ₳ 2.850.

Consulta, retiro de la documentación licitatoria en Gerencia Compras — Administración Central — Alsina 1418 — Planta Baja — Capital Federal, de lunes a viernes de 11.00 a 14.00

horas y en Administración Regional Litoral, Boulevard Oroño 1260 — 3º P. Rosario. Prov. Sta. Fe.

Presentación y apertura de las ofertas: en Gerencia de Compras, Administración Central, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal.

e. 7/7 Nº 5074 (Bis) v. 13/7/88

SECRETARIA DE CULTURA
LICITACION PUBLICA Nº 19/88

OBJETO: Servicio de limpieza de la Secretaría de Cultura.

Apertura: 25/7/88 a las 14.00.

Retiro de pliegos; Departamento Contrataciones. Av. Alvear 1690 —Subsuelo— *Capital* Federal. Lunes a Viernes de 13 a 18 Hs.

Lugar donde se procederá a la Apertura de las ofertas.

e.7/7 Nº 5077 v. 18/7/88

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 34/88
Expediente Nº 134-DE-1988

OBJETO: Realización de los trabajos correspondientes a perforación de un (1) pozo semisurgente, instalación de un (1) equipo de bombeo, base de apoyo, instalación de una (1) electrobomba, empalmes de cañerías y eléctricos.

En este Mercado Nacional de Hacienda. Expediente nº 134-DE-1988.

Fecha de apertura: 25 de julio de 1988, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Av. Lisandro de la Torre 2406 - Capital.

Consulta y Retiro de Pliegos de Bases y Condiciones, en la dirección indicada precedentemente, de lunes a viernes de 7,00 a 11,00 horas.
Valor del pliego: ₳ 200.
Visita del predio y venta de pliegos hasta el día: 21 de julio de 1988.

e. 8/7 Nº 5101 v. 11/8/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 10/88 del 1º Distrito

OBJETO: Contratación de una (1) cuadrilla compuesta por veinte (20) personas con indumentaria y herramientas de trabajo para tareas varias de conservación en la zona de influencia del Campamento de Boulogne — Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 215.040.-
Depósito de garantía: ₳ 2.150,40
Precio del pliego: ₳ 500.-

Presentación de propuestas: 21 de Julio de 1988 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190/96 — Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11/7 Nº 5145 v. 15/7/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 18/88 del 5º Distrito

OBJETO: Impresión de formularios varios, para confección documentación oficial en oficinas del Distrito y campaña.

Presupuesto: ₳ 55.000.
Precio del pliego: ₳ 10.

Presentación de propuestas: 19 de Julio de 1988 a las 11 horas, en la Sede del 5º distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11/7 Nº 5146 v. 13/7/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 7.415-87-7

OBJETO: Contratación de los trabajos para la instalación de cañerías cloacales de Ø 0,400 m.

En el Partido de San Martín (Provincia de Buenos Aires).

Apertura: el 24 de agosto de 1988 a las 16 horas en el Salón de Apertura, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 1er Piso (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores 1er piso, cuyos precios de los documentos I a III son los vigentes en la citada División y los documentos V y VI es de ₳ 275 y ₳ 20, respectivamente.
Presupuesto oficial de la obra: ₳ 1.828.877
Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

e. 11/7 Nº 5147 v. 29/7/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 433-87-0

OBJETO: Contratación de los trabajos de reparación, refuerzo de estructuras y revestimiento de los piletones Nros. 1, 3, 4 y 6 .

De la fábrica de coagulante del Establecimiento de Potabilización General Manuel Belgrano.

Apertura: 9 de agosto de 1988 a las 16 horas en el SALON DE APERTURAS, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 1er Piso Capital Federal.

Pliegos: en el citado lugar, 1er piso, División Proveedores, los precios de los documentos I a III son los vigentes en la *citada División y los* documentos IV y V es de ₳ 92 y ₳ 5,50, respectivamente.
Presupuesto oficial de la obra: ₳ 610.040,-
Garantía de la oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

e. 11/7 Nº 5148 v. 29/7/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 5.611-87-3

OBJETO: Contratación de los trabajos de construcción de dos edificios para servicios generales (taller — depósito — sanitarios) y depósito de combustibles.

En el predio perteneciente a la Estación Elevadora de Agua de Villa Adelina, situada en las calles Virrey Loreto y Pueyrredón en el Partido de Vicente López (Provincia de Buenos Aires) y construcción de instalaciones similares en el predio de la Estación Elevadora de Agua Saavedra, situada en las calles Acha y Manuela Pedraza en Capital Federal.

Apertura: el 11 de agosto de 1988 a las 16 horas en el SALON DE APERTURAS, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 1er Piso (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores 1er piso, cuyos precios de los documentos I a III son los vigentes en la citada División y los documentos V y VI es de ₳ 150 y ₳ 90, *respectivamente.*
Presupuesto oficial de la obra: ₳ 979.030
Garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.

e. 11/7 Nº 5149 v. 29/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL LITORAL
LICITACION PUBLICA Nº 19/88

OBJETO: La contratación de servicio de transporte de diesel oil.

Desde Planta Y.P.F. San Lorenzo hasta la Central Paraná.

Apertura: 22/7/88, 10.00 horas.
Valor del Pliego: ₳ 50.

Consulta, retiro de Pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Regional Litoral — Bv. Oroño 1260 — 3º piso — Rosario (SFE), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 11/7 Nº 5150 v. 15/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL LITORAL
LICITACION PUBLICA Nº 21/88

OBJETO: Reparación integral de un transformador de potencia marca Mirón modelo TNOB de 315 kVA.

Apertura: 29/7/88, 9.30 horas.
Valor del Pliego: ₳ 100.-

Consulta, retiro de Pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Regional Litoral — Bv. Oroño 1260 — 3º piso — Rosario (SFE), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 11/7 Nº 5152 v. 15/7/88

CONGRESO DE LA NACION

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA Nº 26/88
Expediente Nº 34.945/87

OBJETO: La contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de unidades enfriadoras de líquido centrífugas, que funcionan en el Edificio Anexo.

Apertura de las Ofertas: 20 de Julio de 1988 a las 15.00 Hs.
Lugar de Apertura: Departamento Compras - Av. Rivadavia 1864 P.B. Capital.

Retiro de Pliegos: Departamento Compras - Av. Rivadavia 1864 P.B. - Capital en el horario de 14.00 a 19.00 horas.

e. 12/7 Nº 5183 v. 13/7/88

Rubro "D"
SUMINISTROS

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL CUYO
LICITACION PUBLICA Nº 38/88

OBJETO: Provisión y acopio de fragmentos de roca.

Para la construcción de un enrocado de protección el el dique móvil Las Compuertas en el departamento Luján de Cuyo - Mendoza.

Fecha de apertura: 22 de Julio de 1988 - 11.00 horas.

Consulta, retiro de la documentación, presentación y apertura de ofertas, en nuestra Oficina de Compras, sita en Avda. San Martín 322 - Planta Baja - Ciudad - Mendoza.

Valor de la documentación: ₳ 50.-

e. 7/7 Nº 5085 v. 13/7/88

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
LICITACION PUBLICA Nº 43/88

OBJETO: Provisión, servicio de computación, armado, encuadernación y colocación en sacas, clasificadas por código postal de 420.000 libretas-chequeras (form. 43 cm.).

Fecha de apertura: 25 de Julio de 1988 a las 15.00 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 7/7 Nº 5089 v. 18/7/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
DEPARTAMENTO COMPRAS
DEPENDENCIA: FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Repuestos para laminador colada continua alambrón de aluminio.

Fecha de apertura: 20 de julio de 1988
Hora: 11,00.

Lugar de apertura: D.G.F.M. Departamento Compras, 1º Piso, Oficina 147, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Para mayor información y posterior adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gcia. de Abastecimiento, Dpto. Compras), Av. Cabildo 65, 1er Piso, Oficina 147, Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9,00 a 12,00.
Valor del pliego: ₳ 100.

e. 4/7 Nº 4965 v. 13/7/88

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA Nº 392/88

OBJETO: Provisión de diversos elementos para electricidad.

Apertura: 27 de julio de 1988.
Hora: 9,00.
Destino: Departamento de Producción y Mantenimiento.
Apertura pliegos e informes: Departamento de Compras, Sarmiento 877, Piso 6º, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13,30 hs. de lunes a viernes, días hábiles.

e. 4/7 Nº 4977 v. 13/7/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA Nº 007/88
Expte. "C" 053/88

OBJETO: Adquisición de drogas y material de vidrio para la Facultad de Ciencias Naturales.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en:
Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419. (9000) Comodoro Rivadavia. Chubut - de Lunes a Viernes en el horario de 8.00 a 15.00 hs. T.E. 24248 y 23396.

Delegación Administrativa de la Universidad en Capital Federal: Sarmiento 1142. 10º *piso Departamento "I". Teléfono* Nº 35-3468 - Capital Federal.

Fecha de Apertura: 15 de agosto de 1988.
Horario: 12.00 hs.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones (ut supra).

e. 5/7 Nº 4999 v. 14/7/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO
LICITACION PUBLICA Nº 011/88
Expte. "C" 64/88

OBJETO: Adquisición de equipamiento de varias dependencias.

Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse en:
Dirección de Compras y Contrataciones: 25 de Mayo 419. (9000 - Comodoro Rivadavia. Chubut).

Delegación Buenos Aires: Sarmiento 1142. 10º "I" - (1041 - Capital Federal) - Buenos Aires - T.E. 01-353468.

Fecha de Apertura: 5 de Agosto de 1988.
Hora: 12.00
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones, en Horario de 8.00 a 15.00 horas. T.E. (0967) - 24248 - 23396 - 22109 - 22098 - Int. 22 y 24.

e. 5/7 Nº 5000 v. 14/7/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES - ALTOS HORNOS ZAPLA
LICITACION PUBLICA Nº 17/88

OBJETO: Por la provisión de ladrillos refractarios de magnesita y masa refractaria a base de magnesita.

Apertura: 4 de Agosto de 1988, a horas 15.00
Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a Altos Hornos Zapla - Sección Compras - o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.
Lugar de apertura: En Altos Hornos Zapla - Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 500.- (Quinientos australes).

e. 6/7 Nº 5031 v. 15/7/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 79-P/88

OBJETO: Adquisición de Anillas - Clavos - ganchos - grapa etc.

Apertura: 29/7/88
Hora: 9
Valor del Pliego: ₳ 500.-

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 5º Capital Federal, de 8,30 a 14,30 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; intérioricese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 6/7 Nº 5034 v. 14/7/88

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
LICITACION PUBLICA Nº G 711/88

OBJETO: "Repuestos para vagones, resortes, cojinetes, arandelas etc."

Valor del Pliego: A 150.-

LICITACION PUBLICA Nº G 716/88

OBJETO: "Repuestos para locomotoras, Pony trasero, delantero y Mov. distribución."

Valor del Pliego: A 200.-

Apertura: 1º de Agosto de 1988 a las 10 Y 10.15 horas respectivamente, en Avenida Roque Sáenz Peña 1190 - Capital Federal.

Informes y pliegos en la dirección anteriormente mencionada, 4º piso - Oficina 44, de lunes a viernes de 9.00 a 11.45 horas.
e. 6/7 Nº 5035 v. 15/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA 52/88

OBJETO: Adquisición Aisladores de Suspensión a Rótula Mn 12 - 4250 - 6700 y 11200 daN.

Apertura: 26/7/88, 10 hs.
Valor del pliego: A 100.

Consulta, retiro documentación licitatoria: En Gerencia de Compras, Administración Central, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Lugar de presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.
e. 8/7 Nº 5109 v. 14/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA 69/88

OBJETO: Adquisición de 30 (treinta) Sensores de Presión para Registrador de Nieve.

Apertura: 25/7/88, 10 hs.
Valor del pliego: A 100.

Consulta, retiro de la documentación licitatoria: En Gerencia de Compras, Administración Central, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: En la dirección indicada precedentemente.
e. 8/7 Nº 5110 v. 14/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA 73/88

OBJETO: Adquisición Botas de PVC y Caucho.

Apertura: 21/7/88, 10 hs.
Valor del pliego: A 100.

Consulta, retiro de la documentación licitatoria: En Gerencia de Compras, Administración Central, Alsina 1418, Planta Baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 11 a 14 horas.

Lugar de presentación y apertura de las propuestas: En la dirección indicada precedentemente.
e. 8/7 Nº 5111 v. 14/7/88

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 96

OBJETO: Adquisición blusones, pantalones, borceguíes, boinas, cinturones y camisas.

Apertura: 25/7/88 a las 13,00 horas.

Informes y Pliegos: Dirigirse a DIVISION CONTRATACIONES (D.N.) - Paso 550 - 2º piso - Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13,00 a 17,00 horas, hasta el día anterior a la fecha de apertura.

e. 8/7 Nº 5112 v. 19/7/88

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO" (Cba.)
LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 03/88

OBJETO: La venta de Herramentales varios, Aceros, Materiales varios.

Fecha de apertura: 15 de Julio 1988
Hora de apertura: 11.00.
Lugar de apertura: Fábrica Militar "San Francisco" — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.)

Por pliegos de condiciones y consultas dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires o Fábrica Militar "San Francisco" (Cba.) — Urquiza 55 — San Francisco (Cba.) TE. 0564-21525/26 Ventas 22020 — Télex 52727 - FMSF.

e. 11/7 Nº 5158 e. 14/7/88

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
LICITACION PUBLICA Nº 14/88

OBJETO: Provisión de lámparas eléctricas y reactancias

Año 1988.

Pliegos: Retirar en la División Licitaciones — 25 de Mayo 145 4º Pso. Of. 400, Capital de 10 a 15 hs.
Apertura: 20/7/88 a las 11 hs.

e. 11/7 Nº 5159 v. 13/7/88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 35/88
Expediente Nº 50.568/88

OBJETO: Adq. de 2.000.000 de dosis de vacuna antiaftosa.

Servicio solicitante: SELSA - SUB-AREA GRANDES LUCHAS.

Apertura: 22/7/88 a las 16.00 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros — Av. Paseo Colón 922 — Planta Baja — Oficina 22 — Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.00.

e. 11/7 Nº 5160 v. 15/7/88

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO
LICITACION PUBLICA Nº 20/88

OBJETO: Adquirir 6 cilindros telescópicos hidráulicos, sin uso; para plataforma elevadora de camiones de acuerdo a las especificaciones técnicas que se mencionan en el pliego respectivo.

Apertura: 2 de agosto de 1988 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 20/88 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo. Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse con cargo, en la División Administración, calle Mendoza Nº 1085, 5º piso, Rosario y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), calle Paseo Colón Nº 367, 2º piso, Cap. Federal, en el horario de 12 a 15 horas, previa presentación de fotocopias de inscripción en el Registro de Proveedores del estado en el Registro Industrial de la Nación. Para este último caso de no corresponder su inscripción, deberá aclarar mediante nota los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de sobres y lectura del acta se realizará el día 2 de agosto de 1988, a las 10 horas, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran a la dirección mencionada en primer término.
e. 11/7 Nº 5161 v. 20/7/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 19/88 del 5º Distrito

OBJETO: Adquisición de materiales y elementos varios para trabajos de reparaciones y mantenimientos.

Presupuesto: A 58.000.-
Precio del Pliego: A 10.-

Presentación de propuestas: 19 de Julio de 1988 a las 12 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 11/7 Nº 5162 v. 13/7/88

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 5/88 del 8º Distrito

OBJETO: Adquisición ropa de trabajo, mamelucos, guardapolvos, botines, etc.

Presupuesto: A 92.200.-
Precio del Pliego: A 10.-

Presentación de propuestas: 19 de Julio de 1988 a las 11 horas, en la Sede el 8º Distrito, Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja, donde pueden sonsultar o adquirir los pliegos.

e. 11/7 Nº 5163 v. 13/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA S.E.
ADMINISTRACION REGIONAL COMAHUE
LICITACION PUBLICA 16/88

OBJETO: Adquisición de 260 medidores de energía activa, clase 2, para circuitos trifásicos de 4 conductores, cargas equilibradas o no, tensiones simétricas o no; totalmente exento de lubricación, con totalizador ciclométrico de 6 dígitos enteros, monodisco, cojinete inferior del tipo de repulsión magnética sistema magnethrust, sobrecargables hasta el 800 % de la intensidad nominal; de 3 x 380/220 V-5 (40) A; 50 Hz y en un todo de acuerdo a Normas IRAM 2411/13 parte I y II.

Fecha de Apertura: 1/8/88, 12 hs.
Valor del pliego: A 100.-

Lugar de consulta y/o adquisición de la documentación licitatoria y presentación y apertura de ofertas: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti (Río Negro), de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.

e. 11/7 Nº 5164 v. 15/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL LITORAL
LICITACION PUBLICA Nº 20/88

OBJETO: Adquisición de 22.000 kgs. de soda cáustica en base seda, con destino a la Central San Nicolás.

Apertura: 26/7/88, 9.30 horas.
Valor del pliego: A 50.-

Consulta, retiro de Pliegos y lugar de apertura: Oficina de Abastecimientos Regional Litoral - Bv. Oroño 1260 - 3º Piso - Rosario (SFE), de lunes a viernes hábiles de 7 a 12 horas.

e. 11/7 Nº 5151 v. 15/7/88

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR
LICITACION PUBLICA Nº 11/88
Expediente Nº 1-2020-4637000212/88-4

OBJETO: Racionamiento en cocido.

Llámase a licitación Pública para el día 27 del mes de julio de 1988 a las 12 horas para subvenir las necesidades con destino a Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Depto. Administrativo - División Compras - Ruta 88 Km. 4 - Casilla de Correo Nº 598 - Mar del Plata debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio y/o Dpto. Contr. Secc. Contr. Centralizada - Defensa 120 - 4º Piso - Of. 4131 - (1345) Buenos Aires.
e. 11/7 Nº 5167 v. 20/7/88

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
LICITACION PUBLICA Nº 78/88
Expediente Nº A - 8187

OBJETO: "Ropa de trabajo (pantalones y camisas)."

Apertura: 28 de julio de 1988
Hora: 10.00 (diez).

Retiro de Pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619 - 3º Piso - 1429 - Capital Federal, en el horario de 9.00 a 12.00 o en la Central Nuclear Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Bs. As. en el horario de 7.00 a 14.00 horas días hábiles.
e. 12/7 Nº 5184 v. 21/7/88

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 141/88

OBJETO: Adquisición de solución estéril inyectable de GALIO 67, solicitada por el C.M.P. Churruca-Visca, para el Servicio de Medicina Nuclear.

Apertura: 20/7/88
Hora: 10.00

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración - División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330 - 1º piso - Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 12/7 Nº 5185 v. 13/7/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 47

OBJETO: Provisión de formularios continuos impresos.

Apertura: 27/7/88 a las 10.15 hs.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Dpto. de Compras - Bmé. Mitre 326 - 3º piso - Local 310 - Capital Federal.
Valor del Pliego: A 300.-
e. 12/7 Nº 5186 v. 15/7/88

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
LICITACION PUBLICA Nº 49

OBJETO: Prov. de papel fanfold para impresoras IBM 4201 y 5224.

Apertura: 26/7/88 a las 11.00 hs.

Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en el Dpto. de Compras - Bmé. Mitre 326 - 3º piso - Local 310 - Capital Federal.
Valor del Pliego: A 300.-
e. 12/7 Nº 5187 v. 15/7/88

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 66/88

OBJETO: Provisión y colocación de baldosas plásticas en la planta baja del edificio de la A.N.A.

Apertura: 21/7/88 a las 14 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 - 3er. piso - Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.
e. 12/7 Nº 5188 v. 13/7/88

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 36/88
Expediente Nº 50.504/88 y ags. Nos. 50.591/88 y 50.680/88.

OBJETO: Adq. de garrapaticida para las pcias. de Entre Ríos, Corrientes y Santa Fe.

Servicio solicitante: SELSA - Pma. de lucha c/ la garrapata.
Apertura: 25/7/88 a las 16.00 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros - Av. Paseo Colón 922 -

Planta Baja - Oficina 22 - Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.00.

e. 12/7 Nº 5189 v. 18/7/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 78-P/88

OBJETO: Adquisición de sistemas fotovoltaicos para 35 estaciones de radioenlace de baja capacidad.

Apertura: 8/8/88
Hora: 10.00
Valor del Pliego: A 240.-

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital federal, de 8,30 a 15.00 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 12/7 Nº 5191 v. 20/7/88

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 82-P/88

OBJETO: Adquisición de formularios impresos.

Apertura: 8/8/88
Hora: 9.00
Valor del Pliego: A 240.-

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540 Piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 15.00 hs.

Si su firma no se encuentra inscripta como proveedora, igualmente puede participar; interiorícese sobre las condiciones como así también para conocer con mayor antelación las características de las próximas licitaciones que emitirá la Empresa.

e. 12/7 Nº 5192 v. 20/7/88

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
LICITACION PUBLICA Nº 1930/88

OBJETO: Transporte, custodia, ensobrado y pago de haberes al Personal - Línea Gral. Mitre.

Apertura: 26/7/88
Hora: 14.00
Valor del Pliego: A 150.-

Consulta y venta de pliegos: Gcia. Abastecimientos y Compras Centralizadas (Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115) 1er. Piso de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Cap. Fed., en los días hábiles de 10.30 a 13.00 hs.

LINEA GRAL. URQUIZA
LICITACION PUBLICA Nº 570/88

OBJETO: Servicio combinado de cargas entre Garupa y el interior de Misiones.

Presupuesto Oficial: A 930.960.-
Apertura: 29/7/88
Hora: 11.00
Valor del Pliego: A 100.-

Consulta y venta de pliegos: Dpto. Aprovisionamiento - Estación Fco. Lacroze - 5º Piso, Cap. Fed., días hábiles de 12 a 15.30 hs. y además en Estación Posadas del F.C. Urquiza.

e. 12/7 Nº 5182 v. 14/7/88

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 10.496 - LP - 86

OBJETO: Adquisición de vehículos tipo utilitarios, pick-up y camiones.

La licitación pública que debió tener lugar el 8 de julio de 1988 a las 15 horas, ha sido postergada hasta el 19 de agosto de 1988 a la misma hora, en el Salón de aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, 1er. piso (Capital Federal).
Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, 1er. piso.

e. 12/7 Nº 5193 v. 21/7/88

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
E.L.M.A. s.a.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2/88

OBJETO: Venta "con base", "con o sin cese de bandera" y bajo las condiciones que surgen de la fórmula: "donde está y como está" de los buques: "Río Olivia" (base u$s 1.500.000) y "Río Teuco" (base u$s 1.060.000)

En las condiciones generales establecidas en el respectivo pliego que se encuentra a la venta en el Departamento Abastecimiento, sito en Avenida de los Inmigrantes y Avenida Presidente Ramón S. Castillo, Zona de Puerto Nuevo (Acceso Maipú) en días hábiles de 10 a 15 horas, existiendo pliego de consulta a disposición de los interesados.
Valor del Pliego: A 2.250.
Apertura de propuestas: 1º de agosto de 1988, a las 15 horas.

e. 12/7 Nº 5194 v. 18/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA 15/88

OBJETO: Adquisición de 900 medidores monofásicos de energía activa, suspensión inferior magnética, exentos de lubricación, alta sobrecargabilidad (800 % de In); con contador ciclométrico de cinco dígitos enteros y un decimal, clase 2,50 Hz; 5 (40) Amperes 220 volt; de acuerdo a Normas IRAM Nº 2411 - parte I.

Fecha de apertura: 1/8/88
Hora: 11.00
Valor del Pliego: A 100.

Lugar de consulta y/o adquisición de la documentación licitatoria, presentación y apertura de las ofertas: Sector Abastecimientos, Roca 280, Cipolletti (Río Negro), de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas.

e. 12/7 Nº 5195 v. 18/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
ADMINISTRACION REGIONAL NORESTE
LICITACION PUBLICA Nº 16/88

OBJETO: Adquisición de Cristales, Juntas de amianto y tapas de inspección para calderas "Mellor-Goodwin" VU - 50 de nuestra Central Térmica Barranqueras - Chaco.

Apertura: 29/7/88
Hora: 10.00

Consulta, retiro de Pliegos: Oficina Comercial: Edison 80 Corrientes

Apertura: Oficina de Abastecimiento: Edison y Avda. Costanera - Corrientes (Requisitoria de invitación sin cargo).

e. 12/7 Nº 5196 v. 18/7/88

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA Nº 43/88

OBJETO: Adquisición de Material Normal.

Apertura: 1/8/88
Hora: 10.00
Valor del Pliego: A 100.-

Consulta, retiro de la documentación licitatoria en Gerencia de Compras - Alsina 1418 - Planta Baja - Capital Federal de lunes a viernes de 11.00 a 14.00 horas.

Lugar de presentación y apertura de las propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 12/7 Nº 5197 v. 18/7/88

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
PROVINCIA DE CORDOBA
Programa E.M.E.T.A.
Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnico Agropecuaria
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 1

OBJETO: Maquinarias Agrícolas.

Presupuesto Oficial: A 254.500.-
Fecha y hora de Apertura: 25/7/88, 8.30 horas.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 2

OBJETO: Tractores

Presupuesto Oficial: A 590.000.-
Fecha y hora de Apertura: 25/7/88, 9.30 horas.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 3

OBJETO: Colectivos.

Presupuesto Oficial: A 660.000.-
Fecha y hora de Apertura: 25/7/88, 10.30 horas.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 4

OBJETO: Implementos agrícolas.

Presupuesto Oficial: A 737.500.-
Fecha y hora de Apertura: 25/7/88, 11.30 horas.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 5

OBJETO: Camionetas

Presupuesto Oficial: A 680.000.-
Fecha y hora de Apertura: 25/7/88, 12.30 horas.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº 6

OBJETO: Minióminibus.

Presupuesto Oficial: A 264.000.-
Fecha y hora de Apertura: 25/7/88, 13.30 horas.
Valores a Febrero de 1988
Precio de pliego: A 200.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación de Córdoba - Calle Chacabuco Nº 1300 Córdoba (5000) República Argentina.

Consulta y compras de pliegos: U.E.P. Proyecto E.M.E.T.A. - Av. Gral. Paz 395 - 1º piso - Córdoba (5000) República Argentina - hasta los diez días antes de la fecha de apertura.
Garantía de la oferta:

Oferentes Nacionales: Presentar Inscripción en Registro de Proveedores Provincial o Nacional.

Oferentes Extranjeros: Sin representación en el País, bastará con la solicitud al correspondiente Registro.
Financia: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación.— Banco Interamericano de Desarrollo.— Limitado a los países miembros B.I.D.

e. 12/7 Nº 5198 v. 18/7/88

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 8063/88

OBJETO: Adquisición de resmas de papel.

Apertura: el día 18 de Julio de 1988 a las 12.30 horas.

Consulta, entrega de pliegos y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P.B. Cap.

e. 12/7 Nº 5199 v. 13/7/88

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
LICITACION PUBLICA Nº 1/88
Expediente Nº 3-338-L/88

OBJETO: Adquisición de equipos de computación.

Llámase a licitación pública para el día 22 de julio del año en curso, a las 11.00 horas, para la adquisición de equipos de computación.

Los pliegos e informes respectivos podrán solicitarse en la Dirección Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas - Universidad Nacional de Cuyo, oficina 13, 1er. piso, edificio de Gobierno y Administración, Centro Universitario, parque General San Martín, Mendoza.

e. 12/7 Nº 5200 v. 13/7/88

OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
SUBGERENCIA GENERAL TECNICO ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA Nº 38/88

OBJETO: Por la adquisición de equipos, drogas y reactivos con destino al Dpto. de Bioquímica.

Apertura: 19/7/88 a las 17.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5720/72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 - 1º piso - Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 12/7 Nº 5202 v. 13/7/88

HOSPITAL NACIONAL "BERNARDINO RIVADAVIA"
LICITACION PUBLICA Nº 47/88

OBJETO: Lavado y planchado de ropa.

Apertura: 20 de julio de 1988 a las 10.00 hs.

e. 12/7 Nº 5203 v. 13/7/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA

OBJETO: La diagramación, armado e impresión de 9 (nueve) números del Boletín "Buenos Aires Noticias".— C.C. 7240.

Fecha de apertura: 26/7/88 a las 11.00 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras - Florida 302 7º piso Capital Federal - T.E. 325-5741/6660
Valor del Pliego: A 70.-

e. 12/7 Nº 5204 v. 13/7/88

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
LICITACION PUBLICA

OBJETO: La provisión de tarjetas emuladoras marca IBM 3278/79 con su respectivo software.— C.C. 7138.

Fecha de apertura: 25/7/88 a las 11.00 hs.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras - Florida 302 7º piso Capital Federal - T.E. 325-5741/6660
Valor del Pliego: A 80.-

e. 12/7 Nº 5205 v. 13/7/88

SENADO DE LA NACION

DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 34/88
Expediente: 8202/88

OBJETO: Adquisición de te y yerba mate en saquitos.

Apertura: 21 de Julio de 1988 a las 15.00 horas. En Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849 - Cap.

Retiro de Pliego de Condiciones: Hipólito Yrigoyen 1849 - Capital. Departamento Compras de 9 a 20 horas.

e. 12/7 Nº 5206 v. 13/7/88

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE JUSTICIA - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS

Ventas: Diagonal Norte 1172, de 8 a 12 horas y
Suipacha 767, de 13 a 16 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 9,-

- **Nº 167 - Decreto N º 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 9,-

- **Nº 189 - Ley Nº 22.192**

  ABOGACIA
  Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense — A 9,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 9,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 23,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 14,60

- **Nº 211 - Ley Nº 22.434**

  CODIGO PROCESAL, CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION
  Reforma — A 53,80

- **Nº 212 - Ley Nº 22.458 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 37,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 9,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 11,80

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 11,80

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 30,-

- **Nº 228 - Ley Nº 22.917**

  LEY DE CONCURSOS
  Reformas a la Ley Nº 19.551 — A 25,80

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 30,-

- **Nº 231 - Decreto Nº 841/84**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.550 — A 45,40

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 9,-

- **Nº 234 - Decreto Nº 2499/84**

  LEY DE CONCURSOS
  Texto ordenado de la Ley Nº 19.551 — A 41,20

- **Nº 236 - Decreto Nº 3992/84**

  CODIGO PENAL
  Texto ordenado de la Ley Nº 11.179 — A 30,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 18,80

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 23,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 69,20

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 80,40

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 49,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 27,20

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 88,10

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 9,-